

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2014

En Cartagena, siendo las diez horas del día veinticuatro de junio de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera

D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

No asiste, justificando su ausencia, D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Grupo Popular.

A las once horas cincuenta minutos, se incorpora a la sesión D. Joaquín Segado Martínez, Concejal del Grupo Popular.

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D^a M^a Inés Castillo Monreal

A las once horas cincuenta minutos, se ausenta a la sesión D^a Josefa Maroto

A las doce horas cincuenta y cinco minutos, se ausenta a la sesión D. Julio Nieto Noguera, Concejal del Grupo Socialista.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2014 y del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 2 de junio de 2014.

2°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representantes municipales en Consejos Escolares de Centros Educativos.

3°.- Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramiento de Vocales en Consejos Escolares Municipales.

4°.- Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía Presidencia, sobre ceses y nombramientos en diferentes Juntas Vecinales Municipales.

5°.- Dación de cuenta del Informe del Plan de Ajuste del primer trimestre de 2014.

6°.- Dación de cuenta del análisis de la regla de gasto y estabilidad presupuestaria, del primer trimestre de 2014.

7°.- Dación de cuenta del Informe sobre avance del estado de ejecución del Presupuesto relativo al primer trimestre de 2014, presentado por la Concejal del Área de Hacienda.

8°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre la incoación del expediente de Honores y Distinciones, para el nombramiento de D. Joaquín Moreno Clavel como Hijo Adoptivo de Cartagena.

9°.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal del Área de Hacienda y Personal, en relación con la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos de los Ejercicios 2010 y sucesivos.

10°.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

1°.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2014 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE JUNIO DE 2014.

Se dio cuenta de las actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS.

Decreto de 17 de febrero de 2014, por el se nombra a:

- D^a María Pilar Rodenas Nicolás, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP Luis Vives, en sustitución de D. Victor Javier Navarro Sánchez.

- D. Victor Javier Navarro Sánchez, como representante municipal en el Consejo Escolar del CEIP San Félix, en sustitución de D^a Amparo Romero Nicolás.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

3º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTO DE VOCALES EN CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES.

Decreto 26 de mayo de 2014, por el que se nombra como representantes de los padres (FAPA) en el Consejo Escolar Municipal a:

D. José Manuel Torralba Egea como vocal titular en sustitución de D^a Yolanda Navarro Sánchez.

D^a Yolanda Navarro Sánchez, como vocal suplente en sustitución de D. José Manuel Torralba Egea.

D^a Josefa Mariadolores Montoro como vocal titular en sustitución de D. Francisco García Ortega.

D. Joaquín Muñoz Albaladejo como vocal suplente en sustitución de D^a Josefa Mariadolores Montoro.

D^a Pilar Jiménez Serrano como vocal titular en sustitución de D^a Pilar Medina Iniesta.

D^a Alicia Orenes Ortiz, como vocal suplente en sustitución de D^a Pilar Jiménez Serrano.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. César Álvarez Hernández, como vocal titular en representación de profesores (CCOO), siendo la vocal suplente D^a Lucía Lozano González..

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D^a Isabel Segado Hernández, como vocal titular en representación de profesores (FSIE), siendo la vocal suplente D^a Carolina López Velasco.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D^a Francisca Hernández Caro, como vocal titular en representación de padres (FAPA), siendo la vocal suplente D^a María José Sánchez Guzmán.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. Juan Ramón Hueso Martínez, como vocal titular en representación de padres (FAPA), siendo el vocal suplente D. Sergio Gómez Montero.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D^a Ana María Suárez Aller, como vocal titular en representación de profesores (CCOO), siendo la vocal suplente D^a Lucía Lozano González.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. Natalio López Martínez, como vocal titular en representación de padres (FAMPACE), siendo la vocal suplente D^a Isabel María Moral López.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. Roberto Carlos Navarro Sánchez, como vocal titular en representación de padres (FAPA), siendo el vocal suplente D. Sergio Gómez Montero.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. Francisco Delgado Montero, como vocal titular en representación de profesores (FSIE), siendo el vocal suplente D. José Linares Celdrán.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. José Rubio González, como vocal titular en representación de alumnos, siendo la vocal suplente D^a Rocío Lanzón Obreros.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. Soufiane Benkriou, como vocal titular en representación de alumnos, siendo la vocal suplente D^a María Ruiz Sánchez.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D^a Natalia del Rosario Belchí Serrano, como vocal titular en representación de alumnos, siendo el vocal suplente D^a Sandra Fuentes Martínez.

Decreto 14 de marzo de 2014, por el que se nombra a D. José Luis Hernández Díaz, como vocal titular en representación de alumnos, siendo el vocal suplente D. Samuel Corral García.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de los siguientes Decretos:

Decreto de 15 de mayo de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación Fútbol Base Nuevo Algar D-105 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D^a Francisca Chacón Conesa.

Decreto de 19 de mayo de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación Plataforma Los Urrutias Todo El Año O-30 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D. Didier Boutte.

Decreto de 27 de mayo de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación Comisión de Fiestas El Algar C-117 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D^a Francisca Fernández García.

Decreto de 27 de mayo de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación de Senderismo Carthagonova D-111 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D. Juan Bautista Martínez Tudela.

Decreto de 27 de mayo de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación Comisión de Fiestas El Algar C-117 en la Junta Vecinal Municipal de El Algar a D^a Francisca Fernández García.

Decreto de 5 de junio de 2014, por el que se cesa del cargo de vocal de la Junta Vecinal Municipal Isla Plana-La Azohía a D. José Mendoza Agüera y se nombra en dicho cargo a D^a Mercedes Sánchez Baell.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DEL PLAN DE AJUSTE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL ANÁLISIS DE LA REGLA DE GASTO Y ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2014.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

7º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2014, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 31-03-2014 son las siguientes.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 31-03-2014

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTAMIENTO	200.853.256,46	33.158.675,45	16,51%	18.779.516,89	56,64%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	154.439,00	21,41%	154.439,00	100,00%
OG. RECAUDATORIA	1.571.500,00	176.765,40	11,25%	176.765,40	100,00%
CARMEN CONDE	98.380,00	7.865,71	8,00%	7.865,71	100,00%
ADLE	2.833.272,31	777.801,18	27,45%	777.801,18	100,00%
IMS LITORAL	3.800.000,00	317.716,66	8,36%	317.716,66	100,00%
TOTAL	209.877.892,77	34.593.263,40	16,48%	20.214.104,84	58,43%

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 31-03-2014

ENTIDAD	A	B	RATIO	C	RATIO	D	RATIO
	CREDITOS	CRÉDITOS	B/A	OBLIGACIONES	C/A		D/C
	DEFINITIVOS	COMPROMETIDOS		NETAS		PAGOS	
AYUNTAMIENTO	200.853.256,46	34.158.559,67	17,01%	32.391.200,95	16,13%	27.142.547,54	83,80%
CASA DEL NIÑO	721.484,00	171.522,28	23,77%	171.522,28	23,77%	162.439,49	94,70%
OG. RECAUDAT.	1.571.500,00	256.604,25	16,33%	256.604,25	16,33%	256.604,25	100,00%
CARMEN CONDE	98.380,00	19.991,19	20,32%	19.991,19	20,32%	19.991,19	100,00%
ADLE	2.833.272,31	316.941,84	11,19%	316.941,84	11,19%	289.773,76	91,43%
IMS LITORAL	3.800.000,00	373.902,44	9,84%	373.902,44	9,84%	373.902,44	100,00%
TOTALES	209.877.892,77	35.297.521,67	16,82%	33.530.162,95	15,98%	28.245.258,67	84,24%

Cartagena, a 5 de junio de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOAQUÍN MORENO CLAVEL COMO HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día diecinueve de junio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de D^a Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales D. Antonio Calderón Rodríguez (PP), D^a Florentina García Vargas (PP), D. Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y D. José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga, D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, D. Aureliano Gómez Vizcayno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DE D. JOAQUÍN MORENO CLAVEL COMO HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA.

Esta Alcaldía-Presidencia ha recibido escrito de Dña. María Cascales Angosto, Hija Predilecta de Cartagena, y miembro de la Real Academia Nacional de Farmacia del Instituto de España, en la que expresa su deseo y el de un amplio número de compañeros, colaboradores y amigos de que se tengan en cuenta los méritos de **D. JOAQUÍN MORENO CLAVEL**, Doctor en Ciencia Químicas y Catedrático Emérito Honorífico de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) para concederle la distinción de **HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA**.

Según exponen los peticionarios, D. JOAQUÍN MORENO CLAVEL, nacido en Murcia, ha sido un cartagenero de pro y ha trabajado con gran dedicación y empeño en beneficio de Cartagena. Llegó a la ciudad en 1955 y aquí nacieron sus cuatro hijos y alguno de sus nietos, a los que les ha enseñado a querer a la ciudad milenaria en la que sigue residiendo.

Su experiencia profesional se inició como ingeniero químico en Zinca, sin embargo, gran parte de su actividad la dedicó a la docencia universitaria, donde ha impartido clases magistrales en el área del conocimiento y la investigación de la contaminación atmosférica, depuración y tratamiento de aguas y residuos industriales.

En 1969 consiguió la Cátedra de Ingeniería Química en la Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales de Cartagena, y abandonó la industria para dedicarse por entero a su labor de docente.

Es por esta época que Cartagena está sumida en un problema de contaminación atmosférica importante y su colaboración es destacada. Al igual que durante los brotes asmáticos que surgen en los años 1987 y 1988 llevan al Ayuntamiento de la ciudad a solicitar nuevamente su colaboración para el estudio de los depósitos en suspensión y su contenido en polen y esporas.

También se citan dentro de sus grandes logros en favor de la ciudad, los siguientes:

- Ser uno de los más grandes impulsores de la Universidad Politécnica de Cartagena. Sus peticiones dieron fruto en el Ministerio de Educación y Ciencia y en el Rectorado de la Universidad de Murcia para conceder los estudios de segundo grado del ciclo de ingeniero industrial. A este le siguieron el de ingeniero agrónomo.

- Fue nombrado Delegado del Ministerio de Cultura en Cartagena, por lo que consiguió la restauración del monumento a los Héroes de Cavite y Santiago de Cuba.
- Firmó con el Alcalde Enrique Escudero de Castro un Convenio de colaboración para el control de la calidad del aire, ya que Cartagena padecía de grandes problemas de contaminación atmosférica.
- Logró la cesión a la UPCT de la Finca Los Ferro de La Palma, donde hacen prácticas los futuros ingenieros agrónomos.
- En su colaboración con el Ayuntamiento de Cartagena, y tras el Estudio de Prevención y Contaminación, se creó una Red Municipal de Alerta a la Contaminación, que fue la primera en la Región y de las pioneras de España.

Además de Dña. María Casca les Angosto, esta solicitud cuenta entre otros con el apoyo de:

- Dña. Belén Elvira Rendueles, Profesora y miembro del grupo de investigación Aerobiología y Toxicología Ambiental de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- D. Lorenzo Vegara Pagán, ExJefe de Laboratorio de Zinca y Técnico Especialista en Instrumentación Científica de la UPCT.
- D. Antonio García Sánchez, Área de TMA de la UPCT.
- D. Joaquín Roca Dorda, Doctor Ingeniero Industrial y Director del Centro Universitario de la Defensa - Base Aérea de San Javier, adscrita a la UPCT.
- D. José Manuel Fernández Melero, Ex Director de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y Pintor.
- D. Luis Negral Álvarez, Profesor del Área de Tecnologías del Medio Ambiente de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón.
- Dña. Leonor Castrillón Peláez, Profesora del Área de Tecnologías del Medio Ambiente de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón.

- Dña. María Elena Marañón Maison, Catedrática de Tecnologías del Medio Ambiente de la Universidad de Oviedo.
- Dña. Isabel Tovar Zapata, Presidenta de la Academia de Farmacia Santa María de España de la Región de Murcia, y un total de 31 personas miembros del Pleno de la Academia.
- Dña. María Suarez Cervera, Profesora Titular de Botánica de la Universidad de Barcelona.
- D. Juan A. Seoane Camba, Catedrático Emérito de Botánica de la Universidad de Barcelona.
- Dña. María del Carmen Pastor, Secretaría General de la UPCT, comunicando que el Consejo de Dirección de la Universidad Politécnica de Cartagena aprueba por unanimidad la adhesión a la propuesta de nombramiento de D. Joaquín Moreno Clavel como Hijo Adoptivo de Cartagena.

Por todo ello y a la vista de estos méritos alegados, y una vez comprobado que existen vacantes de esta distinción, conforme a los apartados 1 y 2 del artículo 3 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, propongo al Pleno de la Corporación la incoación del correspondiente expediente para la concesión del título de Hijo Adoptivo de Cartagena al doctor D. Joaquín Moreno Clavel, nombrando Instructora del mismo a la Concejal María del Rosario Montero Rodríguez y secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez- Vizcaíno Castelló.

Cartagena, 23 de abril de 2014.= LA ALCALDESA-PRESIDENTA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena a 19 de junio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales presentes.

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y SUCESIVOS.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día diecinueve de junio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de D^a Fátima Suanzes Caamaño (PP), y como vocales D. Antonio Calderón Rodríguez (PP), D^a Florentina García Vargas (PP), D^a Clara Heredia Mercader, D. Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y D. José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General accidental, D. Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, D. Manuel Guirado Párraga, D. José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, D. Aureliano Gómez Vizcayno Castello, Jefe de Comunicación y Protocolo y de D. Francisco Rodríguez García, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

- PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LOS EJERCICIOS 2010 Y SUCESIVOS.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de febrero de 2014 se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos de los ejercicios 2010 y sucesivos, en lo referido al apartado e) del artículo 2º y el apartado 9 del artículo 6º. La anterior aprobación, que tenía carácter provisional, se sometió a exposición pública, por plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dentro de los cuales los interesados podrían examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (publicación efectuada en BORM nº 65 de 20 de marzo de 2014).

Durante el periodo de exposición se ha formulado una alegación por D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CARTAGENA Y SU COMARCA, en la que refiere que, en atención a las instrucciones de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia que dicta la sentencia que ordena la modificación publicada, habría de ser objeto de la misma la supresión del contenido completo del artículo 2.e, así como del apartado 10 del artículo 6º, por razones de coherencia.

Obra informe en el expediente del siguiente tenor literal:

“Por D. Miguel Martínez Bernal en nombre y representación de la Asociación de Empresarios de la Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y su Comarca, se presenta escrito de alegaciones frente a la aprobación provisional de la modificación de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

En relación con dicha reclamación, es mi deber informar:

1º. Que la modificación trae causa de la Sentencia del TSJ de Murcia que señala lo siguiente:

“FALLAMOS.- Estimar la Cuestión de Ilegalidad nº 1/13 declarando la nulidad del artículo 2.e) en cuanto a la cita de los Instrumentos de Planeamiento, y del artículo 6 apartado 9 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación de servicios urbanísticos (BORM de 31 de diciembre de 2009) del Ayuntamiento de Cartagena”.

Que aunque el alegante estima que ***“Consideramos que, en atención a las instrucciones de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, habrá de ser objeto de dicha modificación y por tanto objeto de supresión el contenido completo del artículo 2.e) suprimiendo, junto a los instrumentos de planeamiento, la actividad municipal tanto técnica como administrativa para la tramitación a instancia de los interesados de los expedientes de gestión y urbanización, así como el apartado 10 de dicho artículo 6 que regula la tramitación a instancia de los interesados de los expedientes de Gestión y de Urbanización y ello, atendiendo a razones de pura y lógica coherencia.- Si el artículo 2.e) cuya ilegalidad se cuestionó establecía que constituye el hecho imponible***

la actividad municipal para la tramitación a instancia de los interesados tanto de los instrumentos de planeamiento como de los expedientes de gestión y urbanización habrá de ser objeto de dicha modificación y supresión los expedientes de gestión y urbanización“, es lo cierto que aunque en momento posterior puede ser objeto de estudio y modificación la Ordenanza en cuanto a las tasas derivadas de los actos de Gestión, el cumplimiento de la Sentencia en los plazos legales, hace que los Estudios Económicos a realizar para ajustar la tasa al coste del Servicio deduciendo los que señala la Sentencia como no incluibles en la tasa de que se trata, impiden el cumplimiento de los plazos referidos.

Así pues al ser el contenido de la Modificación de la Ordenanza de la Tasa referida sólo el art. 2.e) de la Ordenanza y no encontrándose en exposición pública la redacción total de la Ordenanza no procede alegar sobre lo no modificado y lo que no se encuentra en trámite de exposición no puede ser recurrido.

Por lo tanto se trata de una alegación extemporánea que sólo debió de realizarse en la exposición al público de la totalidad de la Ordenanza publicada en su momento (BORM 273 de 25 de noviembre de 2009 en su Aprobación Inicial y BORM 301 de 31 de diciembre en su Aprobación Definitiva).

2º. Otra cosa es que el alegante estima que las tasas por Servicios de Gestión Urbanísticas, no deben ser reguladas y si se produce una liquidación puede indirectamente recurrirse la Ordenanza.

3º. Que no obstante lo anterior, una vez se produzca el estudio económico de la tasa se propondrá la modificación de la Ordenanza Reguladora, siendo la presente la alteración producida por la Sentencia de 24 de enero de 2014 y para ejecutar la Resolución Judicial dictada.

En consecuencia, se estima procedente desestimar la reclamación presentada por D. Miguel Martínez Bernal y continuar el procedimiento de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos, para lo que deberá ser dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. = Cartagena, a 21 de mayo de 2014 = LA DIRECTORA DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA = Firmado, Teresa Arribas Ros”

En consecuencia PROPONGO:

1.- Resolver en el sentido del informe que se adjunta a esta Propuesta, DESESTIMANDO las alegaciones presentadas por D. Miguel Martínez Bernal, en representación de la Asociación de Empresarios de la Construcción y Actividades Conexas de Cartagena y su Comarca.

2.- La imposición, aplicación y exacción del tributo recogido en esta Ordenanza, en la forma prevista en la misma, hasta que se apruebe su modificación o derogación.

3.- Publicar íntegramente la modificación aprobada de forma definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

No obstante, V.E. resolverá.= Cartagena a 22 de mayo de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los Grupos Popular e Izquierda Unida-Verdes y la abstención del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 19 de junio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano).

10º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces las iniciativas de los Grupos Izquierda Unida-Verdes y Socialista, sobre apertura de comedores escolares durante todo el año y plan de apoyo a la alimentación infantil, se presentan para debatir sobre su urgencia conjuntamente.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.1a MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA

UNIDA-VERDES, SOBRE APERTURA DE COMEDORES ESCOLARES DURANTE TODO EL AÑO.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

La Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, ha dirigido una recomendación a las consejerías de presidencia de todas las Comunidades Autónomas, para que los comedores escolares atiendan este verano a los menores en situación de vulnerabilidad. El objetivo es asegurar que aquellos en situación de riesgo de exclusión, que durante el periodo escolar asisten a esos comedores, no se vean privados de una alimentación adecuada cuando termine el curso. Garantizar esa adecuada alimentación infantil debe ser una prioridad para todos los poderes públicos y en ese esfuerzo deben comprometerse el conjunto de las administraciones públicas.

El Gobierno de la Nación ha hecho pública su intención de destinar 17 millones de euros a distribuir entre todas las Comunidades Autónomas para financiar dicho servicio. Atendiendo al porcentaje de participación de la Comunidad Autónoma, la cantidad que esta percibirá se situará en torno a 500.000 euros. La expectativa de prioridad de gasto de la Comunidad Autónoma lo será en relación a los servicios de comedor en los centros de su titularidad. El Ayuntamiento de Cartagena debe gestionar el que exista una distribución que atienda igualmente a los centros de Educación Infantil de titularidad municipal. En cualquier caso e independientemente de la cobertura o no de financiación, el servicio se ha de prestar.

El contrato para la prestación del servicio de comedor en las escuelas infantiles municipales de Cartagena, finaliza el 31 de julio, sin conocimiento de procedimiento administrativo alguno de prórroga. Por lo que el nuevo pliego de cláusulas administrativas debe de garantizar la cobertura durante todos los meses del año. Los niños tienen que comer todos los días el hambre no conoce de vacaciones y como recoge la prensa local de ayer, el dibujante Sabiote en una viñeta en referencia a este delicado tema, dice textualmente: “Señores políticos, a mí también me da un poco de vergüenza la idea de abrir los comedores escolares en verano, pero a mi estómago no”. Por contar una anécdota, como tantas que existirán de este tipo, por desgracia, me comentó una profesora de infantil que un niño traía de casa para comer, un trozo de calabaza cruda, eso es un hecho real, eso fue lo que le pudo dar su mamá ese día para llevarse; esto está pasando y cerca de nosotros, cerca de nuestras casas.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena garantice a través de las medidas necesarias, ofrecer el servicio de comedor en etapa no escolar. Para ello aborde la urgente redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares de contratación del servicio de comedor de la escuelas infantiles municipales, que vence el 31 de julio del presente año, sacando a licitación el servicio que incluya la prestación durante todo el año , adaptando los requisitos en cuanto a empleo y otras circunstancias en relación a la prestación, a tal fin se garantizará la financiación, bien externa o propia.

Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma a que adopte similares medidas en los centros de educación dependientes de su titularidad.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.1b MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE APOYO A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga crisis económica que venimos padeciendo, junto con una política descontrolada, por parte del Gobierno de Rajoy, de recortes sociales y desmantelamiento de los servicios públicos básicos y derechos conquistados en los últimos años, está provocando el aumento dramático de la pobreza en nuestro país. Así lo refleja la *Encuesta de Condiciones de Vida* correspondiente a 2013 que publica el Instituto Nacional de Estadística, que indica que uno de cada tres ciudadanos (el 27,3%) está en riesgo de pobreza o exclusión social. Las cifras de privación material severa, de baja intensidad de empleo de los hogares y de pobreza relativa también han empeorado.

No es la primera vez que el Partido Socialista trae iniciativa de esta índole al Pleno ya que el año pasado, en este mes, trajimos una iniciativa para que se abrieran los comedores escolares, al hilo de la iniciativa que el Grupo de

Izquierda Unida ha presentado esta mañana. Lamentablemente el Concejal de Servicios Sociales no lo creyó oportuno, porque decía que no era necesario, que se estaban abordando todas las medidas necesarias en Cartagena, para evitar que casos de pobreza y de niños malnutridos, que acudían a los colegios, hicieran posible o que fuera urgente el tomar estas medidas. Esperamos que esta mañana, el Equipo de Gobierno tenga a bien aceptar iniciativas de este tipo, que no son demagogia como decía el año pasado el señor Concejal responsable de Servicios Sociales y que están amparadas en cifras, a no ser que ustedes, hoy, esta mañana, nos desmientan que en Cartagena no hay ningún caso de esta índole.

Pero lo más grave de estos datos es que el riesgo de pobreza afecta sobre todo a los niños y niñas. Un reciente informe de la organización *Save The Children* cifraba en casi tres millones (2.826.549) las niñas y niños en situación de pobreza. Desde el Observatorio Social de España señalan que nuestro país encabeza la lista entre los que más ha aumentado la pobreza infantil en los últimos años. En España el porcentaje de niños que viven en hogares con pobreza extrema ha crecido más de 4 puntos porcentuales desde que empezó la crisis, la cifra más alta de toda la UE, sólo por debajo de Rumanía y Bulgaria.

Los efectos de la pobreza infantil son altamente perjudiciales y se relacionan con problemas de salud en la edad adulta. El impacto de la mala nutrición o la falta de estímulos educativos en edades tempranas pueden tener consecuencias de difícil y costoso arreglo, comprometiendo no sólo el futuro de esos niños y niñas, sino el de todos, disminuyendo la capacidad económica y productiva del país.

Si bien existe una estrecha relación entre la situación de pobreza de los niños y el desempleo de sus padres o la pérdida de renta de éstos, las políticas públicas bien orientadas pueden hacer mucho por la infancia para contrarrestar los efectos de dichas situaciones de pobreza. Como destaca el último informe de la Oficina de Investigación de UNICEF sobre bienestar infantil en países ricos, la experiencia acumulada y constatada dice que aquellos países que en situaciones de crisis hicieron mayor esfuerzo en medidas de apoyo a la infancia (proteger recursos educativos, sanitarios y sociales dirigidos a los niños y las familias) salieron más reforzados de las mismas. La pobreza infantil se ha hecho más intensa, aumentando la distancia entre las rentas de los pobres y el umbral de la pobreza. Tal como UNICEF Comité Español planteaba ya en 2012, cada vez hay más niños pobres y cada vez lo son más. La Cruz Roja este mismo año señala un

aumento de 3.419 menores —el 5,8% más— que la entidad ha atendido en 2014 y que elevan hasta 61.792 el total de niños asistidos por la organización.

La falta de ingresos en los hogares por la profundidad de la crisis está provocando que muchas familias tengan que acabar recortando en necesidades básicas como la comida. El déficit alimentario afecta al desarrollo del menor, además de aumentar el riesgo de sufrir enfermedades respiratorias y cardiovasculares, así como de las infecciones. La inseguridad del riesgo de pobreza tiene ya de por sí enormes consecuencias en el presente y en el potencial de desarrollo de los niños, sembrando un germen de desigualdad que irá presentándose en el futuro desarrollo hacia la vida adulta. Los servicios de comedores escolares han permitido mitigar esta realidad durante el curso escolar, pero nos encontramos ante un final de curso incierto en el que esta necesidad pueda quedar desatendida al cerrar el centro escolar, y por tanto el servicio de comedor.

Los socialistas consideramos que este servicio directo de atención en el comedor debe mantenerse en etapas de vacaciones escolares mediante un Plan específico para ello. Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

1. Adoptar, de manera inmediata, un “Plan de Apoyo a la Alimentación Infantil” que contenga medidas y recursos suficientes para garantizar que las familias con menores a su cargo que se encuentren en situación de necesidad tengan cubiertas sus necesidades básicas de alimentación, garantizar el acceso de los menores, al menos, a tres comidas diarias, facilitar el acceso a una dieta lo más equilibrada posible para evitar problemas de malnutrición infantil; habilitando para ello todos los medios a disposición de las administraciones públicas, en colaboración con las entidades del tercer sector, y teniendo en cuenta el entorno familiar y el plan escolar.

2. Con el objetivo de prevenir situaciones de extrema vulnerabilidad social, este plan incluirá mecanismos y actuaciones necesarias para que desde la finalización del curso en junio de 2014, estén disponibles servicios de comedor infantil en los centros escolares.

Interviene la **Concejal Delegada de Educación, D^a Josefa Maroto Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

¿Dicen que no es demagogia? ¿que no es hacer política? y de los trescientos sesenta y cinco días que tiene el año y si es bisiesto trescientos sesenta y seis, nos acordamos, como cuando llueve y trueno de Santa Bárbara, sólo cuando va llegar el mes de julio y agosto. Comedores escolares no hay en todos los Centros, hay en ocho o diez Centros en Cartagena, no en todos, no todos los niños están comiendo en comedor. El año pasado por estas fechas nos requerían en una moción, que presentaron en todos los Ayuntamientos, lo mismo que ahora en junio de dos mil catorce con ésta, les decía unas palabras que vuelvo a retomar para expresarles lo mismo, porque pensamos del mismo modo y no sólo lo pienso yo sino la mayoría de entidades de Acción Social, con las que trabajamos codo con codo. Les decía entonces mi compañero Antonio Calderón, y les leo textualmente: “Déjeme decirle que en política no vale todo y mucho menos cuando se trata de hacerla a costa de las personas que menos tienen y mucho menos aún, hacerla poniendo por delante a los niños. Creo que estará usted de acuerdo en que esta situación de una falta de adecuada alimentación a los niños, que por supuesto se puede dar, es mejor atenderla sin hacer ruido y con la menor publicidad, para que las personas no tengan que padecer más humillación que la que supone no poder atender las necesidades de su familia. No cree usted o en este caso ustedes, que al abrir las aulas escolares a las que sólo acudirían algunos niños, estos podrían quedar señalados ante los demás como los niños pobres ¿no lo cree usted? ¿no cree usted que esas aulas podrían ser el pasen y vean? Por otro lado, ¿que hacemos con los mayores?, porque usted sólo se refiere a los niños como si estos vivieran solos, entiendo que si los niños son los que no comen tampoco lo harán sus padres y entonces ¿a los padres los olvidamos? ¿los dejamos sin comer? ¿qué hacemos con los jóvenes que están en la educación secundaria? porque les recuerdo que en los Institutos no hay comedores ¿los construimos? ¿qué hacemos con ellos? porque también están de vacaciones. En nuestra ciudad vamos a continuar, como en años anteriores en los que también estábamos sumidos en la crisis y en los que también se han cerrado los comedores escolares durante el verano y en las demás vacaciones (Semana Santa, Navidad...) sin que pasara nada de lo que ustedes ahora predicen. Vamos a continuar con las mismas actuaciones que en años anteriores, coordinándonos con la Concejalía de Educación y con todos los colectivos que trabajan en el tercer sector, para también en este tiempo intentar llegar a todas las familias que lo necesitan.

Vamos a seguir atendiendo las situaciones familiares, que puedan detectarse, poniendo los mismos medios que hasta ahora se han empleado y que son con los que contamos en la actualidad: la red de comedores sociales, a los que

seguimos ayudando para que quien lo necesite pueda acceder a los mismos, no con los niños, que por supuesto no van a ellos, sino que sus familias se llevan las comidas a sus casas. La prestación que se realiza por parte del economato solidario a las familias que lo necesitan, y seguimos apoyando las actuaciones de colegios y entidades, que realicen escuelas de verano con desayunos o meriendas adecuados, y que dotemos con los medios necesarios, sin necesidad de poner en marcha planes extraordinarios semejantes a los que se ponen en marcha cuando existe alguna situación de emergencia derivada de tragedias naturales, cosa que, afortunadamente, no tenemos que contemplar a día de hoy. No entren ustedes en la dinámica demagógica de recurrir a los pobres y convertirse en sus salvadores, para justificar actuaciones o posicionamientos que tienen otros objetivos y trabajemos para posibilitar su salida de la exclusión, que pasa entre otras cosas, por acompañarles en los procesos de normalización adecuados a cada situación, que es por lo hemos de trabajar todos los que tenemos alguna responsabilidad en este sentido”.

Esto, que como le digo, era lo que se contestaba en julio de dos mil trece y es lo que les repito ahora. Señora Castejón y señora Mateo, no estamos porque los comedores escolares se conviertan en comedores sociales, son dos cosas muy diferentes y cada una de ellas ha de cumplir con una misión. No queremos transformar los comedores escolares en comedores sociales, vamos a reforzar la atención a las familias con más apoyo a los comedores sociales y al economato social y daremos desayunos a los niños que asistan a las escuelas de verano. Atender a las familias significa dar una cobertura a todos sus miembros: niños, jóvenes, mayores... no excluir a nadie, también a niños que van a la ESO, donde no hay comedor, y que puedan estar en riesgo de exclusión. El Ayuntamiento ante la llegada del verano utilizó, el año pasado, este mismo sistema y funcionó.

Además, señora Mateo, usted comentaba sobre las Escuelas Infantiles... muchas gracias por recordarnos que el contrato actual del servicio de comedor de la Escuelas Infantiles finaliza el treinta y uno de julio, pero, ya eramos conscientes, de hecho el veintiocho de marzo, se aprobó en Junta de Gobierno el gasto plurianual, requisito imprescindible para contratar el servicio de comedor de las Escuelas Infantiles Municipales, toda la documentación necesaria se encuentra en el servicio de Contratación, donde se está gestionando y tramitando para sacar el nuevo contrato. Las Escuelas Infantiles Municipales son centros educativos y como tal funcionan, por lo que no entiendo por qué usted dice “etapa no escolar” supongo que quería decir “etapa no obligatoria”. Efectivamente, es una etapa no obligatoria pero

de carácter educativo: no todos los niños de familias en riesgo de exclusión social de Cartagena, están matriculados en nuestras Escuelas Infantiles, ni todos los matriculados utilizan el servicio de comedor. El año pasado asistieron en julio, que nosotros en julio también abrimos las Escuelas Infantiles, sólo se cierra en el mes de agosto para descanso del personal, son funcionarios y tienen un mes de vacaciones y, como le digo, el año pasado asistieron en julio doscientos treinta y tres alumnos de los setecientos cincuenta matriculados, utilizando el servicio de comedor noventa alumnos de treientos seis que lo utilizaron el resto del curso.

Por lo tanto, señora Presidenta, no a la urgencia. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE MANTENIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES Y SITUACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

La estafa inmobiliaria y financiera y su austericidio redentor se han llevado por delante a millones de personas, que soportan a día de hoy la crudeza y desesperación del desempleo cronificado, cuando no la pobreza y exclusión social que en muchos casos le acompaña. Las políticas sociales han sido las primeras sacrificadas en las prioridades del ajuste que los distintos gobiernos que han gestionado esta crisis han adoptado.

El conjunto de administraciones se han valido desde hace muchas décadas en sus obligaciones del cumplimiento de las normas de las organizaciones no gubernamentales, que desde compromisos vocacionales, grandes dosis de generosidad y compromiso social han intervenido en la ejecución de programas sociales de diversa índole, como educativos, de inserción social, drogodependencias y otros.

Hace casi dos décadas que el Ayuntamiento de Cartagena decidió sacar de las calles a los trabajadores sociales que realizaban una labor de cercanía para la detección y tratamiento de las situaciones de necesidad social quedando las organizaciones no gubernamentales como actores casi en solitario en las políticas de intervención social en atención a personas en desventaja social.

En los últimos años, y de modo paulatino, la administración regional ha venido adoptando decisiones que han supuesto un drástico recorte, cuando no la inanición en la financiación de esos programas que realizaban las entidades denominadas del 'Tercer Sector'. Y ello no porque la administración abordase una cobertura desde el ámbito público de la labor que hasta ese momento desarrollaban las ONG's, corroborado en la no cobertura durante ya bastantes años de las vacantes que se producen en la función pública como consecuencia de jubilación, fallecimiento o incapacidad. Por eso, la clave no es si la prestación y la cobertura de esos servicios es pública o privada, sino si se hace o no. Colectivos cartageneros de arraigada trayectoria y reconocimiento -como La Huertecica en el campo de las drogodependencias, Carmen Conde en la educación de personas adultas entre otras ofertas formativas, Rascasa en sus políticas de inserción formativa y laboral, Murcia Acoge en el campo de la inmigración, F.S.E. En el de las minorías étnicas y otras muchas que sería prolijo detallar- se encuentran amenazados en su continuidad. No podemos consentir que la interpretación de gestión de la crisis económica suponga el desmantelamiento de un tejido y red social que ha costado mucho configurar y consolidar para que ahora vuele de un plumazo.

No se puede dinamitar el trabajo para la reinserción de personas drogodependientes, no se pueden interrumpir los programas que dan una segunda oportunidad a jóvenes en riesgo de exclusión social que no terminaron sus estudios, no se pueden frenar los proyectos ciudadanos de alfabetización de personas adultas y que ayudan también a la inserción idiomática de personas inmigrantes. Y no se puede hacer ni a través del radical recorte de ayudas ni con los obstáculos materiales que se introducen en las convocatorias al amparo de la Ley de Subvenciones, cuyos plazos temporales, exigencias de cofinanciación y los retrasos y demoras en la financiación de los programas dejan a las personas usuarias de estas prestaciones en amenaza de desatención y a las organizaciones que la cubrían sin expectativas de continuidad.

Igualmente, se ha de permitir que aquellas organizaciones no gubernamentales locales, con larga trayectoria, que vienen realizando esta

labor social queden fuera de los programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del IRPF, o que los programas de subvenciones no contemplen los gastos inherentes al desarrollo de los proyectos que precisan de gastos de gestión, administración, contabilidad y controles de calidad y los propios gastos de mantenimiento de los locales donde se imparten estos proyectos.

Por todo esto y atendiendo al estado de urgencia que reclama compromisos de todas las administraciones para garantizar la continuidad de la labor de las organizaciones no gubernamentales, en condiciones justas, presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno regional a que mantenga el nivel presupuestario anterior a la crisis de 2010 en relación a los Programas de Cualificación Profesional Inicial dirigidos a personas en riesgo de exclusión social que no han finalizado la Educación Obligatoria, permitiendo la impartición de los programas que los sustituyan a través de organizaciones no gubernamentales.
2. Que en igual sentido se mantengan las necesidades de financiación del conjunto de programas sociales desarrollados por fundaciones u organizaciones no gubernamentales de naturaleza social, incluyéndose en la financiación del desarrollo de los programas los gastos de gestión y mantenimiento de las organizaciones no gubernamentales.
3. Que en relación a la Ley de Subvenciones se introduzcan, a través de propuesta al Gobierno de la Nación, el que los mismos puedan tener carácter plurianual, cobertura total de la financiación, pago adelantado en tramos y adecuación de las convocatorias y resoluciones a las fechas de inicio de los programas, eliminando el copago de las personas usuarias de las prestaciones.
4. Que en relación al diseño de las políticas sociales se establezcan procesos de participación y consulta, entre los que se contemple a las entidades denominadas del Tercer Sector en atención a la acumulación de información y experiencia de éstas y que aconsejen su participación también en el proceso de seguimiento y desarrollo de los programas sociales.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Alcaldesa.

Afirma usted, señor Moltó, que hace casi dos décadas que este Ayuntamiento decidió sacar de la calle a los trabajadores sociales que realizaban una labor de cercanía para detección y tratamiento de las situaciones de necesidad social, quedando las organizaciones no gubernamentales como actores, casi en solitario, de las políticas de intervención social en atención a personas en desventaja social... un párrafo un poco engorroso pero entendible. Parece ser que usted todavía no entiende que las prestaciones sociales no son de exclusividad de la Izquierda, pero cuando usted afirma esto, entiendo yo que es al menos una verdadera temeridad por su parte y no expresa otra cosa que su total y absoluto desconocimiento de cómo funciona la Red Pública de Servicios Sociales y los Servicios Sociales Municipales, que, como usted sabe, forman parte de ella. No le quepa a usted ninguna duda de que los trabajadores sociales, los monitores, los técnicos de los Centros de Servicios Sociales de la Concejalía, cumplen con su trabajo de una manera exquisita y muy profesional y no es necesario que nadie haga su trabajo. Fruto de ese trabajo y de la constante revisión y evaluación de la atención a personas en desventaja social, por parte de los equipos de Servicios Sociales de nuestro Ayuntamiento, en los últimos años se ha adecuado en tres ocasiones la zonificación de los servicios municipales, y en la actualidad se cuenta con veinticuatro puntos de atención diseminados por todo el término municipal, que recogen las demandas y problemas de los ciudadanos como puerta de entrada a la Red Pública de Servicios Sociales, desde donde se atienden, gestionan y canalizan las ayudas solicitadas. Permítame un dato, sólo un dato del año dos mil trece: los Servicios Municipales, esos que usted dice que han desaparecido, esos que usted dice que no están en la calle, han atendido a cincuenta mil personas, ¿cómo que y qué?, perdón, a cuarenta y nueve mil novecientos ochenta casos, con atenciones individualizadas, a familias, a mayores, a problemas de drogodependencia, a inmigrantes, a voluntariado... De eso estamos hablando ¿cómo que y qué? o ¿es que no es importante, señor Moltó? Se ha trabajado con una gran estabilidad, manteniendo la totalidad del empleo de los profesionales necesarios en los Servicios Sociales Municipales, garantizando de esta forma la atención a las situaciones de necesidad social de la que usted habla.

Dice usted también, que las organizaciones no gubernamentales han quedado casi en solitario para realizar las políticas e intervención social, ¿pues no! Mire usted, este Ayuntamiento desde hace mucho tiempo está trabajando, fomentando y desarrollando un trabajo en red con las entidades del tercer

sector y de todas aquellas que se dediquen a trabajar en proyectos sociales, porque nuestra misión es: ordenar, coordinar, aunar esfuerzos para que la labor social, en este territorio, cumpla con la misión que se tiene, que es ayudar a las personas en lo que verdaderamente necesitan y hemos sido pioneros en muchos programas de acción comunitaria, por lo que hemos recibido el reconocimiento de muchas entidades por este trabajo en red. Como último ejemplo, el programa puesto en marcha por la Concejalía y once entidades de acción social, que hemos denominado RAIC, Red de Atención Integral Compartida, programa en el que se han interesado más de un ayuntamiento de la región y de fuera de ella.

En cuanto a los diseños de las políticas sociales, no nos tiene usted que decir que consultemos, porque este Ayuntamiento lo viene haciendo y la muestra es la cantidad de proyectos conjuntos, que realizamos con otros agentes sociales. En este Ayuntamiento se han establecido órganos de participación del tercer sector y otros organismos, como la Comisión Municipal de Drogodependencias, como el Programa Municipal de Voluntariado o el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, ¡único! en nuestra región y eso lo ha hecho el Partido Popular de Cartagena. Este Ayuntamiento a pesar de la vicisitudes de las convocatorias públicas de subvenciones a programas de drogodependencia, de inmigración, de acción social y también de cooperación internacional, campos estos en los que estamos desarrollando actuaciones con unas metodologías participativas de trabajo, que están siendo modelo de buenas prácticas en muchos foros y, mire usted, precisamente hoy, el Concejal de Atención Social está en unas Jornadas organizadas por la FEMP, presentando nuestro modelo de trabajo, ese desde hace diecinueve años, modelo de trabajo en integración, porque si no lo sabe, yo se lo digo y lo digo en este Pleno, y lo voceo muy alto porque estamos muy orgullosos del trabajo que estamos realizando desde hace casi veinte años: Cartagena es una de la diez ciudades de España, que forman el programa RECI, que es el programa de Red de Ciudades Interculturales.

Habla usted, señor Moltó, de apoyo a entidades de arraigada trayectoria y reconocimiento... y yo le digo que no sólo a las que usted se refiere, sino a todas las que tenemos la suerte de tener en este municipio y que estamos ayudando, que son muchas y muy buenas y de las que nos preocupamos y apoyamos en todo momento. Este Ayuntamiento ha mantenido, con presupuesto municipal, programas para familias desfavorecidas, atención a personas en exclusión, atención a inmigrantes, -que alguien que no fue el PP quiso dinamitar, ahogando su financiación, les recuerdo por si tiene una flaca

memoria- y que este gobierno sigue manteniendo porque entiende que es imprescindible.

En cuanto a la Ley de Subvenciones, le recuerdo que es la norma que regula la concesión de ayudas en el Estado Español, y convocatorias como la del IRPF, a la que usted se refiere, evidentemente tienen que estar sujetas a la Ley, no puede ser de otra manera y todos tienen derecho a concurrir a ellas presentando sus programas por el medio establecido. Comprenderá usted, señor Moltó, que no se den arbitrariamente, sino que han de llevar su proceso desde la concurrencia a concesión y posterior justificación. Si a usted no le gusta la Ley o la entiende a su manera, este Gobierno cumple la Ley, emplee su representación en los organismos competentes y adecuados para intentar su modificación y nosotros así lo hacemos.

Este Gobierno no se distrae con otras cosas que no sean las necesarias para poder lograr entre todos que las personas se puedan sentir útiles y sean las protagonistas de sus itinerarios, no creemos en el asistencialismo porque tiende la fidelización de usuarios, y no la liberación de las personas que es lo que nos mueve.

Por tanto, no a la urgencia. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.3 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE APERTURA DE UN AULA MÁS DE INFANTIL EN EL CEIP JOSÉ MARÍA LAPUERTA.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Un total de 42 niños se han quedado sin plaza para el próximo curso en Educación Infantil en el colegio José María Lapuerta y tendrán o bien que desplazarse a otros centros como el del Barrio Peral o bien a colegios concertados como el Hispania. Los padres de estos alumnos han iniciado una

campana de recogida de firmas con la que ya han recabado más de un centenar de apoyos.

El aula en cuestión fue suprimida hace dos años y para reabrirlo lo único que necesitarían sería un profesor, ya que la clase existe y está totalmente equipada para poder acoger a los niños.

Ayer por la tarde para comprobar que la información que el Partido Socialista trae al Pleno es rigurosa y veraz, y no permitir que otra vez la Concejal de Educación diga que el Partido Socialista no trae la información adecuada o que se manipula... Pues bien, ayer los padres volvieron a constatar que, efectivamente, a día de hoy la situación sigue igual y, es más, la semana pasada aprovechando que el Consejero de Educación compareció en Comisión en la Asamblea Regional, el Partido Socialista, a través de la Diputada que lleva Educación en la Asamblea Regional, le preguntó por esta misma iniciativa con la siguiente respuesta, que ustedes pueden comprobar cuando esté publicada en el Diario de Sesiones: “Se han abierto dos unidades en lo público en Cartagena y se ha cerrado un aula en la concertada”. Pues bien, como con esta respuesta siguen sin darnos solución a esta pregunta, el Partido Socialista sigue preguntando.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente **MOCIÓN**:

Que la concejala de Educación inste a la Consejería a reabrir el aula de Infantil en el CEIP José María Lapuerta lo antes posible, para que los padres puedan inscribir a sus hijos para el siguiente curso escolar.

Interviene la **Concejal Delegada de Educación, D^a Josefa Maroto Gómez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Se ha contestado usted sola, me dice lo que le voy a decir, ya se ha adelantado a lo que le voy a decir... Me gusta que traiga usted los datos bien y que vengan todos confirmados, eso está muy bien, que no me traigan solamente rumores que se oyen por ahí.

De todas formas, lo que hay que dejar es que el proceso de escolarización siga su ritmo, todavía estamos en plazos de escolarización, hasta mediados de julio la Comisión de Escolarización tiene la opción de mandar el aumento de

ratios o de aulas a la Consejería, que desde el servicio de planificación tendrán que autorizar o no. Estoy segura que la Comisión de Escolarización va a hacer lo mejor para los alumnos y familias de Cartagena, así que demos tiempo al tiempo que el curso empieza en septiembre.

Por lo tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

A continuación dos mociones que se van a debatir en el mismo turno, una por Izquierda Unida y otra por el Grupo Socialista.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.4a MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CIERRE DE CONSULTAS Y SERVICIOS EN EL HOSPITAL SANTA LUCÍA DE CARA AL VERANO Y DE CENTROS SANITARIOS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Cuando prometí mi cargo de Concejal, lo hice para defender los intereses de Cartagena y de su ciudadanía y eso es lo que hago en el Ayuntamiento y en la calle y, frente a quienes incumplen sus compromisos queriendo cerrar el Hospital del Rosell, voy a trabajar sin desmayo en todos los frentes.

Los datos de las listas de espera en los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud no pueden ser calificados de otra cosa que de escalofrantes. Da miedo ver como el Partido Popular, a través de su política de recortes y sus intentos de privatizar la Sanidad, juegan con la salud de la ciudadanía sin ningún pudor, sin ningún remordimiento ante lo que a muchas personas les está suponiendo tales demoras.

Las demoras en los quirófanos se han disparado hasta alcanzar los 119 días de media, 21 más que en el resto de España, un 22% más. Hay un 65% más de ciudadanos que llevan más de 150 días esperando una intervención, pasando de los 5.075 de 2012 a los 8.372 de 2013. También hay un 160% más de casos en los que se lleva esperando más de un año una intervención,

siendo 977 los ciudadanos en tal caso, frente a los 375 de 2012. Por especialidades la más sangrante es la de Cirugía General Digestiva, con 1.823 pacientes superando los 180 días. Pero la situación es caótica en general, siendo buenos ejemplos los de Otorrinolaringología, cuya espera ha pasado de 128 días a 177 y afecta a 394 personas; Traumatología, que ha pasado de 93 a 123 u Oftalmología, que ha pasado de 83 a 97 días.

Viendo los datos por las distintas áreas del Servicio Murciano de Salud podemos comprobar como Cartagena tiene los peores de toda la Comunidad Autónoma. Eso en una ciudad donde el equipo de Gobierno municipal apoya el desmantelamiento y cierre del Rosell como segundo hospital del Área II de Salud. En este caso hay cifras verdaderamente escandalosas, como los 229 días de espera en Angiología y Cirugía Vascular o los 283 en Otorrinolaringología.

La propia consejera de Sanidad, Catalina Lorenzo, considera inaceptables los datos, pero niega la realidad al desvincularlos de los recortes en Sanidad llevados a cabo por el Partido Popular. También asegura que la actividad de los quirófanos se incrementó el año pasado un 8%, dato que no vamos a discutirle pero que seguro que hubiera sido mucho mejor en Cartagena, bajando las inaceptables listas de espera, si se hubieran mantenido los quirófanos del Rosell a pleno rendimiento insertos en el prometido segundo hospital del Área de Salud II.

La realidad, la triste realidad, es que el decreto del ejecutivo autonómico que fijaba la espera máxima en 150 días, e incluso el del Gobierno central que la fija en 180, han quedado en papel mojado, en otra promesa incumplida, en otra declaración para engañar al ciudadano, en otra muestra más de cómo actúa el PP en contra de los intereses generales de la población de la Comunidad Autónoma en general y de Cartagena en particular. Porque la realidad de la que hablamos es que en 2013 un total de 6.936 pacientes han superado la espera fijada en los decretos, lo que supone un 78% más que en 2012. De ellas, 977 han superado el año de espera, como ya hemos comentado.

Y ante esta caótica situación la respuesta del PP no es otra que, en el Área II de Salud, la que tiene como cabecera a Cartagena, se cerrarán servicios en verano, en la época que hay mayor afluencia de usuarios por la llegada de turistas al litoral. Las unidades a cerrar en el Hospital Santa Lucía son las plantas U53 de Medicina Interna durante julio y agosto, la U31 de Especialidades del 15 de julio al 15 de septiembre y media planta de

Ginecología (U32) se destina a acoger a pacientes de Especialidades, cuya planta se cierra. En el Rosell durante todo el mes de agosto se cerrará Cirugía Menor Ambulatoria. El SUAP ubicado en El Parchís se traslada al Rosell, dentro de la política de convertir el hospital en un ambulatorio. A ello se unen los cierres previstos en consultorios, de los que conocemos los que van a afectar a San Isidro y El Escobar, así como la previsión de no apertura por las tardes de los centros de salud de Los Dolores, Barrio de Peral y El Parchís.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad a tomar medidas reales y efectivas para solucionar de una forma definitiva los problemas de incremento de las listas de espera en quirófanos y especialidades, que son particularmente elevadas en el Área II de Salud, el mismo en el que el Partido Popular ha desmantelado y abocado al cierre el Hospital del Rosell.

Asimismo, insta a la Consejería de Sanidad a que no se produzca ningún cierre de plantas hospitalarias en Santa Lucía, ni disminución de horarios en los centros de salud, ni cierre de consultorios del municipio de Cartagena para mantener la atención sanitaria pública, gratuita y de calidad que la ciudadanía paga con sus impuestos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.4b MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESMANTELAMIENTO DE PSIQUIATRÍA Y TRASLADO A SANTA LUCÍA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El personal de esta unidad de Psiquiatría ya ha sido informado de que de forma inminente, dejarán de trabajar en el Rosell, se ha iniciado ya el traslado de la unidad de Psiquiatría a escondidas de los cartageneros. Hace siete días se produjo un nuevo expolio de esta unidad con el traslado de materiales al hospital Santa Lucía. Lo único que queda en el hospital Santa María del Rosell es la puerta de Urgencias, con una fecha de caducidad, después del verano. Ya no creemos en las promesas de rehabilitar el Rosell y hacerlo complementario al hospital Santa Lucía, nos han mentido día tras día.

Las listas de espera en el Área II de Salud creciendo de forma vertiginosa, de hecho es el área en el que más han aumentado, sin que se pongan remedios eficaces para evitarlo y hoy todos nosotros podemos hacerlo, Gobierno y Oposición, en esas listas no hay gente desconocida somos nosotros, nuestros vecinos, familiares, residentes desplazados, etc. Sabemos todos que el hospital de Santa Lucía está cada vez está más colapsado. Cada vez son más las quejas de los pacientes por la falta de medios para ser atendidos, como ejemplo las camas, esto es una realidad.

Desde el grupo Socialista seguiremos denunciando situaciones injustas, el deterioro de la Sanidad Pública y la pérdida paulatina de la calidad asistencial. Seguiremos trabajando con la Plataforma de la Sanidad Pública, reivindicando un Rosell al 100% y el cumplimiento de las promesas que nos hicieron a todos los cartageneros. Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, dejando a un lado los intereses partidistas, iniciemos un trabajo conjunto de exigencia a la Comunidad Autónoma en defensa de una Sanidad pública y de calidad, garantizando que no se reduzca el número de camas, de servicios ni de plantas hospitalarias. Para esto es necesario que el hospital del Rosell no se cierre y recupere su actividad al 100x100.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Esto es lo mismo en cada Pleno, aquí hablamos de caos, de desmantelamiento de la Sanidad... y hay que decir, lo dije en el último Pleno, que hay una serie ajustes en vacaciones pero ajustes que se vienen dando en cualquier administración en los últimos treinta años. Efectivamente, en verano se ajustan los servicios y luego se refuerzan los consultorios de las playas para que no haya desatención, con lo cual, como digo siempre, la asistencia sanitaria está garantizada. Pero fíjense el desmantelamiento de la Sanidad cartagenera, que contamos con un complejo hospitalario que tiene dos hospitales: el Rosell y Santa Lucía, por mucho que ustedes quieran negarlo, pero efectivamente, hay un complejo hospitalario con dos

hospitales; pero, además tenemos doce Centros de Salud, que hoy voy a enumerar para que nos demos idea de la magnitud, doce Centros de Salud donde se atiende directamente a los pacientes: Molinos Marfagones, Cartagena Casco, Cartagena Este, Barrio Peral, Los Barreros, Los Dolores, Mar Menor, El Algar, Cartagena Oeste, Pozo Estrecho, San Antón, Santa Lucía y La Manga. Tenemos treinta y un Consultorios Médicos: La Vaguada, Canteras, Puertos de Santa Bárbara, Cuesta Blanca, Tallante, Perín, San Isidro, -que por cierto usted decía que iba a cerrar y, efectivamente, se cerrará, en San Isidro se pasa consulta una vez a la semana, durante unas horas, porque es un sitio pequeñito y hay pocos pacientes que atender y se va a cerrar durante el tiempo que el médico esté de vacaciones, un mes, lo mismo que pasó el año pasado, lo mismo, este es el mismo caos del año pasado, que ustedes decían que iba a ser un caos- La Magdalena, La Aparecida, La Aljorra, La Puebla, Santa Ana, Miranda, Polígono de Santa Ana, Llano del Beal, Los Belones, Los Nietos, Los Urrutias, Islas Menores, Barrio de La Concepción, La Palma, El Albuñón, Las Lomas del Albuñón, Los Mateos, Alumbres, Vista Alegre, Cabo de Palos, Cavanna, que se abre para el verano, Playa Honda, La Azohía e Isla Plana, este es el desmantelamiento. Ustedes dicen lo del Centro de Salud de San Antón, pues es un logro, nos ha costado mucho trabajo, ¡a todos! pero al final se va a iniciar; y dentro de poco se inaugurará el Centro de Salud oeste en el Barrio de La Concepción, un gran centro, o sea, eso es el desmantelamiento.

Luego en la actividad quirúrgica, que también están criticando, resulta que las intervenciones el año pasado fueron: quince mil ochocientos veintiuna, en Santa Lucía se hicieron ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres y el Rosell, que está desmantelado, siete mil trescientas sesenta y ocho. La asistencia de urgencias: ciento cincuenta y tres mil urgencias; Hospital de Santa Lucía, ciento trece y Hospital del Rosell, que está desmantelado, treinta y nueve mil. Consulta de especialista: Hospital de Santa Lucía, doscientas cincuenta y ocho mil y el Hospital del Rosell, desmantelado, ciento treinta y ocho mil, y se hicieron doscientas cuarenta y siete mil trescientas cuarenta y ocho pruebas diagnósticas, o sea, esto da muestra del desmantelamiento y de lo mal que lo estamos haciendo con el tema de Sanidad. Yo como Concejal de Sanidad, tengo que decir, que estoy esperando que alguien venga y me diga: “Oye que tengo este problema, que lo tengo que solucionar”. No, la gente sigue asistida, ustedes están en su política, que lo entiendo, han encontrado ahí donde meter mano con el Partido Popular y lo entiendo, pero eso no es lo que la gente percibe en la calle, ustedes sigan por ese camino.

En el tema de Psiquiatría también hay que decir lo siguiente: la Consejería, efectivamente, ha decidido trasladar el servicio de psiquiatría, después de escuchar a los profesionales y a las familias de los enfermos psíquicos, porque se van a un hospital donde los pacientes podrán recibir atención integral, puesto que el paciente psiquiatría no sólo tiene problemas psiquiátricos. El resto de especialidades hospitalarias tanto quirúrgicas como clínicas y centrales, podrán contar con el apoyo, además, del servicio de psiquiatría, pues muchos de los pacientes en algunos casos, necesitan asistencia psiquiátrica. Se evitarán interconsultas que hasta ahora precisan el desplazamiento de los profesionales del Hospital del Rosell al Hospital de Santa Lucía, se incrementará la seguridad del paciente y de los profesionales. La seguridad de la planta U-52 de Santa Lucía, donde se ubicarán la hospitalización psiquiátrica, está avalada por tres informes: uno de Salud Laboral, otro de los ingenieros y uno más firmado por el Jefe de Servicio y la supervisora. La nueva ubicación posibilitará una atención urgente con todas las medidas de seguridad y recursos. Hay que decir que esto, ustedes el tema de los enfermos, pacientes y familiares de psiquiatría nunca se han acordado, no se acordaron en qué condiciones estaban cuando fueron al Naval, no se han dado cuenta en las condiciones que estaban en el Rosell y tampoco se han preocupado en ver en qué condiciones van a estar en Santa Lucía, sí se han preocupado algunos de ir a APICES a ver si se unía a la plataforma, eso sí lo han hecho, y se han acordado ahora antes no, se han acordado ahora de ir a verlos para ver si se unían a la Plataforma, eso sí. Se han acordado ahora cuando los enfermos, pacientes y familiares, han conseguido unas instalaciones que venían solicitando desde el principio, desde que se empezó a construir Santa Lucía, lo pedían los familiares. Yo que he tenido la oportunidad de visitar la planta con los familiares y estaban encantados con el sitio y con la atención que van a recibir, con lo cual ustedes, como digo, ¿es su política? pues sigan con esa política, en contra de los propios vecinos.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Se debaten a continuación dos mociones en el mismo turno.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.5a MOCIÓN QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DEL ATALAYA Y SU POSIBLE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Dentro del importante patrimonio histórico que atesora Cartagena, uno de los elementos más importantes es el de la arquitectura militar del siglo XVIII, surgida a partir de la designación en 1726 de la ciudad como capital del Departamento Marítimo del Mediterráneo. Fruto de tal designación fueron construcciones como el Arsenal, el Hospital Militar, el Parque de Artillería o el Cuartel de Guardiamarinas dentro del recinto urbano. Pero también surgieron una serie de importantes construcciones de carácter defensivo, tales como las murallas o los castillos, fortalezas y baterías de costa que, en su mayor parte, se encuentran hoy en un lamentable estado de abandono.

Uno de esos castillos es el del Atalaya, situado en el monte del mismo nombre a cuyo pie se encuentra el popular Barrio de la Concepción. Construido entre 1766 y 1777 bajo planos del ingeniero militar Pedro Martín Zermeño, se mantuvo operativo hasta finales del siglo XIX, aunque su uso militar continuó hasta la Guerra Civil, tras la cual fue abandonado y transferida su propiedad, en 1960, desde el Ministerio del Ejército al de Hacienda.

Desde ese momento nada se ha hecho por su mantenimiento y conservación, salvo alguna esporádica limpieza reciente con motivo del paso por el castillo de la denominada Ruta de las Fortalezas. De hecho, incluso el artillado de cañones que se conservaba hasta finales de los años 70 e inicios de los 80 desapareció inexplicablemente. El estado de abandono y deterioro es tal que incluso en la actualidad sirve de improvisado hogar a personas marginadas y desfavorecidas a la que no sabemos si el Ayuntamiento no ha querido o no ha podido facilitar un lugar más digno para vivir.

Desde la Asociación de Amigos del Castillo del Atalaya se ha intentado en los últimos años que las administraciones competentes en la salvaguarda de tal patrimonio, tales como las culturales y las del Ministerio de Economía y Hacienda -éste último por ser el propietario-, tomen cartas en el asunto y saquen al importante monumento del abandono y deterioro en que se encuentra. En todos los casos las respuestas han sido de puro trámite,

asegurándoles a los miembros de la asociación que, desde el citado ministerio de Hacienda, se transmitirían instrucciones a los servicios técnicos competentes para la conservación de los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado para que adoptaran medidas oportunas para el correcto mantenimiento del inmueble. Asimismo, desde la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma se contestó que se daban instrucciones al Servicio de Patrimonio Histórico para que actuara en consecuencia. Pero nada ha hecho ni una ni otra administración. Lo máximo que ha conseguido la asociación es que, en marzo de 2013 el Ministerio de Economía y Hacienda se comprometiera a asumir solamente las obras que se refieren a la seguridad de las personas que accedan al Castillo. Pero tampoco se han llevado a cabo.

Dado que el Castillo del Atalaya tiene la declaración de Bien de Interés Cultural desde 1997 y que el pasado mes de octubre de 2013 se aprobó un Plan Nacional de Arquitectura Defensiva que cuenta con una comisión de seguimiento que estudia el estado de las fortalezas y sus necesidades de mantenimiento y conservación, se debería trabajar desde el Ayuntamiento para que tal Plan incluyera el Castillo del Atalaya y otros elementos importantes del patrimonio militar dieciochesco cartagenero.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda exigir al Gobierno central que adopte con carácter ejemplarizante en la preservación y el mantenimiento de bienes culturales de su propiedad. Para ello se instará al Ministerio de Hacienda, propietario del Castillo del Atalaya, a que en colaboración con el Ayuntamiento de nuestra ciudad defina un plan de restauración y puesta en valor de la citada fortaleza. El Ayuntamiento, para definir las actuaciones a realizar, abrirá una mesa de consulta y propuesta integrada por asociaciones culturales y de defensa del patrimonio del municipio, grupos vecinales, agentes sociales y miembros de los partidos políticos con representación municipal al objeto de concretar en detalle las actuaciones a realizar.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.5b MOCIÓN QUE PRESENTA D. CÉSAR DELGADO CARRILLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL

SOCIALISTA, SOBRE REHABILITACIÓN DEL CASTILLO DE LA ATALAYA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El pasado día 3 recibimos en el Grupo Municipal Socialista la denuncia de la Asociación Amigos del Castillo de Atalaya, en el que reclamaron la intercesión por parte del Ayuntamiento para exigir el acondicionamiento y puesta en valor de dicha fortaleza.

El Castillo de la Atalaya (siglo XVIII), está declarado Bien de Interés Cultural con grado de protección I y pertenece a Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Actualmente se encuentra en un estado de abandono que podría incluso suponer un peligro para los cartageneros y visitantes que se acercan a visitarlo, que en muchas ocasiones son excursiones escolares.

Desde la Asociación de Amigos del Castillo de la Atalaya en reiteradas ocasiones se han puesto en contacto con el Ministerio para requerirle una intervención urgente en esta fortaleza cartagenera. En julio de 2012, en contestación a un escrito de dicho colectivo, el director general de Bienes Culturales contestó que se había dado traslado al Servicio de Patrimonio Histórico para que “proceda en consecuencia”. Pese a todo, la consecuencia es que a día de hoy no ha habido rehabilitación alguna.

Posteriormente, en marzo de 2013, tras un nuevo requerimiento de este colectivo, el subdirector general del Instituto del Patrimonio de España les remitió al Plan Nacional de Arquitectura Defensiva y su Comisión de Seguimiento para tomar las medidas necesarias al respecto. Medidas que aún no se han tomado ni se conoce cuáles pueden ser. Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno de este Ayuntamiento acuerde instar a la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España del Ministerio de Educación Cultura y Deporte a que, a la mayor brevedad posible, se proceda a evaluar y actuar para la rehabilitación y puesta en valor de la fortaleza Castillo de la Atalaya, con el fin de evitar su degradación y asegurar las condiciones necesarias de accesibilidad y seguridad que permitan su inclusión en los recorridos turísticos de la ciudad.

Interviene la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Miren ustedes, señor Delgado y señora Mateo, me alegro de su preocupación por el Castillo de la Atalaya porque esa también es nuestra preocupación. Nosotros conjuntamente con la Consejería de Cultura de la Comunidad Autónoma, hemos hecho actuaciones, la última fue sobre finales de febrero, no puedo concretar ahora mismo el día, y los técnicos del Servicio de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura giraron una visita de inspección al Castillo y posteriormente se ha enviado una carta al Ministerio de Hacienda, particularmente al Instituto de Patrimonio Cultural, que es de donde depende, para decirle el estado en que se había encontrado y cómo debía actuar, porque ustedes saben que nosotros en esa materia no tenemos competencia y quien dice la actuaciones es la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma, y en este caso tendría que ser desde el propio Ministerio, que es su dueño. Se ha remitido ese escrito, sabemos que lo han incluido en el Plan Nacional de Arquitectura Defensiva que se aprobó a finales del año pasado, y esperamos que en breve puedan empezar actuaciones aunque sean de manera fraccionada y en distintos presupuestos, puesto que, como ustedes saben muy bien, ahora mismo las dotaciones presupuestarias no están para grandes excesos; pero sí, el hecho de que estemos pendientes de que hayamos reforzado todas la peticiones que ha hecho la Asociación de Amigos del Castillo de la Atalaya, que también me visitaron a mi, y el hecho de que haya podido incluir en ese Plan pues da la certeza de que se va a actuar de la manera que se considere desde el propio Ministerio, y con las indicaciones que se le da desde la propia Consejería.

No a la urgencia, señora Presidenta, porque ya se está trabajando en ello. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones, fueron DESESTIMADAS por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto-MC, que en este momento no se encuentra en la Sala).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS PARA ACOMETER EL GASTO DE AGUA Y LUZ.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Desde el Grupo Municipal Socialista estamos visitando y contactando con los colectivos vecinales, los cuales nos hacen llegar su preocupación de que están llegando a un extremo de no poder seguir manteniendo los locales, por los gastos que conllevan y la poca colaboración del Ayuntamiento. La escasa subvención que se les da a los colectivos va casi en su totalidad para los gastos de agua, luz y mantenimiento. Esto significa que no les queda dinero para realizar actividades, talleres, etc.

A día de hoy existen locales vecinales a los que el Ayuntamiento les está pagando el agua y la luz, a otros sólo la luz, a otros el agua y locales a los que no le pagan ni el agua, ni la luz. Esto no debe ser así, porque a los que se le paga todo también reciben subvenciones para actividades, por tanto no se está siendo justo. Lo que además demuestra que el Reglamento de Funcionamiento de Locales Sociales no es operativo. Todos los locales deben tratados por igual porque los cartageneros estamos todos en la misma categoría o así lo entendemos desde el Grupo Municipal Socialista.

En muchos de estos locales, para poder sobrevivir tienen que recurrir a realizar bingos de regalos, que han pasado de ser un rato de entretenimiento a una necesidad. Es posible que si los colectivos no realizaran los bingos, más del 80% de los locales sociales, deportivos, etc, estarían cerrados. Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena firme un convenio de colaboración con las asociaciones de vecinos, para pagar los gastos de agua y luz, hasta un máximo, para poder así aprovechar las subvenciones destinadas a actividades, poder desarrollarlas y mantener vivos los colectivos que son un eje muy importante en nuestra ciudad.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire, tenemos cincuenta y ocho locales destinados a Centros Cívicos o Locales Sociales gestionados por las Asociaciones de Vecinos, independientemente de otra serie de locales como pueden ser: de Tercera Edad, que están aparte de los centros cívicos, de Mujeres, de Juventud... Efectivamente, de los cincuenta y ocho hay unos ocho o diez que todavía pagan la luz; lo que sí es cierto, es que hemos venido corrigiendo en los últimos años esta situación y lo vamos a seguir haciendo; hay que decir, que entre ellos están Alumbres, La Barriada Virgen de la Caridad.. hay una serie de centros que entendemos importantes y que efectivamente es voluntad de este Gobierno, que ha sido de aquí atrás, es que el agua la pague el Ayuntamiento, puesto que de los Centros Sociales no sólo disfrutaban los socios de las Asociaciones de Vecinos, sino además cualquier vecino de Cartagena.

En cuanto al mantenimiento, el mantenimiento integral se hace desde la Concejalía. Yo creo que las Asociaciones de Vecinos en algunos casos, se tienen que encargar junto con las distintas asociaciones que disfrutaban de ese local, de la limpieza y, como digo, en ocho o nueve casos concretos, del tema del agua; pero la intención, como de aquí atrás hemos venido haciendo, es que el agua también corra a cargo del Ayuntamiento.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, INSTANDO A LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS A QUE ANTES DE QUE SE SEAN RECEPCIONADAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO LAS OBRAS DE LOS TANQUES DE TORMENTA, SE OBLIGUE A ACUAMED A SUBSANAR LOS DESPERFECTOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Ante el malestar vecinal motivado por los problemas que están causando los tanques de tormenta en la zona de Benipila, a simple vista con espacios de inundación y nubes de mosquitos, derivados de la falta de estanqueidad de los tanques, con aparición indeseada de aguas provenientes del nivel freático, a lo que hay que sumar grietas en la techumbre de los mismos, que al parecer han sido reparadas por obreros ajenos al Ayuntamiento, MC quiere recordar al Pleno que se le han pagado aproximadamente 330.000 euros a Hidrogea por el mantenimiento de estas instalaciones que el Ayuntamiento todavía no ha recepcionado.

Y es que cuando el Gobierno local ha sido preguntado sobre el destino del dinero que ya se ha abonado por los tanques de la Concepción, Nueva Cartagena y Los Dolores, responde que ha sido destinado a obras, lo cual queremos remarcar que es ilegal.

Recordamos igualmente que MC ha denunciado en el Pleno que los tanques de tormenta no se han recepcionado y que su construcción ha dado problemas que siguen en la actualidad. Así pues, queremos que el Gobierno local, ante esta situación, aclare en qué condiciones están dichos tanques, así como quién se va a hacer cargo de los gastos que está generando su mal estado o cuándo acaba el período de garantía de dichos tanques, todas éstas cuestiones que deben ser aclaradas para que los cartageneros tengan pleno conocimiento.

Por lo expuesto, presentamos **MOCIÓN** para que antes de que sean recepcionadas por parte del Ayuntamiento las obras de los tanques de tormenta, se obligue a la empresa constructora del Ministerio de Medio Ambiente (Acuamed) a subsanar los desperfectos que presenta dicha obra nueva.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días.

Efectivamente, ya ha venido varias veces esta moción al Pleno, por tanto, ustedes saben perfectamente que los tanques de tormenta aún no se han recepcionado. Por eso, yo no sé lo que persiguen con esta moción, porque también sabe que los técnicos municipales realizan, como también sabe usted, un perfecto trabajo, pues no van a recepcionar los tanques hasta que se

encuentre en perfectas condiciones la obra que, efectivamente, realiza ACUAMED, con quien estamos en conversaciones continuas y a quien les hemos hecho llegar las quejas que hay por parte de los vecinos. Por tanto, no van a ser recepcionadas hasta que no estén en perfectas condiciones de uso establecido en el proyecto pertinente.

En cuanto a los mosquitos pues, si es una plaga puntual, se trabajará en eliminarla; pero los tanques de tormenta su función es captar agua de lluvia no devolver agua a la Rambla, y si en algún momento hay agua o algún tipo de vertido en la Rambla es porque se han estado haciendo pruebas no porque no funcionen bien.

Por tanto, no a la urgencia, señora Presidenta. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE BAJADA DE LA TASA DE RECOGIDA DE BASURA.

La exposición y defensa de la moción en el Pleno es como sigue:

Han encontrado ustedes cómo meter mano en los bolsillos de los cartageneros. De dos mil once a dos mil quince, han metido ustedes mano en los bolsillos de los cartageneros de diez millones a catorce millones cien mil euros, que el año que viene se consuman en quince millones quinientos mil. Eso sí es meter mano: cuatro millones y medio de euros más en los recibos de basura de la Tasa de recogida de basura de los cartageneros; los datos son muy rebeldes, aunque ustedes digan que lo hacen para ir adaptando en una serie temporal de aumento el servicio que prestan a lo que pagan los cartageneros, por ello, le daré como dato curioso: ha habido una bajada en los dos años anteriores, de ese coste en casi un millón de euros, pero el otro, el del aumento de la tasa, ha aumentado durante los dos años, lo tengo delante para su ilustración, han sido: veintiuno, bajada a veinte en dos mil doce, bajada a veinte en dos mil trece, aumento a veintiuno quinientos en dos mil catorce, la de aumento de ustedes, inexorable: diez ochocientos, doce, trece, catorce y el año que viene quince. Es decir, esta serie no se adapta a la serie

de coste del servicio, pero además, eso no es más que una excusa, el decir: “vamos a aumentar para adaptar lo que se recauda por ese servicio con lo que cuesta” es una manera de decirlo, yo soy totalmente contrario a eso, yo lo he intentado por activa y por pasiva, he recurrido a su concepto de justicia, al no encontrar eco, he recurrido al concepto de caridad, que a lo mejor les resulta más común a ustedes, les ha dado completamente igual. La realidad es que ustedes van a subir de diez millones, en su plan de ajuste, a veintiún millones de euros, la tasa de recogida de basura, metiendo mano en el bolsillo de los cartageneros en estos diez años del plan de ajuste. Además, tampoco me gusta el procedimiento porque forma parte del recibo de agua, del recibo que pagan inexorablemente los cartageneros y que no pueden pagar parte sí y parte no, porque además ese recibo es todo un novelón, recibo de consumo de agua y lleva un párrafo dedicado al consumo de agua y el resto es una cadena de peticiones por este motivo, por recogida de basura, por alcantarillado, por reciclaje de no sé qué... ya les aburró, no van a bajar la tasa, ¿no? Aunque esa empresa que la recaude tiene tres millones y medio de superávit un año, otros dos millones seiscientos este año, da igual, no van a bajar la tasa. A mí no me hacen caso pero háganle caso a su Consejero, al señor Consejero de Agricultura y Agua de su Comunidad, don Antonio Cerdá, que viene a Cartagena y dice textualmente: Deben ustedes bajar la tarifa que pagan los vecinos... deben, deberían de bajar; la explicación es bien sencilla ¿no? y además lo dijo delante de la señora Alcaldesa. La inversión que acabamos de hacer, que anunció aquí, en el vertedero municipal, va a mejorar la gestión de las basuras y esto debe repercutir, al menos en parte, en la bajada de las tasas que pagan los ciudadanos, el motivo es que los coste van a ser menores para Lhicsarsa ¿no? Bueno, no se lo pido yo, esta moción la presenta don Antonio Cerdá, ¿qué me van a contestar ahora?

Que se apruebe inmediatamente una bajada de la tasa de Recogida de Basura, por múltiples motivos ya expuestos con anterioridad y el último, que lo hace inexcusable, la reciente inversión de la Consejería de Agricultura, que en declaraciones del propio consejero hacen posible dicha bajada.

Interviene D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala de Hacienda y Personal, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Como usted bien ha dicho, la tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos urbanos es bastante deficitaria aunque, como usted ha dicho, ha bajado a lo largo... porque se renegoció el contrato y se alargó y entonces ha

bajado el coste de ese servicio, pero ese coste de esa prestación supera, aún así, supera con creces al rendimiento obtenido por la recaudación de la tasa. Entonces, si como consecuencia de esa inversión realizada por la Comunidad Autónoma, que no se hace toda en un primer año sino que es a lo largo de cuatro o cinco años, pues, ese menor gasto que se va a producir en la gestión, incluso unos menores ingresos ello no hará sino aminorar la diferencia entre los costes y los ingresos o dicho de otra manera, hará que el déficit del servicio sea más pequeño, pero seguirá habiéndola, esa diferencia entre el coste del servicio y la prestación. Por tanto, en principio va resultar imposible atender a su petición de la bajada de tarifas; a lo largo del tiempo veremos cuando se realicen y se efectúen todas esas inversiones, que son millonarias, entonces se evaluará, se verá, se estudiará... pero, en principio el déficit sigue siendo enorme, insisto, se reducirá ese déficit pero se mantendrá ese déficit.

Por tanto, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ANULACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CON LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS, HIDROGEA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Desde el inicio de la presente legislatura este concejal y su grupo, vienen trayendo al Pleno Municipal, mociones, ruegos y preguntas, sobre la concesionaria del Servicio Municipal de Aguas y las múltiples irregularidades que observamos en el comportamiento de ésta y en la negativa del equipo de Gobierno y más concretamente del concejal de infraestructuras, Sr. Espejo, que hasta el momento se ha conformado con acciones de perfil bajo tendentes a guardar las formas de cara a la prensa o bien con inacciones directas o hieráticas.

Aunque son legión los cartageneros que ya conocen muchas de estas irregularidades, y en la esperanza de que las mismas sean conocidas por

todos o resueltas por parte del Gobierno de la Sra. Barreiro, marcaremos algunos de los muchos motivos que justifican por sí mismos la anulación de la prórroga del contrato con Hidrogea cuando no el rescate judicial de dicha concesión.

Comenzaremos diciendo que a nuestro entender la prórroga se hizo con engaño a los ciudadanos y a los propios concejales de la Oposición, ya que estaba motivada por la necesidad de financiar unas obras en mayor tiempo, cuando el problema real es que la Concesionaria no había cumplido el compromiso de inversiones por el que consiguieron el contrato, mientras los altos funcionarios que intervinieron en el control del contrato y los políticos responsables en cada momento no lo hicieron constar.

No dijeron ni unos ni los otros que en los siete primeros años, desde el 93 al 99, no habían realizado obras con cargo a la mejora del contrato que Aquagest ofreció en su oferta al concurso y que determinó su adjudicación, ni por qué si tan urgentes eran las obras se invirtieron solamente 100 millones de pesetas en 2001 en ese concepto y no se hicieron constar el resto de las urgencias que justificarían la prórroga del contrato en el Pleno que aprobó esos 100 millones en obras.

Quisieron también justificar dicha prórroga en una contención de los precios del servicio, pues decían que de no ampliarse el mismo subirían demasiado las tarifas, llegando a ser las más caras de la región, por encima de Torre Pacheco y Murcia. Pues bien, después de la prórroga tenemos las tarifas más caras que en Torre Pacheco y más caras que en Murcia, llegando a ser para un consumo de 28 m³ al mes un 27,2% más caro.

Para dar apariencia de legalidad en el año 2002, por primera vez en ocho años, se convocó a una reunión de la Comisión de Control sin hacer mención en el orden del día de la misma a la prórroga como hubiera sido obligatorio por ser un tema de máxima trascendencia, ya que los veinticinco años de contrato suponen al Ayuntamiento, a los gobiernos futuros y a los cartageneros, el secuestro del servicio y a la concesionaria un beneficio de al menos mil doscientos millones de euros, por cerrar este círculo vicioso, claro está, mes y medio después de tener un primer dictamen negativo del Consejo Jurídico de la Región de Murcia y un informe del Director Jurídico de Aquagest Levante que terminaba así:

"Como se ha dicho antes, el dictamen del Consejo Jurídico, aun siendo preceptivo, no sería vinculante para el Ayuntamiento, por lo que únicamente

influiría en retrasar el acuerdo a adoptar, pues habrá que esperar a que se emita el dictamen para poder adoptar el acuerdo mutuo." Es decir hacen caso de la concesionaria y no propio Consejo que les advertía, esto es algo que como venimos observando es lo habitual y después quieren que vayamos al Contencioso y que no pongamos querellas.

Que una vez reunida la Comisión se entregó el informe económico de Aquagest sin citar el Dictamen del Consejo Jurídico, que era negativo, acordando posponer los asuntos del orden del día y tratar sólo la prórroga. Por supuesto la Comisión no volvió a reunirse en los once años siguientes para tratar los asuntos pospuestos. Esto prueba que trataban de camuflar una ilegalidad bajo la apariencia de una comisión de control y extendiendo la responsabilidad, que no el conocimiento, al resto de los grupo municipales, algo a lo que este gobierno y alguno de sus altos funcionarios nos tienen muy acostumbrados, pero que el Tribunal de Cuentas rechaza categóricamente.

Que en el Pleno donde se acordó la prórroga, la Concejala de Hacienda D^a María Ángeles Palacios Sánchez dijo:

"Por parte de la empresa concesionaria se han venido detectando problemas en las infraestructuras de los Servicios que gestiona, haciéndose necesaria la realización de importantes obras de infraestructura de las redes de abastecimiento de agua y saneamiento."

No mencionó que las importantes obras se correspondían con las que 11 años antes se citaban en el PLAN BÁSICO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO y que a pesar del compromiso de financiación no se habían efectuado cuando había tiempo suficiente y argumentan como motivo "por un cambio en las circunstancias originariamente tenidas en cuenta en el momento de contratar" pues no, no era un cambio, es que ustedes miraron para otro lado durante once años y cuando les interesó entonces había que poner las obras para justificar la ampliación del contrato, que es lo único que podemos justificar públicamente, lo otro ya a lo mejor algún día lo justifican ustedes sino con el caso Pokemon sí con el caso Mazinguer o, como dije el otro día, con el Bob Esponja.

También dijo que: "Oído el Consejo Jurídico de la Región de Murcia", sin informar que el Dictamen era negativo, pero que gracias al informe del Director Jurídico de Aquagest Levante, no le iban a hacer caso.

Sucede que para conseguir la famosa prórroga, Aquagest propuso que el Canon a pagar al Consistorio por dicha prórroga del contrato, fuera el pagado en 1992 corregido con el IPC (43,3%), mientras que sus beneficios legales habían subido un 157% hasta esa fecha, que estamos ya por el 400% de beneficios sobre la fecha de partida y que cuando llegue el vencimiento del contrato primigenio en 2017 será mucho más, y que si desde el Gobierno municipal, no se acota esta escalada exponencial de beneficios, nos veremos ante escenarios aún más delirantes que el actual. Recordar que ese famoso canon de catorce millones de euros, era necesario para pagar el Auditorio o el delirio de la señora Barreiro, es lo mismo, aunque el mismo sea recurrente y ya se cifre en sesenta y cinco millones de euros. Además en el informe de AQUAGEST hablan de “variación del horizonte temporal” en lugar de decir que el importe del contrato calculando un aumento normal del 4,2 utilizando su estudio, pasaría de trescientos cincuenta y tres millones de euros a dos mil novecientos millones de euros, esto es ocho veces más a importe del contrato inicial y esto contando un 4,2%, que ha sido del 10% anual el incremento del volumen de negocio reconocido, aparte de otras irregularidades como la de los sobrepagos, que ya hemos denunciado.

Todo lo descrito es sólo una pequeña parte de las múltiples irregularidades que la concesionaria y el equipo de la Sra. Barreiro cometen y toleran, y que junto con el desmadre en el gasto del que ha hecho alarde nuestra Alcaldesa, son los principales problemas de las arcas municipales.

Por lo expuesto, presento **MOCIÓN** a este Pleno Municipal solicitando del mismo el acuerdo de Anulación de la prórroga del contrato con la concesionaria del Servicio Municipal de Aguas, Hidrogea.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo no sé si desmadre en el gasto equivale a superávit, superávit ha habido este año, no sé de dónde se lo saca, se lo sacará del mismo sitio del que nos habla siempre de irregularidades..., de corrupción..., de la teoría del caos de la que usted hace alarde con su equipo de amigos, porque detrás de usted, yo creo que no hay ningún partido, señor López: en el año dos mil tres lo que se denomina Movimiento Ciudadano estaba en este Pleno también y en la Comisión de Hacienda, si tiene usted alguna duda acerca de la prórroga pregúntele a su compañero de partido, si lo sigue siendo, el señor Luis Carlos

porque en aquella época, -porque nos estamos remontando al año dos mil tres- hay que decirle a los ciudadanos que tanto el PSOE, como Izquierda Unida, como de la Federación de Asociaciones de Vecinos, aprobaron en Comisión la prórroga de la que está hablando el señor López, con la abstención valiente de su grupo. En cualquier caso, no solamente hubo una Comisión de Hacienda, que así lo aprobó sino que hubo un dictamen que se votó en Pleno, que igualmente se aprobó, por unanimidad de los veintiséis concejales asistentes,- no sé quién faltaría-. Por tanto, igual hay que plantearse dentro de esta trama del caso, a mi me gusta más, Calamardo o Patricio que Bob Esponja, lo digo por seguir en su tono agradable, pues, en esta trama de Bob Esponja habría que plantearse también una denuncia por prevaricación continuada incluso a su propio grupo, por no parar el temita este.

En cualquier caso y como usted siempre pretende sembrar la duda, lo que sí le digo, es que podría ser irregular ya no tanto la prórroga legalmente aprobada desde el año dos mil tres, sino que usted proponga de Interventor a su amigo, al perito de parte y testigo en su demanda contra las tarifas del año dos mil doce, al señor Urruticoechea, me parece que se llama, eso sí podría ser irregular. En cualquier caso, insisto, que prevalezca su teoría del caos que no le lleva a ningún sitio.

Por tanto, no a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista y Mixto-CM), DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESESTIMACIÓN DEL ÚNICO CANDIDATO A INTERVENTOR.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En la Junta de Gobierno del 14 de marzo del presente año se desestimó, por falta de confianza, al único candidato presentado al concurso nacional para

cubrir la plaza de Interventor. Argumentaron que unos informes elaborados por el Ayuntamiento de Castro Urdiales y elevados al Tribunal de Cuentas, provocaron una situación límite que ocasionó notables perjuicios a la Hacienda municipal. También sabemos que la actividad fiscalizadora de Fernando Urruticoechea provocó que la Justicia inhabilitara al alcalde, a todos los concejales del equipo de Gobierno (PP) y al secretario municipal como al gerente de la compañía en cuestión.

Desconocemos si dichos informes negativos hacia el Interventor fueron antes o después de descubierto el caso de corrupción citado. Si dichos informes son, pues, dignos de la suficiente credibilidad y si ustedes han tenido a bien comprobar las fechas de unos y otros hechos. Pero, en cualquier caso, ante estos informes tan dispares y las noticias de primera plana de la semana pasada, no nos cabe más que ser mal pensados y creemos que esta anulación de la plaza a Urruticoechea, al que ustedes, y por otro lado, le reconocen cumplir con los requisitos formales-, responde más a un intento de salvaguardar sus intereses que los de los cartageneros.

Otra de las argumentaciones que ustedes han utilizado ha sido “más allá de la confianza política y personal, se evalúa la aptitud profesional, medida por los méritos y el historial funcional”. Fernando Urruticoechea, actual Interventor del Ayuntamiento de Orihuela, es también conocido en el ámbito nacional, por denunciar públicamente la ineficacia de los mecanismos de control de las cuentas públicas.

Nosotros nos hemos basado en una convocatoria, que dudamos de su legalidad, desde el momento en que han tardado más de tres años para poder convocarla, de no ser así, insisto, aquí tiene la oportunidad de aclarármelo, cuando lo tenían que haber convocado antes de los tres meses tras estar vacante el puesto. Ciertas ilegalidades, que nos asaltan muchísimas dudas, como por ejemplo: infringir la normativa de la reserva de las funciones de Intervención en funcionario de habilitación nacional en su artículo 92.bis, de la Ley de Bases de Régimen Local, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. En primer lugar, porque la libre designación no puede ser nunca de libre arbitrariedad, según múltiple jurisprudencia, en concreto la Sentencia de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección 7ª, Sentencia de 7 de mayo de 2012. En segundo lugar, la libre designación debe articularse sobre bases objetivas, según Sentencia del Tribunal Constitucional 235/2000. La convocatoria del puesto de Interventor del Ayuntamiento de Cartagena, nos gustaría que nos aclararan, si es legal o ilegal, porque se tenía que haber convocado,

entendemos, en el plazo máximo de tres meses desde que se produjo la vacante del puesto de Interventor: artículo 39.2 del Decreto 58/2012, del Régimen Jurídico de la Región de Murcia. La vacante se tenía que haber convocado por concurso y haberse así dispuesto mediante notificación por el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, al haber transcurrido más de tres meses desde que quedó vacante, y haber instado a la Comunidad Autónoma su convocatoria sin el menor caso, artículo 39.2 del Decreto 58/2012, del Régimen Jurídico. Por tanto, no entendemos el acuerdo de dejar vacante el puesto de Interventor, pese a que existe un candidato. La Junta ha valorado: “no idóneo profesionalmente”, además de vulnerar derechos fundamentales del candidato ¿o no? ¿Podría constituir una discriminación ideológica del candidato a la vista del curriculum vitae? No lo sabemos.

El Sr. Urruticoechea recurrirá, si no lo ha hecho ya, a los Tribunales en defensa de lo que cree ha sido una decisión totalmente subjetiva y carente de toda seriedad.

En sus decisiones, a la hora de los nombramientos de aquellos que deben fiscalizar sus decisiones, pesan más los aspectos de la confianza política y personal, que la profesional.

MOCIÓN

El equipo de Gobierno acuerda y se compromete a no seguir incumpliendo el Real Decreto 346/1999 que sólo les da 2 años para cubrir provisionalmente las plazas de Interventor o secretario y no terminar la presente legislatura incumpléndola.

Interviene **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala de Hacienda y Personal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Ahora sí que ha utilizado la normativa correcta, porque usted me ha hecho volverme loca buscando en ese Decreto que usted dice y que se equivoca en el número y en el año, y ¿sabe a qué se refiere ese Decreto que usted menciona? Pues, hace referencia a un indulto de un señor de Móstoles por un robo cometido en el año noventa y cuatro, podrá comprender que nuestras competencias son amplias pero no llegan a tanto, a regular los indultos no. Aún así pensando que quizás quería usted referirse al Real Decreto 13.4 del año 95, Decreto que regula y aprueba el Reglamento General de ingreso al

servicio de la Administración General del Estado, no incumple ninguna normativa de la limitación de dos años que usted reflejaba en la moción, insisto. Habla usted también en el texto de su moción, de fechas sobre informes negativos, si coinciden o no con los hechos descubiertos por la corrupción hacia el Alcalde... Mire, no sé si se ha leído mi informe y la propuesta que elevamos a la Junta de Gobierno y que habla, en todo momento, de informes realizados por los Servicios de Intervención, Tesorería y del Servicio de Recaudación de ese Ayuntamiento, compañeros técnicos y funcionarios en esa época en que trabaja este señor, donde se relata y le informo si no ha leído todo el expediente que forma, con documentos e informes oficiales, que informa de la no idoneidad de este candidato, ha tenido tiempo desde marzo para supervisar este expediente. Nosotros nos basamos en esos informes técnicos para declarar la no idoneidad de este candidato, no en la confianza personal o política, sino en la capacidad profesional. Además de estos informes técnicos de ese Ayuntamiento, donde se relata que las cuentas generales se retrasaron varios años en presentarlas en el Ministerio, donde no confeccionaba los informes, donde se le abrió un expediente disciplinario, donde en la Comunidad Autónoma de Valencia tiene abierto un expediente disciplinario, en el informe que se publicó en el BOE de dos mil diez del Tribunal de Cuentas y del informe del Jefe Fiscal de la Audiencia de Cantabria, en la que dice y manifiesta la corresponsabilidad del señor Interventor en el caos financiero del Ayuntamiento ¿Es idóneo este señor? Probablemente estos informes negativos que tiene de este Ayuntamiento y de otros, son debidos a su absentismo laboral en más de veinte meses, en cinco años que estuvo en ese Ayuntamiento. Por tanto, estimo que la falta de rigor, porque usted no ha visto ni el informe de la Concejal de Hacienda ni la propuesta que se elevó a la Junta de Gobierno, porque comprenderá que me preparo y estudio muy bien antes de llevar una propuesta a la Junta de Gobierno para que la firmen mis compañeros de Gobierno y luego tenga, todo el Gobierno, una denuncia por prevaricación, yo me equivocaré pero le aseguro que firmar una propuesta sabiendo que engaño, le aseguro que no, le aseguro que no. Pero lo que quiero dejarle claro y contundentemente, que en nuestras decisiones pesan sobre todo los aspectos de confianza y actitud profesional del candidato, y quien desempeña el puesto de Interventor de este Ayuntamiento con nombramiento accidental, de acuerdo a la normativa vigente, no le quepa la menor duda que está defendiendo con su profesionalidad y con su preparación técnica, los intereses de todos los cartageneros garantizando con su buen hacer el control y fiscalización de la gestión económica y financiera, y de las cuentas municipales. Después le seguiré explicando en la pregunta posterior que

usted tiene, los motivos por los que no se ha declarado la idoneidad de este candidato.

Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE DIMISIÓN DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Las diligencias previas 2/2013 referidas al caso Novo Carthago establecen, de acuerdo con el auto de 24 de abril de 2014, la imputación formal de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena por un presunto delito inicialmente de prevaricación. Circunstancia ésta reforzada por el informe del Ministerio Fiscal en el que se confirma la referida formal imputación, al tiempo que establece la posibilidad de su declaración voluntaria o impugnación del informe de la Fiscalía, con carácter previo a su elevación al Tribunal Supremo como consecuencia de su condición de aforada.

El caso Novo Carthago y la condición y responsabilidad de las personas hasta la fecha imputadas dimensionan la gravedad y consecuencias de los supuestos delitos cometidos, que necesariamente se enmarcan en una actuación coordinada entre la administración regional y el Ayuntamiento de Cartagena en lo que apunta pudiera tratarse de una trama delictiva. Porque de ninguna manera podría entenderse que el Ayuntamiento de nuestra ciudad adoptase acuerdos de modificación de calificación de suelo con carácter previo a la adopción de otros acuerdos en la instancia regional absolutamente imprescindibles para producir el primero.

Sin menoscabo del derecho constitucional de presunción de inocencia, es evidente que hasta el momento, y sin perjuicio de otras responsabilidades, existen sólidos hechos administrativos que refuerzan el mal proceder de las

personas imputadas y su alejamiento de la defensa de los intereses públicos a los que deben estar sometidos.

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cartagena tendrá que decidir en próximas fechas sobre su declaración voluntaria ante el magistrado-juez, el ministerio público y la acusación popular lo que en su derecho tenga a bien, caso contrario el Tribunal Supremo, tras admitir la causa, deberá solicitar al Congreso de los Diputados el Supplicatorio para enjuiciar a la máxima autoridad de este ayuntamiento.

La señora Barreiro, faltaría más, tiene derecho a una defensa dotada de todas las garantías que nuestro sistema judicial protege. Ahora bien, la consideración política no ha de estar directamente relacionada con el itinerario judicial. En tal sentido, resulta a todas luces obvio que el daño a la imagen institucional del Ayuntamiento de Cartagena puede casi garantizarse de proseguir sin ningún hecho político el proceso judicial.

Como es bien sabido, la legislación en materia local impide a los concejales del Ayuntamiento de Cartagena la presentación de moción de censura en el último año de la legislatura. Por ello se requiere altura de miras y grandeza política de quien tiene que anteponer los intereses públicos de este ayuntamiento por encima de las circunstancias personales de la primera autoridad municipal.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a su alcaldesa-presidenta a que, en atención a la imagen institucional y a la evitación del daño a los intereses públicos del Consistorio, presente voluntariamente su dimisión, proponiendo al pleno un relevo en dicha responsabilidad.

En defensa de la urgencia de su moción, **el señor Jaime**, añade:

Venimos hoy a pedir la dimisión de la señora Alcaldesa de Cartagena y lo hacemos no por los muchos errores o decisiones políticas que ha adoptado en estos tres años de legislatura, que no compartimos. La señora Alcaldesa en la última campaña electoral prometió a todos los ciudadanos que lo primero que haría al levantarse por la mañana sería acordarse de Cartagena, no prometió nada más, por tanto, no se le puede exigir más allá de que no compartamos muchas de las decisiones que está adoptando en relación al Rosell, a la

Estación del Ferrocarril y a otros muchos temas, no podemos exigirle la dimisión -ni lo hemos hecho ni lo vamos a hacer- por esos motivos, porque estamos seguros que dentro de un año la ciudadanía de Cartagena, la responsabilidad política, la va a saldar. Lo que sí queremos hacer en este Pleno es recordar dos cosas: primero, este pueblo no ha elegido ningún alcalde ni alcaldesa, los ciudadanos y ciudadanas de Cartagena han elegido veintisiete concejales en este Ayuntamiento y de entre los veintisiete concejales, con toda la legitimidad, el Grupo Popular propuso a la persona de doña Pilar Barreiro como Alcaldesa de Cartagena, contando con el respaldo de su grupo municipal y, en consecuencia, eligiendo a la Alcaldesa. Yo le reconozco a ustedes la legitimidad de proponer el nombre del alcalde o alcaldesa de esta ciudad, lo tienen, pero también reivindico la legitimidad de Izquierda Unida de venir a pedir la dimisión de la señora Presidenta-Alcaldesa esta mañana, en base a lo que ha sido también su constatable proceder en relación al asunto que motiva la petición de dimisión, que es el caso Novo Carthago. Tengo ante mí, todas las veces que este Ayuntamiento sometió a Pleno las votaciones sobre la Modificación Puntual número 113 del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, todas y cada una de las votaciones: la aprobación inicial, la que tenía que ver con los sistemas generales, el desarrollo de los sistemas generales, la que tenía que ver con la aprobación provisional, la definitiva... fuimos el único grupo municipal, el único, que en todas y cada una de las votaciones, votamos en contra, por tanto, nos asiste la legitimidad de en torno a este tema, pedir hoy responsabilidades políticas, y lo hacemos porque este no es asunto meramente administrativo, no es asunto que tiene que ver con que se han equivocado, que el Fiscal y un Juez interpretan que ha habido un mal proceder administrativo en decisiones que no deberían de haber sido llamadas a decisión por parte de la Presidenta de este Pleno, no, lo que estamos hablando del caso Novo Carthago, es el paradigma en Cartagena de lo que ha traído a este país a la situación económica y social que vive en este momento, es nuestro reflejo de la política especulativa, aquélla que de la noche a la mañana fuerza de modo coordinado el cambio de la legislación, que tiene que ver con la protección de los espacios naturales: Plan de Ordenación de Recursos Naturales, competencia de la Consejería de Medio Ambiente, con una actuación coordinada de este Ayuntamiento, también en modificación de su Plan General, dudas aparte de legalidad, para que un terreno en teoría no urbanizable protegido, pudiera ser el que desarrollase diez mil viviendas, dos hoteles y campos de golf. Estamos hablando de más cuarenta mil personas, estamos hablando de un debate de principios, en relación a esa propuesta, que cada uno sostuvo en todos y cada uno de los actos de celebración de las decisiones de este Ayuntamiento. La Justicia a pasado por encima de sus

decisiones, la Justicia, el Tribunal Supremo ha pasado por encima de sus decisiones y ha pasado por encima de sus decisiones cuando, por ejemplo, planteaban doscientos treinta y cinco mil metros cuadrados de sistemas generales externos, que se adscribían al Plan de Novo Carthago, esto es la famosa Sentencia del Teletransporte, que adjudicaba edificabilidad de espacios naturales a desarrollar en ese espacio. Aquí hay que ver si hay una actuación coordinada, y bajo nuestro punto de vista, este caso va a tener más alcance porque no es posible que tres Consejeros, algunos de ellos que dicen que no sabían lo que firmaban, que los técnicos les ponían los papeles, el problema es que las hemerotecas y el diario de sesiones de la Asamblea está ahí y dicen, a las claras, que algunos de ellos encargaron personalmente a personas de la Universidad de Murcia que hicieran la Modificación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales, está escrito porque está dicho por parte del señor Cerdá; pero, otros dos Consejeros también en esta misma competencia, siguieron un mismo hilo conductor en relación a este asunto: el señor Marqués y también el hoy Delegado del Gobierno señor Bascuñana y digo yo, que algo tendrá que ver quien los nombraba y las políticas que seguían, que no era otro que el señor entonces Presidente de la Comunidad Autónoma: señor Valcárcel.

A pesar de que lógicamente la señora Alcaldesa, formalmente imputada tanto por el Auto que en su día emitió el 24 de abril, el Magistrado Juez que lleva la causa y reforzado posteriormente con el informe del Ministerio Fiscal, nos encontramos con una situación jurídica de la que lógicamente la señora Alcaldesa tiene todo el derecho del mundo a defenderse, el sistema es garantista y, lógicamente, la presunción de inocencia está ahí hasta que se demuestre lo contrario, pero, también hay que advertir que en los autos tanto del Juez como del Ministerio Fiscal, se consideran reforzados los indicios que apuntan a esa calificación de su imputación en este asunto.

Yo no voy a entrar, porque ni me corresponde ni tengo conocimientos, en el devenir y en la trayectoria del proceso judicial, sea cual fuere, sí creo que estaría bien que la señora Presidenta hiciera público qué piensa hacer: si va a comparecer voluntariamente asistida de letrado porque está imputada ante el Juez, o si va a esperar que se envíe la causa al Tribunal Supremo en base a su condición de aforada y que se envíe el suplicatorio al Congreso para poder juzgarla... no lo sé, ni es el objeto de esta iniciativa influir o determinar la decisión que finalmente adopte. Lo que sí hacemos es intentar separar lo que es la responsabilidad política de lo que puede ser la responsabilidad jurídica o el reproche jurídico, que finalmente se adopte, y la responsabilidad política no va íntimamente ligada al devenir judicial, porque como sino cabe

interpretar las recientes manifestaciones que el Presidente de esta Comunidad Autónoma, señor Garre ha hecho, y que ayer mismo también otros Presidentes del Partido Popular en otras Comunidades Autónomas, porque ya van quedando pocas dudas de lo que va a ser el eje de acción de su Partido y es: que no va a haber ninguna persona imputada en las próximas candidaturas a las elecciones municipales o autonómicas. Yo digo ¿qué es un candidato o candidata en una lista electoral? es un proyecto de cargo público, que se puede concretar o no en base a la decisión democrática de los ciudadanos. Pero si esa apreciación se hace para un mero candidato ¿cómo no aplicarla en un cargo público ya? Deberían dar ejemplo, si esa es la promesa de su partido, empiecen dando ejemplo con el fin de que las personas, en primer lugar, se puedan liberar aquellas que están en situación de imputación de la condena del Telediario, puedan ejercer su derecho a defensa sin la presión en muchos casos mediáticas, que también diferencian de un modo negativo respecto a otros positivos, como son el aforamiento, la realidad jurídica de una persona. Este Ayuntamiento no puede permitirse el lujo de seguir escuchando a la primera autoridad municipal, llorando por las esquinas en todo su funcionamiento institucional, me da mucha pena, señora Barreiro, que el otro día en el ciento veinticinco aniversario de la creación del Barrio de Isaac Peral, en la sustitución del nombre del Barrio Peral, la señora Alcaldesa glose sobre las comparaciones de las injurias y calumnias que tuvo en su día Isaac Peral y las que ella hoy sufre, entre otras cosas, porque aquí no estamos hablando de injurias o calumnias, aquí estamos hablando no de una crítica política que le ha hecho alguien o un maldecir o una mala interpretación... estamos hablando de un proceso judicial en el que usted, por parte del Juez y por parte del Fiscal, está imputada y esto tiene un daño, o que en la Cartuja, en la comida de mujeres también recurra al tema de las injurias y calumnias... no puede arrastrar la máxima autoridad municipal, la disculpa pública en todos y cada uno de los actos, señalando que estamos ante una situación de injurias y calumnias o ¿es que los Jueces y Fiscales injurian y calumnian? pues, yo creo que no.

Por tanto, lo que venimos a decir es que no podemos presentar una moción de censura, nos impide la Ley presentar una moción de censura: en el último año de legislatura no se puede hacer, sino lo hubiésemos hecho, hubiésemos presentado una moción de censura. Yo les pido a ustedes, Concejales del Partido Popular, a la señora Alcaldesa le pido grandeza de miras, está bien que critique las estrecheces de miras, practique con la grandeza de miras, no haga daño a la institución de este Ayuntamiento, a la imagen de nuestro municipio porque alguien se imagina este caso en el Tribunal Supremo y la dimensión nacional ¿las consecuencias de imagen que puede tener para este

municipio? Por tanto, le reclamo grandeza de miras y a ustedes Concejales y Concejales del Partido Popular, también les reclamo que se sitúen en la situación en la que estamos, y obren responsablemente y la forma de obrar responsablemente es que elijan, le digan a la señora Barreiro que tiene que dimitir como Alcaldesa y propongan a otra persona para sustituir, que será del Partido Popular igualmente, nadie está hablando de hacer ninguna usurpación, de no reconocer la legitimidad de inicio que ustedes tienen para poner a otra persona al frente de este Ayuntamiento, porque estamos convencidos que es lo mejor para la imagen institucional de este Ayuntamiento y para los intereses públicos municipales.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Conoce usted muy poco a la señora Alcadesa, señor Moltó, está lejos de la realidad que la Alcaldesa vaya llorando por las esquinas, lo que sí es verdad que yo le conocía muy poco, hasta ahora, y creo que compañero Cayetano está usted enseñando la patita. Mire usted, las imputaciones las formulan los Jueces no lo hacen ni los Fiscales ni los Concejales de la oposición por muchas ganas que tengan ustedes de echar a la señora Alcaldesa. La Alcaldesa de Cartagena no está imputada, y usted lo sabe pero le da igual, a usted le da igual porque le conviene, usted respeta la Ley cuando le conviene y la cuestiona cuando le viene mal. Por eso dijo usted que era un disparate que la Fiscalía le archivara su denuncia contra este Gobierno, recuerde usted sus palabras y por eso se salta usted las normas básicas en democracia como la presunción de inocencia. Usted no cree en la presunción de inocencia, el que cree en la presunción de inocencia, la practica y usted hoy la está pisoteando. Usted y otros Concejales de la oposición exigen la dimisión de personas que ni siquiera están imputadas, mientras que sus partidos mantienen a cargos imputados, a cargos procesados y a cargos condenados. Exigen al Partido Popular de Cartagena lo que no hacen sus cargos públicos, se salta ese código ético que han vendido a bombo a platillo, y le recuerdo su punto octavo de su código ético: “Los militantes y cargos públicos de Izquierda Unida, imputados por un Juez, procesados o condenados por delitos relacionados con la prevaricación, cesarán de forma inmediata de sus cargos públicos, así como de los órganos de dirección de Izquierda Unida a nivel estatal, autonómica o local si los tuvieren. También serán apartados de forma cautelar de la militancia hasta que cese la imputación.” Ese es su

código ético ¿le suena a usted señor Moltó, que viene aquí a dar lecciones de ética, el señor Ángel González? El compañero Ángel González, diputado de Izquierda Unida en el Parlamento de Asturias, fue condenado por prevaricación hace dos meses, a siete años de inhabilitación para ocupar un cargo público, ustedes no lo echaron cuando fue imputado, no lo echaron cuando fue procesado hace más de un año, han esperado que un Juez lo inhabilite siete años para suspenderlo de militancia y, por cierto, ha tenido que ser el Parlamento el que lo expulse para cumplir la Sentencia. ¿Le suena el nombre de Antonio Torrijos? ¿el compañero Antonio Torrijos? Debería sonarle, fue Teniente de Alcalde en Sevilla, ciudad importante de España y ha sido Portavoz municipal de Izquierda Unida en Sevilla hasta hace unos meses. Su compañero Torrijos, se presentó a Alcalde por Izquierda Unida, cuando estaba condenado por un delito y tenía dos imputaciones más. Señor Cayetano, su partido presentó como cabeza de lista a este señor y ¿sabe lo que dijo el coordinador de Izquierda Unida cuando condenaron a Torrijos? pues, que el Juez se había equivocado, y que Torrijos era honrado, ¿sabe cuándo ha dimitido Torrijos? cuando se le ha procesado por Mercasevilla y la presión ciudadana ya no era soportable para su partido. Tengo muchos más casos: el caso de una Alcaldesa de Málaga procesada por colocar a cincuenta y tres familiares en el Ayuntamiento, ahora no está, pero ustedes la dejaron presentarse a las elecciones, es una verdad incuestionable. Eso es lo que Izquierda Unida permite a sus cargos públicos, ustedes dicen que tienen un código ético pero no lo cumplen si no les conviene, y su partido ha presentado a alcalde a un candidato condenado y con varias imputaciones ¿cómo viene usted aquí a pedir la dimisión de alguien que ni siquiera está imputado? Y su partido es socio de gobierno de partidos que mantienen imputados y condenados en cargos públicos, nada más lejos del tema ERE en Andalucía, ¿Sabe lo que pasa? que para ustedes sí es culpable si es del Partido Popular y yo entiendo que la Alcaldesa de Cartagena es una candidata incómoda, que ha ganado muchas elecciones y que no quieren que sea candidata en las próximas elecciones, y es más fácil hacer lo que ustedes hacen en este Pleno, pero la democracia está en ganar las elecciones y eso es la democracia. Por eso intentan hacer daño a la Alcaldesa y a la imagen de Cartagena.

Fíjese, le decía que usted asoma la patita y no lo digo en mal tono, yo pensaba que era usted otra cosa, pero, me gusta que por lo menos se quite usted el antifaz y nos diga realmente de qué calado está hecho. ¿Recuerda las ruedas de prensa que hizo usted y otros compañeros de bancada contra este gobierno, diciendo sapos y culebras contra la honradez de la gestión de este gobierno y que luego fueron a la Fiscalía? ¿saben lo que paso? que la Fiscalía

ha ido archivando todas las denuncias que se han hecho estos tres años, ¡todas las denuncias! porque no había ningún delito en la gestión del Partido Popular, en la de ahora y en la de hace diecinueve años. ¿Dónde está su altura de miras, señor Moltó? ¿dónde su ética? Yo no le he escuchado ni una palabra ni un susurro para pedir perdón, ni una sola vez, lo que le he escuchado es decir que no estaba de acuerdo con la justicia de este país y que usted tenía razón, ¿dónde está su... esa altura de miras que le pide a este gobierno y a la Alcaldesa de Cartagena? ¿Por qué no ha pedido perdón por sus injurias y calumnias a este gobierno? ¿qué no calumnia el que miente y pone en duda la honradez de este gobierno? eso es una calumnia y eso es una injuria. De eso es de lo que estamos hablando y lo que sí queda claro y quiero repetirlo es que la Alcaldesa de Cartagena no está imputada y la oposición ya le ha condenado. Fíjese usted, un ejemplo: señor Ujaldón, durante cinco años ha estado con la losa de imputación, hemos leído páginas de periódico, la televisión, las radios... diciendo que era un prevaricador, que había cometido no sé cuántos delitos contra el patrimonio, ha sufrido la pena del telediario durante cinco años, pasados cinco años, el Juez entiende que no está imputado ¿saben en qué ha quedado su honradez? en un brete, eso es lo terrible, a mi lo que es terrible y lo que daña la imagen de este Ayuntamiento es que la oposición de Cartagena, sea cómplice, con los juicios paralelos a los que están sometidos muchos ciudadanos, que ven como públicamente se les juzga y condena antes de sentarse delante de un Juez, el señor Ujaldón y muchos otros, durante cinco años, ya había sido condenado por la opinión pública y cinco años después su honradez queda en las alcantarillas. Lo que está claro es que tenemos el convencimiento y la seguridad de la absoluta legalidad de este Gobierno y de esta Alcaldesa, en esa modificación 113 del Plan General, y así lo hemos puesto de manifiesto al Juez en la documentación remitida. Lo que sí está también claro, señor Moltó, es que empiecen ustedes barriendo por su casa antes de exigirle al PP lo que su partido no hace. La Alcaldesa de Cartagena no está imputada, va a seguir trabajando por esta ciudad y por los intereses de todos los ciudadanos.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EXTERIORES DEL PABELLÓN CENTRAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El Ayuntamiento de Cartagena ha venido llevando a cabo en los últimos años un proceso de ajuste de los precios públicos para equiparlos, obedeciendo a directrices del Ministerio de Hacienda, al coste real de los servicios que utiliza la ciudadanía equiparándolos prácticamente al de la empresa privada. Dentro de tal política, las actividades deportivas y de ocio y tiempo libre no se han librado del afán recaudatorio del equipo de Gobierno local.

Sin embargo, tales subidas de precios públicos y el desmedido afán recaudatorio no han llevado equiparada, en la mayoría de los casos, mejoras en las prestaciones de los servicios o, ni tan siquiera, el mantenimiento de las infraestructuras en condiciones óptimas. Un buen ejemplo de ello es lo que sucede con las pistas exteriores del Pabellón Central de la calle Ussel de Guimbarda. Son numerosas las quejas de usuarios de las mismas denunciando el deterioro del firme de tales pistas, que presentan rotos y desperfectos que ponen en peligro la integridad física de los usuarios, muchos de ellos menores de edad.

Ello sucede en unas instalaciones cuyos precios de uso son en muchos casos elevados. Existen clases de tenis cuyo coste mensual oscila entre los 38.50 y los 12 euros, -aunque los de esta cantidad son los menos- pasando por 24, 19,50 y 17.50 euros. Tales pistas también son alquiladas a ciudadanos interesados en practicar deporte de equipo. El precio de la pista exterior dedicada a fútbol sala, balonmano o baloncesto, que es la que peor estado presenta, oscila entre los 14,5 euros y los 9,2, dependiendo el coste de la utilización o no de la iluminación.

Si el incremento de los precios públicos llevado a cabo por el equipo de Gobierno municipal se basa en el discutible objetivo de que los ciudadanos paguen el coste real de los servicios, es de suponer que en dicho se coste incluye también el mantenimiento de las instalaciones en las mejores condiciones posibles, para evitar riesgos en la integridad física de los usuarios al tiempo que para ofrecerles un servicio que tenga la calidad exigida y que pagan al inscribirse en las clases o alquilar las pistas. No es de

recibo que con la recaudación que suponen tales clases y alquileres, las pistas presenten el estado tercermundista que tienen en la actualidad.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**

La Concejalía de Educación acometerá a la mayor brevedad posible la reparación de las pistas exteriores del Pabellón Central de la calle Ussel de Guimbarde para evitar riesgos en la integridad física de los usuarios de las mismas, muchos de ellos menores de edad, al tiempo que para ofrecer a los usuarios un servicio con la calidad exigible, máxime cuando la ciudadanía está pagando por tales servicios unas cantidades que se han visto incrementadas en los últimos años hasta llevarlas al nivel de los que ofrecen entidades privadas.

Interviene **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Muchas gracias, señora Presidenta y buenos días.

Dice usted, señor Jaime Moltó, que el Gobierno de la ciudad guiado por el Ministerio de Hacienda, ha tenido un desmedido afán recaudatorio subiendo los precios y que de eso no se han librado ni las actividades deportivas, lo dice usted como si los miembros de este Gobierno estuviéramos aquí para fastidiarle la vida al ciudadano, cuando nuestro interés no es otro que trabajar por nuestra ciudad y por nuestros vecinos. Mire, todo el mundo entiende que en una economía no se puede gastar más de lo que se ingresa, a no ser que haya algún tío gilto, que ponga el dinero que falta; para comprender esto no hace falta entender ni de macroeconomía ni de microeconomía, puesto que solamente con la razón se alcanza a comprender. Hemos explicado muchas veces que en este país se ha estado gastando muchísimo tiempo más de lo que se ingresaba, y sé, a fe ciega, que si fuera por Izquierda Unida todavía se gastaría más puesto que ustedes sueñan con una forma de gobierno, muy teórica y poco práctica, donde no hay que enfrentar los ingresos con los gastos y cuadrar las cuentas. Le digo esto, en una moción que va del arreglo de las pistas deportivas, no porque a mi me guste extenderme o estar hablando siempre de lo mismo, sino porque ha sido usted quien ha sacado el tema y mire que a mi me gusta ir al grano y no estar dando vueltas, pero claro, uno se cansa de tanta demagogia desgastada de izquierdas.

Entrando en materia, dice que subimos los precios para pagar servicios que no damos; y mire, le reconoceré que las pistas deben arreglarse y le diré que las pistas se van a arreglar, y que para no tener que parar las clases que en ellas se desarrollan, las obras se van a realizar este verano, así los ciudadanos han podido realizar sus actividades. Le diré más, este Concejal está detrás del arreglo de esas pistas desde que las vio, y en el Presupuesto de este año contó con su arreglo, quise arreglarlas al comienzo del año y los técnicos me aconsejaron que esperara al verano para no tener que trasladar las actividades o suprimirlas, causando molestias a los usuarios. Señor Jaime Moltó, no le puedo consentir dos cosas: primero, que diga que el servicio que le presta la Concejalía de Deportes no es un servicio de calidad, porque diciendo esto, aparte de estar faltando a la verdad, está faltando al respeto de los monitores deportivos, trabajadores de este Ayuntamiento, que en ellas dan clases, y sólo hay que ir a una de las clases para ver lo contentos que niños, niñas, padres o madres están con los monitores. Yo sé que esto es un error suyo, que desconoce en qué consiste una Escuela municipal y el coste que tiene, pero claro, no es lo mismo la teoría que la práctica, no es lo mismo hablar de economía que tener que cuadrar las cuentas, y no es lo mismo gobernar que estar en la oposición. Segundo, ¿usted sabe cuál es el presupuesto de ingresos de la Concejalía de Deportes? Yo se lo diré: setecientos mil euros ¿sabe cuál es el presupuesto de gastos de la Concejalía de Deportes? también se lo diré: más de seis millones de euros. Como vé el deporte no es rentable en términos económicos, en deportes no se ingresa lo que se gasta, y el deporte al igual que otras cuestiones, no se puede medir en términos económicos. Además, me dice usted que hemos subido los precios de forma desorbitada llevados por el afán recaudatorio... fíjese el afán recaudatorio que tenemos: pista de tenis, en dos mil doce costaba seis euros alquilarla, en dos mil trece: seis veinte y en dos mil catorce: seis veinte, como ve hemos aumentado de dos mil trece a dos mil catorce en seis veinte menos seis veinte, cero, afán recaudatorio; el frontón, en dos mil doce siete euros, en dos mil trece siete veinte y en dos mil catorce siete treinta, hemos aumentado diez céntimos; la pista polideportiva, que es lo que menos se alquila porque a la gente lo que le gusta es jugar en los pabellones, catorce euros en dos mil doce, catorce cincuenta en dos mil trece y catorce setenta en dos mil catorce, de dos mil trece a dos mil catorce veinte céntimos: esto es afán recaudatorio. Como le dije, las pistas se van a arreglar este verano para que en septiembre cuando las actividades se retomen estén bien, pero, señor Jaime Moltó, no me haga demagogia con el deporte y si no lo conoce dígamelo, que le damos unas nociones, pero no me tire por tierra trabajo de una Concejalía de ciento veinte trabajadores y más de cuarenta mil usuarios, porque eso no se lo permito.

No a la urgencia, muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LIMPIEZA DEL PARQUE TORRES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Hace ya más de dos años que este concejal manifestó la queja ciudadana sobre la retirada de la pareja de policías locales que custodiaban el Parque Torres durante las noches, pues conocíamos el lamentable estado en que antes de su rehabilitación sufría el citado parque y del nivel de inseguridad que en el mismo había durante todo el día, acrecentado durante las noches.

Los recortes presupuestarios hacen que olvidemos las inversiones realizadas mediante su falta de mantenimiento o abandono, lo que conlleva mala imagen para la ciudad y un gasto eterno en obras nuevas.

En los últimos días hemos constatado la queja vecinal sobre el lamentable estado en que se encuentra generalmente una zona específica del Castillo de los Patos, y no es otra que la fuente donde tradicionalmente se refrescan estas aves que hasta el momento dan nombre al parque y a la histórica colina, aportamos por Registro una fotografía de cómo se encuentra el estanque en la actualidad. Tal es la suciedad de la que aportamos fotos, que parece que las propias aves se lo piensan dos veces para lanzarse al baño.

Por lo expuesto y por la necesidad de mantener impoluta la imagen de la ciudad, y siendo el Castillo de los Patos una de las imágenes que se llevan nuestros visitantes, presento moción a este Pleno Municipal para que de manera inmediata se cursen las órdenes a quien corresponda para que se realice el mantenimiento y la limpieza de dicho parque, con especial atención a la fuente de los patos.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Ni falta mantenimiento, ni hay abandono en el Parque Torres. Yo creo que cualquiera que suba a este espacio emblemático de la ciudad cartagenera lo puede ver. No hay que unir el mantenimiento o el abandono a la retirada de la policía, si es que así existe, con la inseguridad..., en fin, cualquiera que quiera puede subir incluso de noche al Parque Torres y comprobar en la situación en que se encuentra; lo que pasa es que hay que saber qué es un estanque de patos, que es lo que le da el nombre al Castillo de los Patos. Entonces, un estanque de patos no es una fuente pública, las fuentes públicas gracias al concesionario del servicio de aguas, de Aquagest, mantiene las fuentes. ¡Eso es un estanque de patos! porque le da nombre al Castillo de los Patos ¿sabe señor López? ¡patos! Entonces con esos patos lo que se hace es que se mantiene el agua una o dos veces por semana porque, sabe usted, que en esta región, en esta ciudad hay problemas de agua, escasez de agua, entonces o se riegan los jardines o se limpia el estanque de patos, que son patos ¿sabe usted? Entonces, lo que hacemos es arreglar la fuente una o dos veces por semana, la de los patos, y regamos el resto de días de la semana, porque así podemos ahorrar el agua suficiente, pero eso no es cuestión para que falte mantenimiento ni haya abandono.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PETICIÓN DE RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Con la Reforma de la LOPJ que se pretende con este que regula el Anteproyecto presentado por el Ministro de Justicia, Cartagena, a igual que otras ciudades no capitales de provincia como el Ferrol, Vigo, Gijón, Jerez, Elche, etc. quedan fuera de las excepciones que señala, o al menos la Ley no

recoge expresamente dicha excepcionalidad por lo que las ciudades quedan al criterio o arbitrariedad del gobierno de turno, tanto nacional como Autonómico, pues esto es lo que se desprende del art. 83.4:

4. La demarcación territorial de los Tribunales Provinciales de Instancia será la provincia, salvo el caso de las ciudades de Ceuta y Melilla que tendrán su propio Tribunal. No obstante lo anterior, podrá establecerse excepcionalmente, que una Sección colegiada de una Sala del Tribunal Provincial de Instancia extienda su jurisdicción a dos o más provincias dentro de la misma Comunidad Autónoma.

Y el art. 84 señala las excepciones:

2. Los Tribunales Superiores de Justicia mantendrán la sede oficial establecida desde su constitución, teniendo en cuenta lo que se hubiere dispuesto en los respectivos Estatutos de Autonomía o en las leyes autonómicas en las que se hubiere fijado.

Además, en la ciudad de Alicante existirá una Sección desplazada de la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, que se denominará Tribunal de Marca Comunitaria.

Excepcionalmente también se podrán establecer sedes de todas o alguna de las Salas del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en las ciudades de Málaga y Sevilla; del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife; y del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid.

Y en las Disposición Transitoria segunda tampoco se prevé que Cartagena pueda seguir funcionando como hasta ahora. No solo no lo prevé, sino que como dice en el párrafo 1) hasta tanto no entre en funcionamiento los Tribunales Provinciales de Instancia y en vigor la ley, en el plazo de los seis meses el Consejo General del Poder Judicial aprobará las normas de reparto y funcionamiento.

Por tanto, dicha petición está basada a igual que lo han solicitado las ciudades de Vigo, Ferrol y otras ciudades como Jerez, en la inquietud por el perjuicio que supone la reforma que pretende el Ministerio de Justicia, pues supondría no sólo la pérdida de lo que la ciudad ha conseguido en beneficio de los ciudadanos de una justicia cercana y eficaz, sino que quedaría descartada “la ciudad de la justicia” que pomposamente este Gobierno lanzó a los medios de comunicación, pretendía levantar precisamente en los

terrenos que dispone en Mandarache y que ahora para este equipo de Gobierno parece haber cambiado de prioridad.

Por tanto, entendiendo que con la reforma de la LOPJ quedan fuera de las excepciones que señala, o al menos la Ley no recoge expresamente dicha excepcionalidad por lo que ciudades como Cartagena quedan al criterio o arbitrariedad del Gobierno en cuestión, presentamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Cartagena instará al Gobierno de España para que se efectúe la retirada del Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Castejón, el diez de julio de dos mil trece, este Ayuntamiento en Pleno aprobó por unanimidad una declaración institucional de todos los Grupos Políticos municipales a favor de un mantenimiento del Partido Judicial de Cartagena. En la declaración todos los Grupos Políticos, incluyendo el Partido Popular, valoraban positivamente todas aquellas medidas que contribuyan a ofrecer a los ciudadanos de Cartagena una justicia más efectiva, más rápida y más eficaz. Advertíamos que Cartagena ha conseguido a lo largo de los años, una estructura judicial amplia, con un Palacio de Justicia que de forma centralizada reúne la mayoría de las instancias judiciales del municipio. Pues, señora Castejón, nosotros hoy seguimos defendiendo lo mismo, nadie debe dudar de que este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno van a seguir defendiendo la permanencia de los actuales Juzgados que hay en la ciudad, además, como usted mismo indica en su moción, ciudades como la de Cartagena, que atienden a una población de más trescientas cincuenta mil personas y que disponen de Partido Judicial, no queda especificado en el anteproyecto qué va a pasar finalmente, pero como usted mismo indica en el enunciado de su moción, el texto a que se refiere es un anteproyecto de ley, es decir un texto que puede sufrir modificaciones.

Señora Castejón, usted crea alarmismo en la ciudad cartagenera afirmando la desaparición de los Juzgados de Cartagena, cuando aún no conocemos cómo se va a recolocar el sistema judicial ni en Cartagena, ni en la región, ni en el país. Aún así, sí que he de decirle que este partido, el Partido Popular, está de

acuerdo en que es necesario reformar la justicia, hacerla más ágil y más rápida. Una sociedad tiene que tener un sistema ágil para resolver los conflictos tanto de los ciudadanos entre sí como de éstos con las administraciones públicas. Lo que sí está claro, es que este anteproyecto, que está llevando el gobierno del Partido Popular pero que, como usted sabe, muchas de las medidas que lleva a cabo este anteproyecto ya fueron planteadas por su partido cuando gobernaba no hace muchos años, y, en esos años, yo no oí quejas de su grupo. Dejemos trabajar en ese anteproyecto y dejemos que el Congreso de los Diputados y nuestros representantes decidan.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE MARQUESINA EN LA PARADA DE AUTOBÚS EN AVENIDA JOSÉ LUIS MESEGUER.

La Sra. Rives, antes de entrar en la exposición de su moción, aclara lo siguiente:

Vaya de antemano que en cualquiera de las iniciativas que hemos presentado desde el Grupo Municipal Socialista, no ha estado en nuestra intención poner en duda la labor que desarrolla el Interventor municipal y, por lo tanto, si así se ha sobrentendido, manifestar esa aclaración: en ningún momento se pone en duda la labor rigurosa que realiza el actual Interventor municipal.

Seguidamente la Sra. Rives somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Esta iniciativa surge por quejas de los ciudadanos y pese a que podríamos decir que pertenece a lo que podemos considerar micropolítica, pues efectivamente son micropolíticas pero son macroproblemas para los ciudadanos y usuarios, que todos los días tienen que sufrir las condiciones en las que deben de tomar el autobús.

Hace ya muchos meses que la marquesina de la parada de autobús de la línea 4, en la Avenida José Luis Meseguer, que sale de Canteras hacia Cartagena, sufrió un incendio que la destruyó por completo, quedando tan sólo la plataforma de losa que sustentaba la marquesina.

Desde hace más de un año los usuarios de esta parada no disponen de la marquesina, teniendo que esperar sin sitio en el que resguardarse del frío en invierno y del sol en verano.

El Ayuntamiento está en estos momentos en un proceso de contratación del mantenimiento y explotación de las marquesinas y mupis, que se inició hace escasamente un mes, por lo que es probable que falten aún meses para su resolución, teniendo, además, en cuenta que han sido múltiples las empresas que se han presentado a este concurso y que, muy probablemente, siguiendo la trayectoria de las últimas contrataciones del Ayuntamiento, también seamos motivo de reclamaciones por parte de las distintas empresas.

Por todo ello elevamos al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Repito y hemos aportado las fotos, esta es la parada del autobús de que estoy hablando, una losa en el suelo, no es sólo ese caso, hay otras: en la Alameda de San Antón, totalmente deteriorada, sin techo, con los cristales rotos... En definitiva, creemos que no es la imagen que debemos dar de la ciudad y mucho menos el servicio que debemos dar a los usuarios del transporte público. Por eso solicitamos que el equipo de Gobierno tome las medidas necesarias para, en tanto en cuanto no se resuelve dicha contratación, se proceda a la reposición y adecuación de las paradas antes mencionada y cuantas sean necesarias en el término municipal, con el fin de asegurar a los usuarios del transporte público unas mínimas condiciones durante el tiempo de espera.

Interviene **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señor Cabezos.

Efectivamente, el objetivo final de la puesta en marcha del nuevo contrato de gestión de las marquesinas y los mupis, -espacios publicitarios municipales- se hace con ese fin. Si mira usted las condiciones del pliego no es con un fin

recaudatorio, de lo que siempre nos acusan, sino exclusivamente con darle una comodidad y darle un servicio a los ciudadanos. En concreto usted ha hablado de dos marquesinas y yo le voy a contar los casos particulares: la de la carretera de Canteras, una noche rompieron los cristales, a la noche siguiente arrancaron el mupi -espacio publicitario- y ya la siguiente noche, lo que quedaba lo quemaron, evidentemente, alguien no quiere que esa marquesina esté allí, es un acto vandálico y de gamberrismo puro, esto fue en el mes de septiembre. En cuanto tengamos el contrato seguramente va a ser la primera que se ponga, también es cierto que está estudiando la Concejal de la zona dotarla de un mejor acceso porque esa marquesina tiene un peligro implícito que es que no tiene un acceso fácil y cómodo para los residentes de esa zona baja. La otra de la Alameda, fue una desgracia, un accidente que hubo, que salió en todos los medios de comunicación y se está pendiente de las gestiones de los temas de las aseguradoras; no pasa sólo en esa, hay muchas veces que las marquesinas se dañan por accidente de tráfico y ahí se pone en marcha todo el tema del seguro. Evidentemente, nosotros pagamos lo que nos corresponda, pero lo que no nos corresponda no lo pagamos y gestionamos para que sean las compañías de seguros las que repongan el material que se daña.

Por tanto, no a la urgencia, porque está en marcha el concurso, quedan pocas semanas, de los tres sobres se han abierto dos, está en informe técnico y falta la apertura del sobre económico y la adjudicación, es decir, que en pocas semanas estará en marcha.

Gracias, señor Presidente.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

A la doce horas y cincuenta y cinco minutos, se ausenta de la sesión **D. Julio José Nieto Noguera, Concejal del Grupo Municipal Socialista.**

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE GARANTIZAR LA URGENTE INTERVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA

JARA, JARDINES DEL MONASTERIO Y ERMITAS DEL MONTE MIRAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

El patrimonio material de nuestro municipio debe ser considerado como un reflejo de lo que ha sido, es y será Cartagena. Se trata de una señal de identidad, de un nexo de unión de todos los que han vivido, viven y vivirán en ella. Todo ello sin olvidar su interés y valor histórico, artístico, estético, científico, económico y turístico. Por eso es un grave error vincular su mantenimiento, recuperación o puesta en valor con proyectos que cabe calificar de megalómanos y que requieren la inversión de mucho dinero. Tampoco, pese a que tiene una importancia innegable para el desarrollo económico debe limitarse tal recuperación y puesta en valor a aquellos elementos que, desde un punto de vista neoliberal, producirán un superávit de ingresos frente a aquellos que su coste puede ser mayor que el retorno económico, ya que todos forman parte de nuestra historia común.

Pese a no compartir ese carácter puramente mercantilista que el neoliberalismo quiere dar a las actuaciones en materia patrimonial, desde Izquierda Unida-Verdes si que se van a apoyar todas aquellas tendentes a mantenimiento, recuperación y puesta en valor de elementos históricos, artísticos y arqueológicos del patrimonio del municipio, incluso en aquellos casos en las que supongan altas inversiones.

Desde Izquierda Unida-Verdes Cartagena han sido ya varias las iniciativas que hemos presentado a este pleno en relación al lamentable estado de abandono y ruina del Monasterio de San Ginés de la Jara. Así, en enero de 2013 solicitamos la ejecución del aval de Hansa-Urbana y la rehabilitación del monasterio; en julio de ese mismo año se solicitó, por los incumplimientos de la empresa, el convenio con Hansa Urbana; y finalmente en marzo de este mismo año se pidió nuevamente la rehabilitación integral del monasterio. En todos los casos las iniciativas han sido rechazadas por un equipo de Gobierno municipal que, curiosamente, presume siempre de su apuesta por el patrimonio histórico-artístico-arqueológico local.

Nuestras iniciativas han obedecido al hecho de que somos conocedores de la preocupación que tiene la ciudadanía de Cartagena por el futuro del monasterio, así como por el innegable interés patrimonial del mismo y sus posibilidades de ser convertido en un foco de atracción turística de primer orden. También son un reflejo de lo que viene demandando dicha sociedad a

través de denuncias, personaciones y otras acciones protagonizadas por asociaciones de defensa del patrimonio.

El Partido Popular es responsable de la situación en la que se encuentra actualmente el monasterio por haber vinculado el futuro de este bien patrimonial al grado de concreción de un desarrollo urbanístico como el planteado por Hansa Urbana en Novo Carthago. El PP, en solitario, ha sido el que ha establecido tal hoja de ruta con los catastróficos resultados que todos estamos viendo y es también, de acuerdo con la legislación vigente en materia de Patrimonio Histórico Artístico culpable de no haber actuado para preservar el Monasterio de San Ginés de la Jara. El mantenimiento del patrimonio no puede supeditarse a ningún acuerdo contractual con una empresa privada, sea cual sea la naturaleza de tal acuerdo y la responsabilidad del municipio no es transferible a nadie, por lo que debe actuarse con urgencia y no esperar a que se diriman posibles diferencias entre Hansa Urbana y el Ayuntamiento. Y el Consistorio dispone de medios para hacerlo propios, independientemente de que una vez acabado el contencioso entre la administración municipal y la mercantil referida se pueda reclamar a la empresa o cobrar con cargo a los avales depositados el coste de las obras.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Que con cargo a las previsibles economías en la ejecución del actual presupuesto, se adopten las medidas administrativas necesarias para iniciar de urgencia, tras la redacción del proyecto pertinente, la recuperación, restauración y puesta en valor del monasterio de San Ginés de la Jara.
2. El pleno del Ayuntamiento acuerda que en el presupuesto municipal para 2015 se prevea y concrete partida presupuestaria suficiente para abordar el desarrollo del proyecto técnico de rehabilitación.
3. Que dicho proyecto incluya la recuperación del jardín histórico del monasterio, siendo su ejecución realizada por técnicos municipales, así como la recuperación de las ermitas del Monte Miral, reclamando que lo lleven a cabo los propietarios de las mismas o, en caso contrario, que lo ejecute el Ayuntamiento subsidiariamente, reclamando posteriormente el pago a los dueños.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Yo lo siento, señor Moltó, hoy se me ha caído un mito después de su actuación en el Pleno de hoy, se lo dije en el primer Pleno de esta legislatura: para mi era lujo aprender de usted, hoy me he dado cuenta de que no tengo nada que aprender de usted.

Esta moción es más fruto de lo mismo, ya han entrado en una demagogia absurda que le lleva incluso a asociarse con Socialistas por Cartagena, pero bueno, ese será su problema. En cualquier caso, es que traen unas cosas al Pleno... Reiteradamente nos acusan de corrupción, del PP en solitario... yo no sé si el PP en solitario habrá diseñado tal trama de corrupción de Novo Carthago, lo que sí le digo es que en Novo Carthago este Ayuntamiento ha hecho una tramitación impecable, de lo demás no puede hablar este Ayuntamiento, lógicamente. También es verdad que ustedes tampoco pueden hablar de Turismo y Arqueología a este Equipo Gobierno y a la señora Alcaldesa: en el año noventa y cinco ¿dónde estaba el Teatro Romano? ¿dónde estaba el Foro? ¿dónde estaba el turismo de la ciudad? ¿dónde estaba? No, si es que no había nada, estaban ustedes estrujándose el cerebro de cómo sacar a esta ciudad de la crisis, de los sindicatos y demás. Tuvo que llegar un Gobierno del Partido Popular para descubrir que Cartagena tenía potencial turístico, porque el gobierno del PSOE tampoco, ni siquiera se habían acordado de la arqueología... en fin, eso que hoy tanto hablan y se les llena la boca.

Por otra parte, nos tendrá que decir dentro su ideología,- entiendo que de ese reparto de riqueza... es que yo ya no sé si ustedes promulgan eso o si hay estudios para todos y esas cosas-, pero en esa utopía genial, que ustedes plantean y que posiblemente nos llevaría al desastre, nos tiene que decir de dónde sacamos el dinero para comprar el Monasterio de San Ginés de la Jara y arreglarlo, porque cuando ustedes hablan al público, les tendrían que decir también que ustedes dicen: ¡No, hay que arreglar el Monasterio de San Ginés...! por cierto, yo ya voy cumpliendo años, usted tiene la desgracia de ser mayor que yo, pero el Monasterio de San Ginés desde que yo lo recuerdo está abandonado o ¿es que es nuevo? A lo mejor, lo que es nuevo es que en el proyecto de recuperación del Monasterio de San Ginés se une a un desarrollo urbanístico ¿qué pasa? ¿pasa algo? pues yo creo que no. Mire usted, tranquilo porque, efectivamente, hay un maremágnum de personas y de viviendas en el entorno de la finca de Lo Poyo, yo creo que no, no hay ni una casa, ¡ni una sola casa! Y en el Monasterio ¿usted ha pasado por allí últimamente? Si pasó por allí la semana pasada vería una plataforma

elevadora arreglando el Campanario del Monasterio de San Ginés, algo estarán haciendo, algo estarán haciendo los técnicos municipales. Yo creo que ni han pasado por allí, se hacen eco de cualquier queja que vaya en contra del Gobierno del Partido Popular, y se quieren apropiarse de banderas que no les corresponden, así de claro.

Frente a la primera pregunta que usted plantea en su moción, pues yo le digo que las obras de rehabilitación del Monasterio de San Ginés de la Jara, se están realizando en base al Programa de Actuación de la Modificación 113 del Plan General, Plan Parcial Sector San Ginés de la Jara, con una mejora que propone el urbanizador, no con el dinero de los ciudadanos de Cartagena, con una mejora del urbanizador. Se redactó el correspondiente proyecto de las obras de rehabilitación, que fue aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales por tratarse de un BIC, en este Gobierno ya se entiende de arqueología y de todo este tipo de cosas, incluso se le pregunta a los órganos competentes cómo se hace. Se concede la correspondiente licencia de obras el dieciséis de febrero de dos mil doce, se inician a continuación éstas y, por su propio carácter de obras de restauración, se van ajustando durante su ejecución en base a los hallazgos de la propia obra, siempre supervisados por la Dirección General de Bienes Culturales. Por parte de este Ayuntamiento, se designa a un arquitecto que supervisa mensualmente la marcha de las obras, emitiendo el correspondiente informe de seguimiento. Se han coordinado con la Dirección General visitas de revisión de las obras, a las asisten técnicos arqueólogos tanto de la Dirección General como técnicos municipales y de la empresa constructora, habiéndose realizado la última de ellas el pasado veintisiete de mayo, de la que se desprenden instrucciones de obras que se están ejecutando actualmente o ya se han ejecutado, entre las que se incluyen: la limpieza de las cubiertas o modificar el programa de las obras para actuar prioritariamente en las zonas más deterioradas. Ni los técnicos de la Dirección General ni los municipales ni la dirección facultativa, han realizado las advertencias catastróficas que se están realizando en los medios, constatando que se trata obviamente de un edificio en mal estado que requiere, lógicamente, obras de rehabilitación.

Ya vivimos una situación de advertencia durante la ejecución de las obras de este Palacio Consistorial, realizadas en el mismo contexto, en el contexto de captar al Gobierno, aquí está el Palacio Consistorial. Las obras están siendo ejecutadas con cargo a la empresa urbanizadora, en base al proyecto aprobado, en plazo, y supervisadas por los técnicos competentes, que saben lo que tienen que hacer en cada momento. En un edificio importante y complejo y los trabajos de rehabilitación también lo son, hay que dejar a los

técnicos. Por tanto, no existe ningún motivo para ejecutar subsidiariamente las obras, si llegara el momento en que los informes técnicos lo aconsejaran, se realizarían los trámites para poder asumirla.

En cuanto a la segunda pregunta que usted plantea en la moción, con lo anteriormente contestado yo creo que le vale. Y respecto a la tercera, por parte de los técnicos municipales se está trabajando en el proyecto del huerto del jardín conjuntamente con los técnicos de la Universidad Politécnica de Cartagena, para su tranquilidad. Por lo que respecta a las cuatro ermitas, pues, son de propiedad privada, y al estar catalogadas como también como BIC, corresponde a la Dirección General de Bienes Culturales el control y cumplimiento, en su caso, de las actuaciones que sean necesarias en base a la Ley de Patrimonio. El pasado veinticinco de marzo, se realizó una visita por parte de los técnicos de la Dirección General conjuntamente con los técnicos del Ayuntamiento, para revisar el estado dichas ermitas quedando emplazada la Dirección General para emitir el correspondiente informe y órdenes de ejecución, que en su caso se correspondan. No le consta a este Ayuntamiento si ya se ha producido ese informe y, en todo caso, ese informe se les remitirá, como no puede ser de otra manera a la propiedad, y la Dirección General podrá ordenar la ejecución subsidiaria con cargo a la propiedad.

Por lo expuesto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

10°.17 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACCESO PARA DISCAPACITADOS EN LA PLAYA DE LA AZOHÍA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

En La Azohía, situado entre las urbanizaciones de San Ginés y Las Brisas, existe en la actualidad un espacio de aparcamiento para discapacitados, que

asegura de esta forma la cercanía a la playa del aparcamiento para las personas con movilidad reducida. Hasta este punto nada que objetar, ya que el aparcamiento se encuentra junto a la acera y junto a un paso de peatones que le da acceso al paseo.

El problema llega cuando una persona con movilidad reducida intenta, tras aparcar donde el Ayuntamiento le ha facilitado, acceder a la playa, efectivamente hay una rampa de acceso a la tierra más que a la playa, rampa de escasos 3 metros en posición paralela al paseo y a la línea de playa, que deja en la tierra al vecino con problemas de movilidad a más de 7 metros de la orilla, sin que exista ningún acceso acondicionado y teniendo que sortear desniveles, más que pronunciados, sin contar en ningún momento con rampas de madera hasta la orilla, ni barandillas de sujeción, ni nada de nada.

Parece poco razonable, pero cierto, que reservemos sitios para aparcar el coche en una de las zonas de peor acceso a la playa para las personas con movilidad reducida y que dichos accesos no se acondicionen y se preparen para atenderles en condiciones de seguridad.

Por todo ello, elevo al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

- Que se acondicione el acceso a la playa situado entre San Ginés y Las Brisas, ya que es el más cercano a los únicos aparcamientos para discapacitados de dicha playa, de forma que se garantice, en condiciones de seguridad, el acceso de las personas con movilidad reducida a la línea de playa.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire señora Rives, hablar de playas también es hablar del Partido Popular porque ¡qué le vamos hacer! no le voy a decir las Q de calidad, ni las banderas azules, ni el estupendo estado en que se encuentran nuestras playas. No se lo voy a recordar porque seguro que van a pasar mal día usted y sus compañeros; pero aún así, claro que estamos preocupados por este tema, muy preocupados, de hecho el año pasado hicimos lo que se nos dijo desde la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con

Discapacidad Física u Orgánica, e intentamos, en la medida que los recursos nos permiten, adecuar tantas playas como nos son posibles para que estas personas, con este tipo de discapacidad, puedan acceder al baño.

No le quepa la menor duda que vamos a trabajar por intentar conseguir que en la mayor parte, los discapacitados puedan acceder también a disfrutar de las magníficas playas que son objeto de Q de calidad y de bandera azul, porque uno de sus aspectos también es la accesibilidad, por ello, ayer mantuve una reunión con FAMDIF y así nos lo hicieron llegar: que había que mejorar. Tenemos que mejorar, y además yo creo, que debemos mejorar de manera urgente, y seguir trabajando con ellos, a lo cual le invito.

Por tanto, señora Presidenta, sí a la urgencia y sí a la moción. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue APROBADA por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto-MC).

En el debate de la moción se realizaron las siguientes intervenciones:

De la **Sra. Rives**, como proponente de la moción diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Ante todo y sobre todo, aceptar su invitación a que sigamos trabajando en esa línea, estas iniciativas van en esa línea. En muchas ocasiones han dicho al Partido Socialista que no hacíamos propuestas concretas y yo creo que este tipo de propuestas, pequeñas, pero concretas y que van destinadas en concreto a unos colectivos muy sensibles... Creo que es necesario, en este caso, que si planificamos unos aparcamientos cercanos a la playa, el acceso a minusválidos esté lo más cercano posible a esos aparcamientos. Posiblemente, no sea la mejor zona porque ese acceso da paso a una pequeña cala donde, efectivamente, los desniveles son muy pronunciados, hubiera sido preferible hacer, posiblemente, los aparcamientos en una zona que diese acceso directo a las playas con arena, que hubieran facilitado el acceso, pero la realidad es que esos aparcamientos están ahí y, por lo tanto, creo que nuestra obligación es acondicionar ese acceso que es el más cercano.

En cualquier caso, decirle al Equipo de Gobierno que seguiremos planteando iniciativas ya sean de micropolítica o macropolítica y esperemos que efectivamente esto que hoy, los compañeros se lo toman a risa porque casi casi ha sido una excepción, casi casi no, ha sido una excepción, pues, se convierta en una norma.

Gracias señora Presidenta.

Por el **Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano, D. José López Martínez:**

Gracias, señora Presidente.

Agradecer que hayan aceptado esta moción, creo en la legislatura pasada también hubo una, se la aceptaron a Antonio Minguez, la redacté yo, ustedes no lo sabían pero la redacté yo, ese Equipo de Gobierno casi me aceptó una moción a mí. Es un hito que aplaudo, aplaudo sobretodo no porque acepten ustedes la discusión de una moción, la aplaudo sobretodo porque las personas con minusvalía tienen en muchos casos que soportar que la Administración no tenga a bien velar por ellos. Cuando terminen de adecuar las playas, que creo que sí es urgente porque las utilizan muchas más personas que este Palacio Consistorial, les invito a cualquiera de ustedes a que vayan al cornijal o palomar donde me habilitaron mi nidito de amor, mi despacho, y que vean las escalera que hay, porque tampoco está habilitada para personas con movilidad reducida.

Muchas gracias, señora Presidente y felicidades señora Rives.

Por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes, D. Cayetano Jaime Moltó:**

Gracias, señora Presidenta.

Alguna conclusión positiva debía de salir de la petición de dimisión de la señora Alcaldesa, por fin, aunque sea a un grupo que no la ha pedido se le acepta ese planteamiento, nos alegramos.

Yo creo que es justificado lo que plantea el Grupo Socialista, y lo apoyamos en el sentido de que estamos convencidos que la admisión de la urgencia no tendrá peor consideración para el Gobierno Municipal, incluso de aquellas propuestas que rechazan pero luego ejecutan.

Yo les quiero felicitar porque por fin el lavadero en Cala Cortina lo hayan conectado al Paseo y a la gente le eviten pasar por la arena; le agradezco que rechacen cosas que luego hacen. Estoy seguro que si actúan así, admitiendo la urgencia, van a solucionar el problema, y el problema básicamente consiste incluso en ir más allá de lo que plantea la señora Rives. Yo estoy de acuerdo en todo lo que ella manifiesta, hagámosle caso a lo que plantea concretamente: aparcamiento de personas con discapacidad, rampas de acceso a la playa; y a mi me gustaría que pudiéramos ser un municipio que tuviera todas las banderas azules o más que pudiéramos tener, que además nos diferenciáramos del resto de Comunidades Autónomas con litoral, en que además disponemos en todas y cada una de las playas del municipio de dispositivos para facilitar, a aquellas personas impedidas, el acceso material al agua de la playa,- lo tenemos en alguna en particular pero no lo tenemos extendido al resto de playas del municipio-. Por tanto, el apoyo a lo que plantea la señora Rives y la consideración de la matización a mejora, que planteo, también se tenga en cuenta.

Por el Grupo Municipal Popular interviene **D. Francisco Espejo García**, diciendo:

Efectivamente, estamos todos de acuerdo, por tanto añadir poco más: simplemente que siento que su compañero, señor Nieto, no haya sido testigo de este acuerdo entre el gobierno y la oposición en aquellos temas que realmente lo merecen, y lo merecen porque son temas realmente importantes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTICUATRO Concejales asistentes a la sesión.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA INSTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN Y LAS CORTES GENERALES PONGAN EN MARCHA LA INICIATIVA LEGALES Y CONSTITUCIONALES OPORTUNAS PARA

SUPRIMIR EL RÉGIMEN DE “AFORADOS” POR SER UNA EXCEPCIONALIDAD PROCESAL QUE RESPONDE A UN PRIVILEGIO POLÍTICO Y JUDICIAL INJUSTIFICADO.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Se calcula que en España 10.000 personas están aforadas, esto es, sujetas a una legislación procesal específica por la que no son juzgados ni investigados por el órgano judicial ordinario al que están sometidos el resto de españoles. Del total de aforados, 2.300 son políticos, y la mitad de ellos diputados autonómicos. Entre estos aforados se encuentran: el presidente del Gobierno y sus ministros, el presidente del Congreso y los diputados, el presidente del Senado y los senadores, los presidentes de los parlamentos autonómicos y los parlamentarios, el presidente y los consejeros del Tribunal de Cuentas, al igual que los del Consejo de Estado. También lo es el Defensor del Pueblo, y en el ámbito judicial lo son el presidente y los vocales del Consejo General del Poder Judicial, los presidentes del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional, así como todos los jueces, magistrados y fiscales. Muchos de estos aforamientos no se justifican en la propia Constitución ya que se han establecido mediante otras normas. Que conste que no es el ánimo de este grupo municipal quitar el aforamiento ni al actual Rey, ni al padre del actual Rey, ni siquiera al Presidente del Gobierno, adelantándome a la respuesta. No estamos por esos pasos de crear confusión donde no la hay.

Esta circunstancia, que entendemos que supone un privilegio injustificado, es una anomalía y una situación insólita si la comparamos también con los países de nuestro entorno y del conjunto de la OCDE. Por ejemplo, en Portugal e Italia sólo tiene esta protección judicial el presidente de la República. En Francia gozan de ésta únicamente el presidente, el primer ministro y su Gobierno. Por no hablar de Alemania donde hasta el presidente de la República es juzgado por los mismos tribunales que el resto de ciudadanos de a pie. Si nos vamos ya a EE.UU., desde el presidente hasta el último juez, todos son procesados por tribunales ordinarios.

El aforamiento, que no es lo mismo que la inmunidad parlamentaria, es una excepcionalidad a la igualdad ante la ley de todos los españoles, del derecho al juez natural predeterminado por la ley y un privilegio procesal solo explicable si se desconfía de la propia Justicia y de los órganos judiciales que la imparten.

Es asimismo un anacronismo que responde a una cultura política del pasado, a unas garantías o supuestas garantías que en el régimen decimonónico pudieron ser legítimas por los manejos políticos partidistas o de los poderes fácticos a la hora de impartirse justicia, pero precisamente estos aforamientos en pleno siglo XXI lo que evidencian es la politización de esa misma Justicia al establecerse una normativa especial y exclusivista por el mero hecho de pertenecer a un estamento determinado. Es decir, es un instrumento procesal que se ha desnaturalizado y sirve precisamente al fin contrario por el que su momento se concibió.

En este contexto, es normal que sean muchos los ciudadanos que estén en contra del privilegio del aforamiento, ya que crea ciudadanos de primera y segunda categoría, así como que duden de la imparcialidad e independencia del CGPJ, órgano competente para elegir a los magistrados del Tribunal Supremo que en única instancia juzgará a muchos de los aforados políticos, teniendo en cuenta que es un fiel reflejo de la composición del Congreso y el Senado, ya que sus 20 miembros son designados a propuesta de los partidos y pertenecientes a asociaciones de jueces con clara vinculación ideológica.

Viene la moción muy a cuento por todo lo que está pasando con la señora Presidente e incluso con el Consejo de Gobierno de este Ayuntamiento y permítanme que dentro de esta moción entre a contestar a estas cosas de nivel jurídico, que los cartageneros no tienen porqué conocer y que sirven para que en algunos casos, una letrada como es la señora Barreiro, utilice subterfugios para intentar confundir a la ciudadanía, subterfugios que está en su derecho de hacerlo y yo en el mío de intentar aclararlo y de que la ciudadanía comprenda lo que es el aforamiento, lo que son alguno de los procesos y lo que pide Movimiento Ciudadano. Decía la señora Barreiro, que poner una querrela es gratis y da mucho escándalo, que si realmente tuviera un problema con la Junta de Gobierno me iría al Contencioso, y se queda tan pancha. Mire yo se lo explico, que los cartageneros, como digo, no tienen que saber de leyes.

La diferencia entre un contencioso y una querrela, ya que dice usted del dinero, son ciento cincuenta euros; usted sabe que yo el sueldo de este Ayuntamiento normalmente lo utilizo para pagar entre otras cosas los gastos de los abogados, con lo cual, ni siquiera mis propias arcas personales, mi propio dinero, es el dinero de los cartageneros, es poca la diferencia económica. La auténtica diferencia es que si voy al Contencioso dejo transcurrir tiempo y eso sólo hace que pase el tiempo como pasó con Puerta Nueva, que es lo que usted busca con la intención de que los posibles delitos prescriban, ¿Se acuerda de lo que dijo la Fiscalía en el caso de Puerta

Nueva?: “Indicios de prevaricación, que estarían prescritos” mire usted, por el Contencioso... y ustedes sin querer ir a los Tribunales y sin querer denunciar, sigamos por ese camino. Mire usted señora, al Contencioso se va a discutir de algo, pero este grupo municipal, que lleva advirtiendo de esto desde el primer día y que, por cierto, no tiene absolutamente nada contra ningún funcionario en particular y muchísimo menos contra el Interventor: señor Juan Ángel Ferrer al cual aprovecho para felicitar públicamente por el día de su Santo, absolutamente nada, es que nosotros presentamos recurso a las Bases del Concurso y ustedes no tuvieron a bien tener en cuenta las alegaciones. Usted es la que ha elegido el marco donde se tiene que dirimir ésto, porque no quisieron hacerlo de otra manera y, además, nos ha obligado a meter en la querrela al resto del Equipo de Gobierno. Entonces, no, yo no he elegido nada, lo ha elegido usted. Creo que usted utiliza los Servicios Jurídicos municipales y esos a usted, no al resto de los cartageneros, no le cuestan nada; yo como le digo pago mis abogados y pago mis procuradores, con lo cual sí me cuesta dinero, a usted de momento no le está costando dinero, utiliza a los abogados municipales, a lo mejor en algún momento le cuesta más que dinero.

Habla también en prensa sobre su manera de entender la política y lo que dista de la mía, y eso sí que es cierto, le doy la razón, yo promuevo la honradez, el cumplimiento de la legalidad y la decencia con mayúsculas, la suya no la voy a calificar yo lo hará un juez, seguro que lo hará un juez mediante una sentencia. Además, la jurisdicción la ha elegido usted como ya le he dicho, nosotros no decimos lo que nos gusta o no, lo que intentamos es poner cortafuegos a las tretas que sabe usted como abogada que puede acometer, y eso los ciudadanos no tienen porqué saberlo y aquí estamos para manifestarlo, para poner negro sobre blanco y que se lo expliquen, a pesar de que permanentemente las mociones de mayor calado me las ponga usted a partir de la una de la tarde, cuando los periodistas ya se han marchado, algo que dice mucho de su manera de entender la democracia y su manera de entender la legalidad, bien, alguien como usted que tiene esa bandera está bien que siga aforada.

Me dice usted en la prensa, textualmente: “con las distintas querellas, amenazas, insultos y vejaciones, que nos dirige este señor, ha quedado demostrado lo que es él y lo que es este Gobierno”. No señora, confunde usted esas querellas, insultos, amenazas y vejaciones con los ruegos, mociones y preguntas, que este Concejal hace cumpliendo con su obligación y que me encomendaron los ciudadanos que me votaron.

Mire señora, hasta el día de hoy, esta es la primera querrela que interpongo, pero créame que no será la última, muy pronto pondré otra. Confunde usted amenazas con advertencias, pero no es cierto, no las confunde, si este Concejal le hubiera a usted amenazado en algún momento habría tardado usted cero coma cero en denunciarme, como hizo por amenazas falsas contra el señor Leandro Sánchez, mire usted las amenazas que yo le he podido verter. En cuanto a las vejaciones, a mi me enseñó mi padre que decir la verdad nunca es pecado, yo lamento profundamente que usted se moleste porque yo diga la verdad, y le pido disculpas si la molesto diciendo la verdad pero es que no tengo más remedio que seguir diciéndola, no puedo hacer otra cosa, creo que debería usted mirárselo. Dice usted que he demostrado lo que soy yo, dígamelo usted, que después de tres años no ha podido encontrar qué usar en mi contra y me consta que lo ha intentado, cualquiera que la conozca a usted y su comportamiento y cada vez son más, sabrá viéndome aquí tres años más tarde diciéndole a usted en este Pleno las verdades del barquero, sabrá si este Concejal está limpio o no. Permítame otra vez que yo no la califique a usted, usted se basta para calificarse sola, usted y su conducta y créame que la compadezco.

En definitiva, no hay razones jurídicas, sociales, técnicas, procesales ni políticas para mantener este abusivo y extendido régimen de aforamientos. Por ello, Movimiento Ciudadano de Cartagena, como partido integrante de la Confederación de Agrupaciones Políticas Independientes (CAPI) que está presentando mociones en esta línea en todos los ayuntamientos y diputaciones de España donde tienen representación las formaciones políticas que la conforman, presenta al pleno para su aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

El Ayuntamiento de Cartagena insta al Gobierno de la Nación y a los portavoces de los grupos que forman parte de las Cortes Generales a que se pongan en marcha de inmediato las iniciativas legales y constitucionales oportunas para suprimir el régimen de aforamientos por ser considerados una excepcionalidad procesal que en esencia responde a un privilegio injustificado.

Del contenido de esta moción se dará cuenta al presidente del Congreso y del Senado, al Consejo General del Poder Judicial, al Consejo de Estado, al Tribunal Constitucional, a los grupos políticos de ambas cámaras parlamentarias, al Presidente del Gobierno, al Consejo de Ministros, al ministro de Justicia y al Defensor del Pueblo.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor López, lo cierto es que hay una verdad que usted ha dicho hoy en el Pleno, usted mintió a los cartageneros y le voy a decir cuando; también es verdad, que usted nunca ha fingido ha ido de frente y su máscara se la quitó el primer día que entró en este Ayuntamiento. Le voy a recordar, usted dijo que su sueldo de Concejal iría destinado a donaciones y subvenciones deportivas y sociales, hizo usted este amago tres veces: “José López donará su sueldo de Concejal” pues bien, creo señor López que usted ha reconocido en este Pleno que todo lo que le dijo a la ciudadanía de Cartagena, a sus votantes y no votantes, no se ha cumplido, usted hizo demagogia y le agradezco que invirtiera su sueldo en donaciones benéficas, pero luego se dio cuenta, señor López, que su cruzada contra Barreiro y los Concejales costaba mucho dinero y decidió gastar su dinero de Concejal en un buen abogado, o en un abogado y hoy me doy cuenta que usted tiene la suerte de tener un abogado pagado por la Corporación Municipal, que le hace las mociones, que le hace la querellas, y que usted decidió desde el día uno querellarse y dijo: mi cruzada contra Barreiro y contra todos los Concejales del PP, tengo que echarlos, como sea, no en las urnas sino en los juzgados, y esa es la verdad, señor López, y no pasa nada. Lo que sí es cierto, es que yo sí le puedo censurar que lo que usted dijera en junio/julio/agosto/septiembre, en este año ya no se ha cumplido, usted gasta el sueldo en su abogado y no nos amenaza, es verdad, nos advierte y yo le agradezco sus advertencias pero que nos da miedo, lo que sí es verdad que usted siempre con su obsesión y usted siempre con el libro. Hemos abierto una parte del aforamiento que, como usted dice, le importa un pimiento el Rey padre o hijo...(voces y solicitud del Señor Cabezos de que se respete el uso de la palabra).

Y usted ya se retrató al inicio de este legislatura, y ya estamos acostumbrados a sus actitudes y a sus comportamientos. Usted mintió a la ciudadanía de Cartagena, le dijo algo que usted no ha cumplido, con lo cual usted ha mentido, lo que pasa es que eso a usted nadie se lo afea, usted no tiene que cumplir un compromiso electoral y no pasa absolutamente nada, y tiene usted un abogado a su servicio para ir contra Barreiro y contra todos los Concejales de la Corporación, y a usted le da igual hablar del aforamiento y de lo que pasa actualmente en este país, le da igual, usted lo que quiere son condenas mediáticas, y por eso habla del aforamiento y entremedio como hoy usted no

es el actor principal de este Pleno, tenía usted que buscar algún titular, que yo no se lo voy a dar. Lo que sí es cierto es que hablando del aforamiento, este Ayuntamiento no tiene potestad, hasta ahora no nos dedicamos a cambiar la Constitución, puede que dentro de muchos años los ayuntamientos tengamos potestad legislativa pero hasta ahora no la tenemos. Sí le voy a decir una cosa, usted ha dicho algo a medias, un aforamiento no es privilegio, un aforamiento es una garantía, y el aforamiento no libra a nadie de un juez sino que le especifica el juez que debe investigar y juzgar, y a usted eso le parecerá anacrónico pero es que lo dice la Constitución Española, y ya está señor López.

No a la urgencia y como le he dicho, usted se quitó la máscara hace mucho tiempo.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ACCESO PÚBLICO A LA CALA MORENA EN EL PORTÚS.

La exposición de la moción es como sigue:

Este Grupo Municipal ha tenido conocimiento del problema que desde hace algún tiempo se viene produciendo en el acceso a Cala Morena. Han sido varios los ciudadanos que nos han denunciado que la dirección del Camping El Portús ha tomado la decisión de cortar el acceso público a las personas que se dirigen hasta la playa citada, cobrando la cantidad de dos euros por persona. Este hecho es denunciable, ya que está impidiendo y limitando el libre paso a la playa, que es un derecho establecido en todas aquellas del territorio español. La gerencia del camping expone que el paso libre debe ser a través de la montaña que separa las dos playas de El Portús, lo que es totalmente imposible para personas de movilidad reducida, niños de corta edad, personas mayores, etcétera.

Ya se han producido protestas y manifestaciones ciudadanas en contra de este hecho, todos los domingos de este mes de junio se están llevando a cabo

manifestaciones, que nos gustaría conocer las razones por las que se desenvuelven las actuaciones de la Guardia Civil colaborando con quienes explotan el camping para impedir el paso de la ciudadanía a la playa, precisándose de una actuación urgente del Gobierno local que garantice el derecho del acceso de la ciudadanía a la costa que no esté limitada por afección militar o portuaria, que son las dos únicas excepciones que contempla la legislación. El Camping tiene que permitir el libre paso y si el problema es que quieren evitar que haya personas que accedan a las instalaciones privadas del mismo, deberán tomar las medidas (vallado, guardias de seguridad, etc..) que considere oportunas pero sin limitar los derechos de toda la ciudadanía a acceder a la playa.

La gerencia del camping se acoge a que existe un proyecto publicado en el BOE de creación de un acceso por el monte, pero tal proyecto no ha sido validado y mucho menos ejecutado, incluso el señor Aurelio Vaquero, Director Gerente del camping, tras las protestas ciudadanas ha enviado a los medios locales una nota informativa donde, entre otros puntos de la discordia, niega que se estén cobrando los dos euros por acceder a la playa, que no impiden el acceso porque saben que es público, etc. etc. pero nada más lejano y más alejado de la realidad, el señor Vaquero miente porque no se puede pasar sin pagar. Incluso, en contra de los argumentos de la gerencia, el citado Boletín Oficial del Estado establece que el único acceso seguro a la playa es precisamente por las instalaciones del camping y por la rambla, que no es propiedad ni mucho menos de tales instalaciones turísticas sino de la Confederación Hidrográfica del Segura. Por todo ello, y en consecuencia a la mala praxis ejercida por la dirección del camping naturista del Portús de no dejar acceder a las personas a la playa, nuestro grupo municipal se ha dirigido al grupo parlamentario de Izquierda Unida del Congreso de los Diputados para realizar sendas preguntas relacionadas con la concesión administrativa, que en su día se le dio a esta empresa, donde tendrán que dar explicaciones de construcción del camping en una zona de rambla inundable, como se demostró en pasadas gotas frías; dar explicaciones de edificabilidad en una zona no urbanizable de protección forestal y un largo etc. Queremos dejar claro que no estamos en contra de la actividad que realiza dicho camping, este no es el debate, es más, la defendemos y algunos hasta lo practicamos, pero dicha actividad no puede limitar el derecho de la ciudadanía al libre paso y acceso a sus playas y calas de nuestra costa cartagenera. Dicha actividad no puede ser la excusa para cobrar por el acceso.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Cartagena acuerda instar al equipo de Gobierno local a que a través de las gestiones necesarias garantice el acceso de la ciudadanía de modo gratuito a Cala Morena.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Mire, señora María Rosa, usted es miembro de un Gobierno y a veces da la sensación de que cuando va de paseo se le ocurre una moción: paso por la calle Faquinet... a ver si se puede arreglar, y me voy al Portús a bañarme, parece que hay un problema... voy a presentar una moción... Esto no, usted es miembro de una Corporación Municipal. Mire, usted habla de una empresa privada, el concepto de empresa privada, el concepto de empresa privada yo se que ustedes lo tienen un poco... lo que tendrían que hacer es decir claramente frente a los órganos competentes, ya sea Confederación o Costas, si el camping está en condiciones de seguir abierto, y si no lo está, lo que tiene que hacer es decir: pues mire, quiero que cierren el camping y que sus trabajadores se vayan a la calle porque yo creo en otra economía.

Por tanto, empresa privada, Confederación Hidrográfica del Segura, Costas del Estado... Pues mire usted, nosotros en su defecto, como miembros de una Corporación legalmente elegidos, podemos instar para que solucionen los problemas de la mejor manera posible incluso usted aún siendo miembro de la oposición también puede trabajar en ese sentido, en positivo, pero lógicamente frente a algo en lo que no somos competentes, pues, no podemos actuar. Insisto, total disposición para llevar a cabo cuantas cosas estén a nuestro alcance, si se comprueba que hay algún tipo de ilegalidad, los funcionarios municipales no lo dude usted que no nos lo van a pasar y si lo que quieren es acabar con los trabajadores, pues díganlo también. En cualquier caso, lo que tienen que hacer es ir a las administraciones que son competentes porque nosotros no tenemos competencia.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Mixto-MC).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10º.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DIGNIFICAR EL FÚTBOL FEMENINO, PERMITIÉNDOLES JUGAR EN UN CAMPO DE CÉSPED.

La moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

José López Martínez, Concejales y Portavoz del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano de Cartagena, presenta al Pleno para su debate y posterior aprobación, la siguiente moción sobre dignificar el fútbol femenino, permitiéndoles jugar en un campo de césped.

MOCIÓN

A todos nos congratula el ascenso a Segunda División del equipo de fútbol Cartagena Fémimas “A”, de la mano de su entrenador José Luis Rodrigo y gracias a la ayuda económica del patrocinador PROHERSO. Pero dicho esto, hay que recordar que este grupo de chicas está jugando en un campo tercermundista, a pesar del digno trabajo de sus directivos.

Por ello, pese a que la señora alcaldesa se mostró muy graciosa en la recepción haciendo “selfie” o entregando una placa conmemorativa, cabe recordarle a la señora Barreiro y al concejal de Deportes, señor Ortega, que este equipo junto a otros de Cartagena como La Vaguada y La Soledad, sufren la vergüenza ajena de mostrar a los visitantes sus instalaciones deportivas de tierra y en mal estado.

Todo esto entronca con el descuido sistemático que sufren los equipos del fútbol base en el municipio por parte del Gobierno local, a quienes no se les respalda económicamente, discriminando a los de las categorías inferiores y sometiéndoles a jugar al fútbol en verdaderos patatales, pese al denodado trabajo de sus directivos, máxime cuando una vez finalizada la temporada, gastan la friolera de 18.000 euros en la innecesaria resiembra del Cartagonova con el pretexto de una final de Juveniles, donde la empresa

organizadora tan sólo abonó 3.000 euros para gastos, un dinero que bien podría haber sido destinado a los equipos del fútbol base.

Pero volviendo al fútbol femenino, quisiera recordarles que además de recepciones y placas con el equipo ascendido, de las fotos de la concejala Clara Heredia con el equipo en el bus turístico, hay que hacer frente a la realidad, a una realidad de mediocridad ejemplificada en campos de tierra con los que habría que acabar, como en este caso del Cartagena Fémimas “A”, pues aunque a la señora alcaldesa no le importe el deporte, sepan ustedes que es uno de los mejores reclamos para promocionar y dar a conocer una ciudad.

Por lo expuesto presento Moción para dignificar el fútbol femenino en Cartagena, dotando al equipo de un campo de césped natural o artificial, y que mientras tanto, se le permita utilizar el Estadio Municipal Cartagonova.

Interviene **D. Diego Ortega Madrid, Concejal Delegado de Deportes**, diciendo:

Muchas gracias, Señora Presidenta.

Sabemos que trabajar está en el diccionario, yo le voy a dar una definición que no sé si está, pero que es la siguiente: cuando alguien no sigue de forma continuada a un equipo deportivo y se declara su más firme defensor cuando alcanza un éxito, a esa persona se le denomina “apuntacarros” y debo felicitarle, señor López, usted es el perfecto apuntacarros y, ¡jojo!, no lo considero un insulto, es más, lo digo con cariño, no vaya a ser que me caiga alguna querrella.

Yo estoy completamente seguro que usted no sabe ni cómo se llama el Presidente del Cartagena Fémimas, ni los partidos que ha perdido o ganado, ni contra quien jugó su último partido en el que consiguió el ascenso. Viene y nos nombra al entrenador del equipo, con nombre y apellidos, queriendo quedar de gran conocedor del fútbol femenino pero a mi no me engaña, y ¿sabe por qué? Pues, porque yo he seguido esta temporada mucho al fútbol femenino y no lo he visto nunca; he seguido a la Soledad, al Algar, al Barrio Peral y también al Cartagena Fémimas, igual que a los otros equipos de fútbol femenino que hay en el municipio. También es cierto que usted no tiene obligación de seguirlo, yo tampoco, pero lo sigo y lo sigo en mi coche, para que no haga el chiste. Viene y me dice que debemos darle dinero y no gastarnos en una resiembra de dieciocho mil euros, en el Estadio

Carthagonova ¿dónde ha visto usted que son dieciocho mil euros? en la prensa, por cierto, información errónea; pero a usted le da lo mismo porque esto sirve para echar tierra a la labor del Gobierno; también dice que es innecesaria y me sorprende porque yo a usted no lo tenía por un experto en plantas o en césped, y mire que el césped no crece igual que otras plantas como las del café. Si es o no necesario no lo digo yo, lo dicen los técnicos y las personas que entienden, y con esta resiembra lo que estamos haciendo o intentando es adelantarnos a lo que viene siendo normal, y es que en el mes de septiembre, cuando se utilice el estadio, haya césped, porque si no lo hay seguro que usted nos dirá que no está bien, nos lo echará a la cara, dirá que si trabajamos, que si no nos preocupamos, que si no hacemos nada bien... y todo eso que nos dice siempre, y que la gente sabe que no es verdad.

Le voy a contar algo para que usted lo sepa y vaya aprendiendo algo de deportes: normalmente cuando un equipo o un club ve que tiene posibilidades de ascender, lo primero que hace es venir a ver a su Concejal de Deportes, y digo su Concejal de Deportes no porque sea más chulo que nadie sino porque así lo sienten ellos, y vienen a decirle los gastos que van a tener si el ascenso se produce, y si el Ayuntamiento puede ayudarlos en más de lo que lo hacemos. Si hace memoria o ha tenido tiempo para mirarlo, hace unas sesiones de la Junta de Gobierno, se aprobaron unas subvenciones extraordinarias para equipos que iban a jugar campeonatos de España o fases de acceso ¿usted cree que eso es fortuito? Detrás de eso, señor López, hay un seguimiento que se hace desde la propia Concejalía y unas necesidades que conocemos, pues los clubes han venido y nos lo han dicho. Hará como cinco meses que vinieron a verme los amigos del Cartagena Fémimas, con su presidenta a la cabeza, y les dije que contarán con el apoyo del Ayuntamiento, esto usted lo sabría si los hubiera llamado, pero claro, como lo suyo es tocar de oído, criticar y echar tierra, esto a usted le da lo mismo. Es igual que si le preguntara que si están contentas con el trato que reciben de la Concejalía y su Concejal... Pero claro, si le dijeran que sí, usted diría ¡y qué van a decir! que no, para que las castiguen o les corten grifo, seguro que tiraría de algún refrán gracioso para hacer el chascarrillo. Pero señor López, la realidad es la que es, y este Gobierno y yo trabajamos por nuestros vecinos, por mucho que usted intente desprestigiarnos y decir todas esas cosas que dice de nosotros.

En cuanto a jugar en un campo de césped, el Cartagena Fémima puede jugar en el campo césped de Cartagena que quiera, seguro que los clubes de residentes estarían encantadísimos de recibirlas porque, le diré ya que usted no las conoce, que además son majísimas. Ellas quieren jugar en el campo de

San Juan Bosco en Los Dolores, allí comparten con el Dolorense y se sienten como en casa, además ¿quién es usted para decirle al Cartagena Féminas dónde tiene que jugar? Como sabrá, no por hablar con ellos sino por la prensa que es por lo que usted se entera de lo que pasa o de lo que dicen que pasa, este gobierno se comprometió con los amigos del Dolorense a poner ciento veinte mil euros para que ellos pusieran el césped, al ser un campo no municipal aunque tenga un uso público tutelado como todos los campos de fútbol municipales; esto en su momento fue cuestionado por otros partidos de la oposición incluso usted nos lo ha tirado a la cara varias veces, como que no cumplimos y, mire, le diré que este tema lo hemos tenido en standby hasta que el Dolorense ha dicho que sí, que van adelante y que ponen el césped y que aceptan esa subvención, ¡que sí! Si estuve yo anoche con el Presidente del Dolorense ¡que me está contando! anoche a las diez de la noche, aunque no trabajamos. Este Gobierno no funciona por decreto imperial como parece que funcionaría uno presidido por usted, en este Gobierno se habla con la gente, se establecen acuerdos y se les ayuda siempre que se puede y ¿sabe? Dios mediante, el Cartagena Féminas jugará en césped artificial en Los Dolores, el Gobierno va a cumplir su compromiso, ellas jugarán donde quieren jugar, y este Gobierno a través de su Concejal de Deportes y de la Concejal de la Mujer va a estar cerca de ellas, porque han conseguido hecho insólito en el deporte de Cartagena, porque son firmes defensoras del deporte de la mujer y, además, porque se lo merecen. Y por favor, no venga a apuntarse ahora al carro, que yo no me lo creo y ellas mucho menos.

No a la urgencia y muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

10°.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO COMERCIAL CORREFOUR E INVESTIGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN CONCEDIDA.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno, es como sigue:

Cuando se produce una vía de agua en un buque hay dos posibilidades: reparar la vía de agua o agarrarse a la mesana, interpreto que ustedes se agarran a la mesana. Señor Espejo no siga haciendo más esfuerzos, me preocuparía que usted me tuviese como referencia, entre otras cosas por las diferencias ideológicas que tenemos y que son patentes y sí le digo que no va a ser candidato, no va a ser candidato, no..., por los esfuerzos que ha hecho y que parece que opta a la sucesión. Voy a gastar poco más de los tres minutos en la defensa de esta moción, tres minutos que ha sido el tiempo que ha empleado el señor Cabezos en encontrar con lupa todos los casos que a nivel nacional tiene Izquierda Unida de imputaciones, hubiera necesitado días y noches para citar todos los que tienen ustedes, incluso horas para, no las imputaciones, las condenas firmes que tienen ustedes en cargos responsables en Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Gobierno Central.

El Ayuntamiento de Cartagena ya es conocedor de sentencias condenatorias de la responsabilidad municipal, con afectación a los intereses patrimoniales del Consistorio, sobre vulneración de las ordenanzas municipales de contaminación acústica, concretamente en hechos ocurridos en Cabo de Palos. Sin embargo, se siguen produciendo en la actualidad hechos de similar naturaleza que pueden volver a culminar en nuevas sentencias condenatorias contra el Ayuntamiento.

Así, y según diversas denuncias de vecinos llegadas a este Grupo Municipal, desde la noche del pasado 10 de junio se están realizando obras nocturnas en el Centro Comercial Carrefour del Paseo de Alfonso XIII, con maquinaria pesada y herramientas de corte (tipo radial) cuyo uso vulnera lo estipulado en las citadas ordenanzas municipales y que llevan aparejadas el consiguiente perjuicio para el descanso de los residentes en los inmuebles de la zona. Algunos vecinos requirieron la presencia de la Policía Local el día que dieron comienzo los trabajos, personándose agentes de ésta en el lugar de los hechos e informando posteriormente a los denunciantes de que las obras contaban con los pertinentes permisos municipales.

Si tales permisos existen habrán tenido que considerar el articulado de la ordenanza municipal, que establece que los niveles de recepción de ruidos externos en viviendas no podrán superar los 55 decibelios en horario nocturno en el exterior, ni los 40 en el interior de las viviendas, efectuándose las medidas con la ventana entreabierta. También es singular que se den permisos para trabajar en horario nocturno con maquinaria pesada cuando la norma a la que estamos haciendo alusión indica que en caso de superación de los decibelios marcados las únicas labores que se pueden autorizar en dicha

franja horaria son los de carácter urgente, lo que no parece ser el caso en el Centro Comercial Carrefour.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno municipal a la paralización inmediata de los trabajos nocturnos que se vienen realizando en el Centro Comercial Carrefour del Paseo de Alfonso XIII, al tiempo que se investiga la autorización concedida y su encaje legal, solicitando al efecto informe de la Asesoría Jurídica.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Debo corregirle, señor Moltó, sí soy sucesor, sí soy sucesor, que le vamos a hacer... pero soy sucesor de las mejores personas que he conocido en mi vida que son mis padres. A partir de ahí lo que usted no sabe, es lo que es la amistad y el cariño, mire, si la política me ha dado algo ha sido la posibilidad de trabajar con grandes personas, con grandes trabajadores: mis compañeros de equipo y sobre todo de conocer, aprender y trabajar con una amiga: Pilar Barreiro, por tanto, no le puedo consentir ni a usted ni a ninguno que falte a la amistad con mi amiga Pilar Barreiro y a partir de ahí soy el mejor sucesor de mis padres.

Las obras que se desarrollan en centro comercial Carrefour, han sido objeto de la tramitación del expediente OBAC 2013/76, comprensivo de la licencia de actividad y obra, en el que consta que ha recaído resolución de fecha dos de agosto de dos mil trece, autorizando ambas, habiéndose aprobado recientemente con fecha nueve de abril de dos mil catorce, la ampliación del plazo para la ejecución de las obras inicialmente concedidas. La concesión de las licencias mencionadas presuponen la previa tramitación del procedimiento legalmente previsto descrito en la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y las derivadas del Régimen Jurídico previsto en el artículo 3 del Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, según redacción dada por el Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de Medidas de Apoyo al Emprendedor, al Estímulo del Crecimiento de la Creación de Empleo, BOE 47, de 23 de febrero de 2013,

artículo 40, así como lo dispuesto en la Disposición Transitoria cuarta de dicho Real Decreto Ley 4/2013, sobre la aplicación del silencio administrativo positivo. No obstante, el amparo legal del que dispone la actuación de referencia, las obras deberán someterse al cumplimiento de las determinaciones que la vigente Ordenanza municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones, Pleno 20 de diciembre de 2002, BORM 72/2003, para lo cual se está trabajando para exigir las actuaciones tendentes a dicho cumplimiento, por si no hubiera cumplido alguna condición de la licencia o se estuviera produciendo algún tipo de molestia.

Por lo tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECISIETE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

PREGUNTAS

A continuación el señor López (MC) y la señora Castejón (PSOE) formulan dos preguntas sobre el mismo tema.

10ª PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DECLARACIÓN DE LA ALCALDESA DE CARTAGENA POR EL CASO NOVO CARTHAGO.

Tras el creciente grado de inquietud social que existe entre la ciudadanía de Cartagena ante las noticias que se suceden sobre las consideraciones realizadas por la Fiscalía en relación al conocido caso `Novo Carthago´ de presunta corrupción urbanística, donde nuestra alcaldesa, Doña Pilar Barreiro, está imputada formalmente, y ante el claro perjuicio que se está ocasionando a la imagen de la ciudad con el silencio por parte de la alcaldía, que no aclara posturas sobre la forma de actuar en adelante, nos vemos obligados a plantear la siguiente pregunta:

-¿Tiene la Sra. Alcaldesa intención de declarar ante el TSJ de Murcia o se va a esconder tras su condición de aforada, eludiendo o retrasando la dación de cuentas sobre sus actuaciones en el caso Novo Carthago?

10º.1b PREGUNTA QUE FORMULA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DECLARACIÓN DE LA ALCALDESA DE CARTAGENA POR EL CASO NOVO CARTHAGO.

El pasado viernes día 6 de este mes el fiscal del caso Novo Carthago hizo pública su petición para que la alcaldesa de Cartagena acudiera a prestar declaración de forma voluntaria por la recalificación de estos terrenos en el Mar Menor. De hecho, en diversos medios de comunicación se recoge la opinión del Ministerio Público de que Pilar Barreiro ya está “*formalmente imputada*”.

Los ciudadanos de Cartagena tenemos derecho a saber si Pilar Barreiro va a prestar declaración de forma voluntaria como nuestra alcaldesa o prefiere obviar este cargo y acogerse a su derecho de aforada como diputada.

Ante estos hechos tan graves, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿La alcaldesa de Cartagena tiene previsto ir a prestar declaración de forma voluntaria al Tribunal Superior de Justicia de Murcia por el caso Novo Carthago o va a esperar a que le sea comunicada su imputación de forma oficial para acogerse a su derecho de aforamiento por ser diputada nacional?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La Alcaldesa no está imputada, y la Alcaldesa actuará según le aconseje su abogado.

10º2 PREGUNTA QUE FORMULA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DIVISIÓN DE LA MUESTRA DEL TESORO DE LAS MERCEDES.

El PSOE de Cartagena ha rechazado siempre que el Tesoro del buque Nuestra Señora de las Mercedes fuera dividido y expuesto en distintos puntos de la geografía española. Nos volvimos a oponer cuando conocimos, a través

de los medios, que la mayor parte del tesoro se presentaría en Madrid en lugar de en el centro de referencia de Arqueología Subacuática, que está en Cartagena.

Ahora, a pesar de la afluencia de personas que han venido a ver la muestra al ARQVA, el grueso mayor tanto de visitantes como de promoción turística se lo ha llevado la exposición del Museo Arqueológico Nacional y en el Naval en Madrid.

Para nosotros este tesoro ha sido dos veces expoliado, una por los el Odyssey y otra por el PP que lo ha troceado, negando a nuestra ciudad la merecida oportunidad de convertirse en un punto de obligada visita para los amantes de la Arqueología Subacuática.

Por todo lo anteriormente expuesto, la concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Ha cuantificado el equipo de Gobierno las pérdidas que este hecho ha ocasionado al municipio?.
- ¿Se ha planteado exigirle al Ministerio de Cultura que traiga a Cartagena la muestra al completo para tratar de frenar la pérdida tanto de turistas como de beneficios para la ciudad?.

Responde la **Concejal del Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Patrimonio Arqueológico, Educación, Mujer y Festejos, D^a Rosario Montero Rodríguez**, diciendo:

Gracias, señora Presidente.

Mire usted, señora Castejón, la muestra que ahora mismo está en Madrid es solamente un reclamo para atraer al público al Museo Nacional de Arqueología Subacuática, que va a ser la que la tenga permanentemente, porque ahora mismo en Madrid hay una pequeña parte de lo que es el Tesoro, aquí está el resto de monedas, que son casi seiscientas mil. Luego, simplemente lo que están haciendo tanto en el Museo Arqueológico Nacional como en el Naval, es darle publicidad a Cartagena como sede permanente del Tesoro de Nuestra Señora de las Mercedes, porque, mire usted, dentro de cuatro meses no habrá exposición en Madrid y Cartagena seguirá teniendo la única exposición permanente del mundo sobre el Tesoro de La Mercedes y lo que se han llevado lo traerán. Dentro de cuatro meses no habrá más

exposiciones en Madrid y seguiremos custodiando casi las seiscientas mil monedas de La Merced; dentro de esos cuatro meses seguirá aquí la investigación en los laboratorios y la colaboración con la Universidad y no habrá exposiciones en Madrid. Entre tanto, estas exposiciones son una buena campaña de publicidad para Cartagena, cuanto mejor sea la exposición mejor será esa campaña, y lo está siendo no solamente por eso sino porque también entre el sábado pasado y el viernes dos millones de personas lo han visto y se oirá hablar del Tesoro en Cartagena, pasará gracias a la promoción nacional que se está haciendo desde este Ayuntamiento en una publicación de tirada nacional y en dos programas de radio de difusión nacional, dos millones de oyentes y lectores, apunte esta cifra y compárelo con los que van a pasar por las exposiciones de Madrid, y después hablamos, porque la promoción es una carrera de fondo no es un asunto de cuatro meses, y yo le puedo dar los datos de lo que se ha aumentado en términos de visitantes turísticos en estos primeros cinco meses y cuando llegue final de año le podré dar unos datos más precisos sobre las visitas al Tesoro de Nuestra Señora de Las Mercedes. Es que ahora mismo hay una serie de actividades que están relacionadas con el Tesoro, y que están haciendo que vaya mucha gente a ver aquí el Tesoro, no solamente en Madrid, a lo mejor los madrileños lo tienen más cómodo para ver esa pequeña muestra pero si quieren verlo luego, el Tesoro, está aquí, esta es su sede.

Gracias, señor Presidente.

10º.3 PREGUNTA QUE FORMULA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ACCESOS A GUARDERÍA MUNICIPAL Y LOCAL SOCIAL DE PERSONAS MAYORES DE VISTA ALEGRE.

Se han cumplido tres años de la construcción de la Guardería Municipal de Vista Alegre y casi dos años el Local Social de personas mayores de la misma localidad, los dos pegados.

La accesibilidad a las dos instalaciones carecen de un firme en buen estado y se estuvo reclamando en su proceso de construcción obteniendo, como única respuesta por parte del Ayuntamiento, que no había presupuestado. Se ha estado reclamando en este Pleno en varias ocasiones y en los plenos celebrados en la Junta Vecinal de Alumbres que se arreglen y su respuesta ahora es que está en zona privada.

Que conozcamos, se han producido dos caídas que por suerte han sido leves y no han denunciado.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate las siguientes **PREGUNTAS**

. ¿Piensan asfaltar los accesos a la guardería y Local Social de personas mayores paralelo a los mismos?.

. ¿Quién sería el responsable de una caída en los accesos antes de llegar al local?.

. ¿Hay un informe de los técnicos que den seguridad de los accesos a los locales, es decir, dentro del Plan de Prevención de Riesgos Laborales?.

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias.

Pues, evidentemente, la última vez sabía lo que le iba a contestar y hoy lo vuelve a saber. Los accesos a la guardería están asfaltados, lo que es público, o sea, hay un camino, una carretera, una calle... que es pública y esos accesos están asfaltados; lo que ustedes pretenden no es público con lo cual no lo podemos asfaltar. Si alguien se cae evidentemente el Ayuntamiento no va a tener responsabilidad puesto que no se cae en un espacio público. El informe de seguridad de los accesos... los accesos públicos están bien, ustedes insisten en asfaltar un camino que no es municipal y, por lo tanto, no podemos hacerlo ni hacernos responsables de lo que pase allí.

Gracias, señor Presidente.

10ª PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE OBRAS DE HIDROGEA.

El Señor López antes de formular su pregunta manifiesta lo siguiente:

“Debe usted de pasar el tiempo jugando al parchís, a las damas o a la rayuela porque eso de lo que usted me acusa lo saben hasta los niños de la cuna, es

público: mi mayor ONG es Cartagena y por eso le doy el dinero en parte a los abogados. Ahora si quiere usted saber lo que hace la mano izquierda y la derecha, suba usted a mi despacho y yo le enseño todo el reflejo de cómo hemos gastado el dinero, todo, está ahí, siempre he pensado que puede haber un indeseable, una persona de corazón oscuro, que puede pedir esos números, están preparados solamente tiene que subir al piso de arriba y pedir todos los justificantes. ¡No hay mayor ONG que Cartagena! Como es un demagogo aprovecho y se lo digo, ya lo tiene usted claro.

Señor Cabezos: Señor López ¿ha terminado?

Señor López: No todavía no he empezado, no me deja usted empezar.

Señor Cabezos: Señor López produce usted la hilaridad.

Señor López: Poca vergüenza la suya, señora, y cuando ponga usted wasap llamándome HP escóndalo que la estoy viendo, sí usted y algunos más...

Señor Cabezos: Señor López le ruego...

Señor López: Es una vergüenza lo que me dicen en los wasap, es una vergüenza y la veo muchas veces, sí señora, se lo dicho a mi madre por la calle lo HP que soy, es usted una sinvergüenza, usted sí que es una sinvergüenza.

Señor Cabezos: ¡Señores Concejales, quieren comportarse! por favor. ¡Quieren comportarse y seguir el turno de las preguntas! Se lo pido por favor, sigamos con el debate de esta pregunta.”

Las obras de mejora de la red, tienen que ser objeto de proyecto y de expediente de contratación, ya que están sujetas al principio de concurrencia, siendo ABSOLUTAMENTE ILEGAL (Art. 62 de la Ley 30/92) que las obras las proyecte y ejecute Hidrogea. Su contrato es de concesión del servicio del agua potable y, por tanto, no se le puede adjudicar ningún tipo de obra, NINGUNO.

Según el Pliego de Condiciones del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, en su Artículo 6, página 18:

EN ORDEN A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS SERVICIOS.

Las obras de ampliación y renovación de las infraestructuras de los servicios son de exclusiva competencia Municipal.

El concesionario por medio de la Comisión de Control, pondrá en conocimiento del Ayuntamiento, con la suficiente antelación, las necesidades del servicio.

Se deberá presentar un PLAN BÁSICO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

- Y en el mismo artículo 6, en la página 21:

Dicho plan servirá de base para la redacción del PLAN DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO que formará parte del PLAN DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO.

Por tanto, ante la inutilidad demostrada de la Comisión de Control, tanto por la baja frecuencia de sus reuniones como por el comportamiento que Gobierno y concesionario muestran en la misma, donde ni se contesta a las preguntas de los miembros ni se aportan los documentos que prometen enseñar, realizamos las siguientes **PREGUNTAS**:

1. ¿En qué situación se encuentra dicho Plan?
2. ¿Quién realiza el seguimiento, pues hasta el año 2000 no se había realizado ninguna inversión con cargo a las ya previstas por importe de 55.655.884,50 € y que sirvió de excusa para la próroga del contrato, ya que decía Aquagest que en los 10 últimos años no había tiempo para amortizar las inversiones?
3. ¿Qué criterio se sigue para que Aquagest realice obras no programadas y por qué se incluye mobiliario urbano y alumbrado en la renovación de redes?
4. ¿Por qué se adjudica a Hidrogea todas las obras a realizar con el superávit de 2012 y 2013, GANANDO más de 1.100.000 € en lugar de sacarlo directamente a concurso como está legislado? Y no me digan que facturan sin IVA y sale más barato.
5. Cómo se puede observar en el anexo VI de la liquidación de Aquagest en 2012 los gastos de mantenimiento del alcantarillado de La Manga, solamente se corresponden con algunos trabajos o suministros, pero no hay ningún KW consumido, ni limpieza de colectores, ni beneficio de Aquagest, ni seguros ni... ¿Y esto cómo se explica? ¿Lo está regalando Aquagest?

6. ¿Quién paga la factura de consumo eléctrico del contrato nº 222.129.890 correspondiente a EBAR La Gola?

7. La partida presupuestaria de la concesionaria del servicio municipal de aguas representa un 28% de todo el presupuesto municipal, y aun con eso, dos reuniones de la Comisión de Seguimiento y Control al año le parecen muchas al Sr. Espejo. Si en vez de ser dinero público, fuera su propio dinero ¿Realizaría solo dos reuniones al año para controlar al mayor de sus proveedores?

10º.4b PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES DEL SERVICIO ABASTECIMIENTO DE HIDROGEA.

Según el Pliego de Condiciones del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en su página 22, apartado a) reza:

“En el caso de un nuevo suministro a un inmueble que carezca de él, el Concesionario, confeccionará el presupuesto correspondiente. El importe del mismo deberá ser satisfecho por el usuario y el trabajo realizado por el Concesionario.

Se confeccionará un cuadro de precios aprobados a tal fin por el Ayuntamiento.

A este respecto, el Concesionario presentará al Ayuntamiento cada vez que sea necesario, solicitud justificada de precios de conexión, que deberá ser aprobada expresamente por el Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes.

Si transcurrido este plazo el Ayuntamiento no se ha pronunciado por escrito al respecto, se entenderá aprobada por silencio administrativo”.

Y en la pág. 24 reza: *“Todo ello con carácter provisional, mientras que por el Excmo. Ayuntamiento no se apruebe la Ordenanza de Prestación de Servicios con ocasión de abastecimiento de agua y saneamiento”*.

En las nuevas acometidas, por un contador de clase C con precio de coste igual o inferior a 33,32 €, cobran 59,00 €, lo que representa un beneficio del 77%, muy superior al 14% del contrato.

Por un juego de racores con precio de coste inferior a 2,20 €, están cobrando 4,86€, €, lo que representa un beneficio del 120%,y en algún presupuesto hemos visto dos juegos de racores para un solo contador a 4,2672 € = 8,52 €, que equivale a un 287%.

Cobran por Derechos de Alta 4,82 € y en concepto de Fianza y Tasa municipales 28,53 €.

PREGUNTAS:

1. ¿Cuándo se va a aprobar la Ordenanza de Prestación de Servicios a que se hace referencia en el Pliego de Condiciones de hace 22 años?
2. ¿En qué fecha y dónde se establecen los importes de 28,53 € en concepto de Fianza y Tasa municipales y 4,82 € por derechosde alta?
3. ¿Cuántas veces se ha revisado el cuadro de precios desde el inicio de la concesión y cuándo ha sido la última vez?
4. ¿Cuántas veces han sido aprobados por silencio administrativo?
5. ¿Cómo se pueden permitir beneficios por encima de lo acordado en contrato y por tanto abusivos?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Lo primero, yo creo, que indeseable no es el que le pueda pedir la documentación porque se estaría catalogando usted, el que pide documentación está dentro de su trabajo.

En la Comisión de seguimiento se explican todos los temas y sus compañeros de oposición lo saben igual que usted, lo que ocurre es que en la Comisión de seguimiento no están sus amigos, los que le escriben los discursos, los que le escriben las preguntas o los que le escriben las mociones: el señor Correa, el señor Urruticoechea, con el que se cartea y demás y le dicen: tenemos que mantener una reunión con José... El problema es que cuando se le explican

las cosas, como está solo, no las entiende. Por otra parte dejar claro desde el principio que nadie le ha adjudicado ninguna obra a HIDROGEA, nadie, nadie, y se le ha explicado perfectamente en la Comisión de seguimiento cómo se realizan las obras, lo que pasa es que o usted no quiere entenderlo o no sabe entenderlo.

A la primera pregunta ¿En qué situación se encuentra dicho Plan? Ese Plan se presentó junto con la oferta técnico-económica, que formó parte del concurso en octubre de mil novecientos noventa y dos, y que fue aprobada por el Ayuntamiento de Cartagena. Conforme ha ido transcurriendo el tiempo y variando todas las infraestructuras del municipio, bien por la ejecución directa de las diferentes Administraciones, como son el Ayuntamiento de Cartagena, la Comunidad Autónoma o el Estado, o la iniciativa privada, las necesidades y obras expuestas en dicho Plan se han ido actualizando.

En cuanto a la segunda pregunta, los servicios técnicos municipales realizan el seguimiento de todas las obras municipales incluidas las de inversión.

En cuanto a la tercera pregunta, las obras de mantenimiento no programadas así como las de mejora o ampliación de la infraestructura de ciclo integral del agua, se rigen por criterios de garantía de suministro, eficiencia energética y compromiso mediambiental y contemplan la renovación de todos los servicios afectados por las obras, pero en general, dichas obras, no incluyen la reposición de mobiliario urbano, gas ciudad, electricidad, telefonía, etc.

La cuarta pregunta, el Ayuntamiento de Cartagena no ha adjudicado ninguna obra a HIDROGEA de la regularización excepcional y extraordinaria de los ingresos del servicio integral del agua al municipio de Cartagena.

La quinta pregunta, los gastos son debidamente justificados por parte de la concesionaria, son comprobados por parte de los técnicos municipales y, posteriormente, compensados a la liquidación anual de cada año.

A la sexta pregunta, contestarle que es HIDROGEA.

A la séptima pregunta, se realizan todas las reuniones de la Comisión de seguimiento que marca el contrato, lo marca el contrato porque decía que en la primera Comisión de seguimiento se aprobaría su funcionamiento y en esa primera Comisión de seguimiento, se aprobaron dos reuniones de la Comisión, no es porque yo lo diga y, en cualquier caso, con dos reuniones de la Comisión es más que suficiente, porque si hubiese buena sintonía pues no

habría mayor problema en explicarle las cosas, lo que pasa es que no hay nada peor que explicarle las cosas a quien no las quiere entender.

En cuanto a la segunda tanda de preguntas, la primera: En el Boletín Oficial de Región de Murcia, de 30 de diciembre de 1989, se aprueba dicha regulación. Posteriormente, el 2 de mayo de 1991, se publicó el Reglamento Municipal de Aguas Potables, vigente hasta hoy, y del mismo modo, el 20 de marzo de 1986, se aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Alcantarillado.

En cuanto a la segunda pregunta, el BORM de 17 de mayo de 1991, se aprueba el Reglamento Municipal de Aguas Potables vigente hasta hoy, donde se determina el modo y la forma de cálculo de derechos de enganche a la red y la constitución de fianza. El Ayuntamiento de Cartagena e HIDROGEA, desde el año noventa y dos, siempre han ingresado en concepto de fianza la misma cantidad: veintiocho coma cincuenta y tres euros.

Por otra parte, en el BORM de 24 de abril de 1992, se establecen los precios de mano de obra de oficial y peón fontaneros, que suponen cinco mil sesenta y tres pesetas, treinta con cuarenta y tres euros, cantidad superior a la que cobra HIDROGEA por la instalación del contador que son veinticuatro con ochenta y cinco euros.

En el BORM de 30 de diciembre de 1989, en su artículo séptimo, se establecen los derechos de enganche por cuatro con ochenta y dos euros, asimismo, en la Ordenanza Fiscal C2.10, Tasa por la autorización de acometidas y servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, se actualiza dicha tasa.

En cuanto a la tercera pregunta, los precios anteriormente expuestos se mantienen vigentes actualizándose en cada Ordenanza.

La cuarta pregunta: Ninguna.

La quinta pregunta: No se cobran beneficios por encima de lo acordado.

Muchas gracias, señor Presidente.

10º.5 PREGUNTA QUE FORMULA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-

VERDES, SOBRE ANUNCIO DEL PP Y LA JUNTA VECINAL EN EL PROGRAMA DE FIESTAS DE LOS DOLORES.

En el Programa editado con motivo de las Fiestas de Los Dolores de este año se ha insertado un anuncio en el que reza, literalmente, “Populares de Cartagena. El Partido Popular de Cartagena y la Junta Vecinal les desea felices fiestas 2014”. Ante esta publicidad conjunta de un partido político y una institución municipal como es la Junta Vecinal de Los Dolores parece que el PP confunde lo que es propio de su partido con lo que es meramente institucional, aunque todos conocemos la instrumentalización que se está haciendo de las juntas vecinales en casos como el del traslado de la estación del ferrocarril, ya que la mayoría de sus miembros han sido designados por el PP y no reflejan la pluralidad democrática de los barrios y diputaciones. Si dicho anuncio se ha pagado con dinero de la Junta Vecinal, o sea procedente de las arcas municipales, supondría una utilización partidaria del dinero que aportan al erario público municipal todos los cartageneros con sus impuestos.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA**:

¿Quién ha hecho frente al coste de la inserción del citado anuncio en el Programa de las Fiestas de Los Dolores, el PP con sus propios medios o con los de la Junta Vecinal de Los Dolores y, por tanto, con los de todos los cartageneros sean o no del Partido Popular?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias.

Efectivamente, hay una confusión ahí, y entendemos que no se debían de mezclar los dos conceptos, en la elaboración de los libros de fiestas en muchos casos se lleva a error y a anunciantes que luego no aparece lo que querían poner. En principio, una vez que he preguntado, esto se ha pagado con dinero del Partido y lo mismo que han aparecido anuncios de Movimiento Ciudadano o del Partido Socialista, que espero que haya sido igual. En cualquier caso, esto es una práctica que en muchos pueblos se viene haciendo y se pagan con fondos del Partido, nunca con fondos públicos o de la Junta Vecinal en este caso.

Gracias, señor Presidente.

10º.6a PREGUNTA QUE FORMULA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE DESESTIMACIÓN DEL ÚNICO CANDIDATO A INTERVENTOR.

Según reza la publicación del pasado día 5 de junio de 2014 en el BORM sobre la resolución de la Junta de Gobierno Local, de 14 de marzo de 2014, por la que se declara desierta la convocatoria a los puestos de de trabajo de Secretario General del Pleno, Interventor y Director de la Oficina de Gobierno Municipal reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y habiendo hecho seguimiento del proceso del concurso, nos vemos en la necesidad de efectuar las siguientes consideraciones previas a las preguntas y que justifican las mismas:

-Que en relación al puesto de Interventor se declara desierta la convocatoria por *no idoneidad del único aspirante*.

-Que esta falta de idoneidad la justifica la concejal delegada de hacienda y personal, D^a. FÁTIMA SUANZES en diversos informes cuya procedencia no aclara, y resalta para justificar su decisión (en informe-propuesta de 10 de marzo de 2014), un supuesto informe del Ministerio Fiscal en el que se corresponsabiliza del caos financiero del Ayuntamiento de Castro Urdiales al aspirante al puesto, ya para terminar abunda hoy con veinte bajas, que al parecer usted ya tacha de ilegítimas, ya sabe que son fraudulentas, es usted el adalid del funcionariado, parece mentira que sea usted funcionaria y piense así de un funcionario y además lo diga, sí, a usted no le va a costar el puesto de Concejal posiblemente la querrela, le va a costar alguno más, piénselo usted, siempre podrá decir: “me obligaron a votarlo, me obligaron a votarlo” y cambie usted la actitud, usted sí que se mete y falta al respeto a los funcionarios de aquí y de fuera de aquí; veinte bajas... acaba de decirlo aquí, y se refleja en Pleno, le va a servir al señor Urruticoechea a ponerle otra, porque tendrá usted que aclarar si es que esas bajas son ilegales, a ver sino porqué las trae usted aquí al Pleno, sí sí sí, está muy bien.

Pues bien, según ha podido saber este concejal el candidato al puesto de Interventor al que se ha considerado no idóneo por argumentos tan peregrinos, no sólo no ha resultado imputado por estas cuestiones, sino que es el principal testigo de cargo y denunciante de las ilícitas actuaciones llevadas a cabo en Castro Urdiales, que aparecen reflejadas en la memoria de la Fiscalía de Cantabria del año 2013 como una trama generalizada de

corrupción desde el año 2000, y por la que ya han resultado condenados varios políticos.

Esta situación lleva a plantear dos cuestiones, la primera si las razones para desechar la candidatura, en una actuación administrativa cuyo encaje en el delito de prevaricación está estudiando este Grupo Municipal para formular la oportuna querrela, se debe al miedo que provoca en el Gobierno Municipal que acceda al cargo alguien que cumple todos los requisitos y que ha destacado por denunciar los desmanes de éstos. A la cual la respuesta es obvia, habida cuenta ya se denunció la arbitrariedad de las bases por este Grupo Municipal y el Gobierno Municipal desestimó nuestro recurso, para finalmente actuar del modo más arbitrario, puesto que incluso en su resolución reconocen que el candidato cumple *con los requisitos formales establecidos*.

La segunda, de más calado por las personas implicadas, es recordar a la Sra. Barreiro y a su Junta de Gobierno que precisamente ella está señalada por dos informes del Ministerio Fiscal, que no hablan de caos, sino de delitos, en concreto el decreto de la Fiscalía de Murcia, de 30 de diciembre de 2013, que con ocasión del asunto “PUERTA NUEVA” establece:

<<podría existir indicios de un delito de prevaricación administrativa cometido por todo el Consejo de Administración de la empresa municipal Casco Antiguo, al haber adjudicado un contrato prescindiendo de la puntuación ofrecida por la mesa de contratación, amparándolo en una discutible mejora de oferta, pero tal delito habría prescrito>>.

Y más recientemente en informe de 6 de junio de 2014, emitido a requerimiento del Magistrado del TSJ que investiga la causa “NOVO CARTHAGO”, y que ya en Auto de 24 de abril de 2014 señala que hay indicios racionales de criminalidad respecto de la Alcaldesa, respecto de un delito de prevaricación continuada, el Ministerio Público, según ha tenido noticias este Grupo Municipal, refleja la necesaria connivencia entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma en la tramitación, aceptando y consintiendo las ilegalidades habidas.

Esta situación nos lleva a denunciar públicamente el doble rasero que utiliza el Gobierno Municipal y la Sra. Barreiro en particular, y para que quede constancia en sesión plenaria sobre el respecto planteamos las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Además de conocer la Junta de Gobierno Local la existencia del Decreto Regional 58/12 de 27 de abril, se han molestado los miembros en afrontar su lectura para detraer de la misma la obligación de adjudicar la plaza al candidato que reúna los requisitos exigidos en el concurso?

¿Por qué razones políticas han dejado de aplicar la norma dejando desierto el concurso sin cumplir con la legalidad?

¿Conocen que el tribunal de cuentas en su informe N°1032, ha manifestado que el Ayuntamiento ha incumplido la legalidad al no proveer estas plazas por concurso público y hacerlo por el sistema de libre designación?

Siguiendo con el informe ¿conocen que el propio Tribunal de Cuentas ha manifestado que la gestión realizada por ustedes en cuanto a la provisión del puesto de Interventor no ofrece las garantías suficientes para el ejercicio adecuado e independiente de la función de control interno de la gestión económica de este Ayuntamiento?

¿Pueden explicarnos las razones, necesariamente políticas y quizás ocultas, que le llevan a incumplir la legalidad, no asegurar el control de su actuación y además nombrar a personas que carecen de la habilitación propia del puesto que ocupan? aunque sean excelentísimas personas.

¿La doctrina que ustedes han sentado con esta resolución en relación al puesto de Interventor Municipal, se va a aplicar a los que estando en dicha situación ocupan los puestos en la actualidad?

Y más importante, ante los informes de la Fiscalía y las resoluciones judiciales habidas en los asuntos Puerta Nueva y Novo Cartago, que hacen mención expresa a la posible autoría por parte de la Sra. Alcaldesa y otros miembros de su gobierno de varios delitos de prevaricación: ¿se va a reconocer la NO IDEONIDAD de la Sra. Barreiro y su grupo para ocupar los puestos que ocupan dejando vacantes los mismos o por el contrario solo aplican esta norma peregrina a un funcionario de carrera que cumple todos los requisitos?

10º6b PREGUNTA QUE FORMULA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE DESESTIMACION DEL ÚNICO CANDIDATO A INTERVENTOR.

En relación con la desestimación por parte del Ayuntamiento de Cartagena del único candidato presentado al concurso nacional para cubrir la plaza de Interventor en la pasada Junta de Gobierno del 14 de marzo. La concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuáles son las razones que han motivado al equipo de Gobierno a desestimar al único candidato a ocupar la plaza de Interventor municipal?.

Responde **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala de Hacienda y Personal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

En cuanto a las preguntas planteadas por Movimiento Ciudadano, las que tienen relación con dejar desierta la convocatoria mediante el procedimiento de libre designación del puesto de Interventor por la no idoneidad del único aspirante, no van a ser contestadas, ya que su Grupo Político no ha esperado a recibir de este Pleno contestación alguna por parte de esta Concejala de manera verbal, de hecho, ya se ha tenido constancia por la prensa de que ha presentado una denuncia en los Juzgados a toda la Junta de Gobierno por prevaricación. Es curioso que el señor López, que antes de confiar en la labor democrática que tiene este Pleno, lugar de representatividad de todos los cartageneros, haya utilizado otra vía, la judicial, sin esperar por higiene democrática a que pueda proceder a mi explicación, pero ya está visto que no le merezco ninguna categoría profesional, para que pueda motivar suficientemente el por qué presenté esa propuesta a la Junta de Gobierno. Ya en la redacción y exposición que usted ha hecho ya nos ha denunciado en el Juzgado, nos ha procesado y nos ha condenado. Usted dice que no se mete con la buena persona que es el Interventor, el día diecinueve dice que confía en la profesionalidad del Interventor accidental a la hora de supervisar la legalidad de las cuentas municipales, y el día veintitrés, afirma que ya ha llegado la hora de ponerle coto y que las cuentas sean claras, transparentes y de todo. Pues mire, usted no sólo es el adalid de la justicia, de la verdad, del buen hacer, del trabajo... a los demás concédanos por lo menos la duda de que trabajamos por los cartageneros, porque nos presentamos por unas listas, sí, las del Partido Popular, pero en el momento que salimos elegidos trabajamos por todos los cartageneros, y entonces por este motivo, se darán las oportunas respuestas por la vía correspondiente, a todas sus preguntas.

En cuanto a la pregunta planteada por PSOE...

El señor Presidente: Perdone señor López, le importa que la señora Suanzes le conteste a las preguntas, si es tan amable. Señora Suanzes, por favor, continúe.

La señora Suanzes: Le he contestado que a sus preguntas se les darán las oportunas respuestas por la vía correspondiente. Usted no se ha esperado a que yo le motivara verbalmente y contestara a las preguntas; este es el foro desde mi corto entender democrático y de representatividad de todos los cartageneros para dejar al Equipo de Gobierno, que se explique en este foro, usted ha decidido otro foro, adelante.

En cuanto a la pregunta planteada por el Grupo Municipal Socialista, mire, las razones que motivaron el considerar la no idoneidad del único candidato al puesto de Interventor de este Ayuntamiento, se encuentran recogidas en el cuerpo de la propuesta que elevé a la Junta de Gobierno el día trece de marzo de dos mil catorce, en la que se motivaba: que si bien cumple el candidato con los requisitos y condiciones esenciales para concurrir al puesto, criterios que guían todo proceso selectivo que da acceso a cualquier puesto en la Administración Pública, el criterio último de ese proceso para resolver esta convocatoria de puestos, en el que concurren especiales circunstancias, como lo es un puesto de Interventor de un municipio considerado de gran población -doscientos dieciocho mil habitantes- ha de ser necesariamente la relación de confianza y aptitud profesional del candidato, como bien tiene declarado en varias sentencias el Tribunal Supremo, Sentencias: 406/1997, 7531/2006.

Mire, el procedimiento de libre designación otorga a la Administración una potestad discrecional que no arbitraria, para otorgar el nombramiento del puesto al candidato más idóneo, y de la formación que obra en el expediente queda claramente motivada nuestra decisión de dejar vacante su provisión definitiva y continuar con el nombramiento accidental de D. Juan Ángel Ferrer, al quedar mermada, desde mi punto de vista y desde mi criterio profesional, al quedar mermada y cuestionada por los informes esgrimidos, la capacidad profesional del único candidato al puesto. Tengo que dejar bien claro que el puesto de Intervención está cubierto de manera accidental, que es una de las formas de provisión del puesto según el artículo 33 del Decreto 1373 del año 1994, de la Administración del Estado y del artículo 47, del Decreto Regional 58 de 2012, a propuesta de la Entidad Local, al personal funcionario de la Corporación Local, como dice ese mismo artículo, suficientemente capacitado; es más, de los datos del expediente se le

preguntó expresamente en junio de dos mil doce, a la Comunidad Autónoma, si existía alguna petición de algún habilitado nacional, que quisiera ocupar el puesto de Interventor en este Ayuntamiento, y no había ningún solicitante. Le propusimos nombrar el que lo ocupa en la actualidad, tomando conocimiento la Comunidad Autónoma en junio de año dos mil doce, por lo que no se ha incumplido la normativa ni el procedimiento, que regula la forma de provisión de este puesto.

Por último, quiero dejar bien claro, la imparcialidad, objetividad, transparencia, diligencia y debido ejercicio de las funciones fiscalizadoras, llevadas a cabo en esta Administración, por el Interventor accidental don Juan Ángel Ferrer, que no puede quedar en entredicho por nadie. En primer lugar, porque como en el resto de Interventores de este país que se hayan cubierto los puestos mediante habilitados nacionales o por funcionarios de cada Administración, según los sistemas de provisión que marca la Ley, responden por igual de su gestión ante el Tribunal de Cuentas y en segundo lugar, porque todos los Interventores de España, no gozan de más garantías fiscalizadoras las administraciones que tienen cubiertos sus puestos de Interventor por habilitados nacionales, y más en un Ayuntamiento de gran población como el nuestro, que tiene además un departamento de Intervención al servicio de todos los ciudadanos y de la labor fiscalizadora de la gestión de esta Corporación. Con ello, se quiere demostrar que la labor de fiscalización en este Ayuntamiento es encomiable, y que el informe del Tribunal de Cuentas ha hecho referencia al Ayuntamiento de Cartagena en la medida en que dicho Tribunal, no ha tenido constancia de que con posterioridad a la finalización de ese informe en marzo de dos mil trece, nosotros en junio de dos mil trece, sacamos la provisión y formalizamos las bases para sacar el puesto de libre designación del Interventor.

El señor López: Señor Cabezos, cuestión de orden, por favor, según el Pleno de este Ayuntamiento, Pleno aprobado por ustedes, tengo derecho a repreguntar sobre todo cuando no me he visto contestado ¿me pueden aclarar si el método es por escrito?

El señor Presidente: Se lo aclaro yo, la señora Suanzes ha sido clara.

El señor López: No, no ha sido clara sino no estaría repreguntando.

El señor Presidente: La señora Suanzes le ha dicho que se le contestará en el sitio que usted ha decidido, que ha sido en el Juzgado. Lo haremos por escrito ¿lo ha entendido ya? ¿le hemos respondido ya?

El **señor López:** No porque me tienen que contestar en el Pleno, leanse ustedes su propio Reglamento. Mis preguntas están hechas en este Pleno en el Juzgado haré otras.

El **señor Presidente:** Vale, se le contestará por escrito ¿ha terminado? Muchas gracias.

RUEGOS

10º.1 RUEGO DE D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DE GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE PROBLEMA DE TRÁFICO EN LA AVENIDA DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA.

El pasado 14 de abril se presentó por Registro Municipal, por parte de un ciudadano, una instancia donde denunciaba la no observancia de las normas de tráfico por algunos vecinos de la avenida Descubrimiento de América de La Vaguada, concretamente entre los números 85 y 125, que estacionan sus vehículos junto a la acera que enmarca el propio carril de circulación, no estando previstos dichos aparcamientos, lo que obliga al resto de conductores que circulan por dicha calle a tener que pasar al carril contrario saltando la raya continua, infringiendo de manera obligada las normas de circulación y arriesgándose a sufrir o provocar un accidente.

Hasta el día de la fecha no se ha producido ni respuesta de esta administración al vecino denunciante ni acciones sancionadoras que eviten de forma preventiva que continúen en el futuro dichos aparcamientos ilegales.

Por lo expuesto presento ruego a este Pleno Municipal, para que tomen las medidas oportunas tendentes a solucionar este problema de tráfico en la avenida Descubrimiento de América.

10º.2 RUEGO DE D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE: ATRIBUIR COMPETENCIAS IMPROPIAS A LAS JUNTAS VECINALES.

El pasado 5 de junio se celebró un Pleno en 11 de las 12 Juntas Vecinales, en el que se pedía su apoyo a la decisión unilateral del PP de trasladar la

Estación del AVE a Mandarache. La única intención que perseguía el equipo de Gobierno con esta medida era confrontar a los vecinos, en lugar de sentarse a dialogar con ellos y utilizaron su mayoría absoluta para coartar la participación de colectivos y partidos de la Oposición, acallando así las voces que han dicho alto y claro No al traslado a Mandarache.

Con este hecho, el Gobierno municipal ha atribuido a las Juntas Vecinales unas competencias impropias de este tipo de órganos, mientras tanto se dedica a eliminar otras que sí tienen, como la capacidad de marcar la periodicidad de los plenos o eliminar el Capítulo 6 de obras, con el que ellos decidían en qué invertir el dinero.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno el siguiente **RUEGO:**

Que el equipo de Gobierno no vuelva a tratar de legitimar sus decisiones unilaterales mediante la confrontación de los órganos vecinales, atribuyendo para ello competencias impropias a las Juntas Vecinales.

10.3 RUEGO QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARTAGENA, SOBRE SEÑALIZACION EN LOS DISTINTOS ACCESOS A LA CIUDAD.

Parece incomprensible que tras varios años de funcionamiento de los accesos norte y oeste a la ciudad, la señalización tanto desde la autovía A-30 como por la Vía Rápida de La Manga carezcan de una señalización que permita a los usuarios y viajeros acceder a la ciudad por los distintos accesos. La única señalización que indica Cartagena, sigue siendo la que desemboca en el Paseo Alfonso XIII.

La salida 180 de la A-30 que da acceso a la Autopista AP-7 sólo indica 'La Manga Almería', 'Santa Ana - Los Dolores' obviando que por esta autopista también se accede a Cartagena por su acceso 'Cartagena – Oeste'.

Igual Ocurre en la salida desde la A30 que indica 'Los Barreros – La Palma' olvidándose que también es el Acceso Norte a la Ciudad.

Situación similar ocurre si intentamos acceder desde la AP-7 desde los Alcáceres o desde la Vía Rápida del La Manga, ya que la única indicación que da entrada a la ciudad es la que nos lleva al Paseo Alfonso XIII.

Ciudades mucho más pequeñas que Cartagena, mucho menos turísticas disponen de las señalizaciones pertinentes en sus distintos accesos. Lo que facilitaría la comunicación sobre todo a los visitantes.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno el siguiente **RUEGO**

Que el equipo de Gobierno inste a la Dirección General de Carreteras o a la administración pertinente, en cada caso, con el fin de que se actualice la señalización de acceso a la ciudad indicando los accesos 'Cartagena Oeste' y 'Cartagena Norte' en los carteles informativos de las autovías, autopistas y vía rápida de acceso a la ciudad.

10.4 RUEGO IN VOCE QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARTAGENA, SOBRE BAÑO EN CALBLANQUE.

La Dirección General del Medio Ambiente ha dado a conocer su intención de cobrar cuatro euros por bañarse en Calblanque, así lo recogían los medios de comunicación el pasado sábado, día 21. Desde luego, a todas luces nos parece un hecho insólito y una medida poco aconsejable ya que en años anteriores se había regulado el acceso con un objetivo: mejorar las condiciones del Parque y evitar el tráfico y, por lo tanto, el daño al medio ambiente. Creemos esta nueva forma de regular que propone la Dirección General del Medio Ambiente, tiene más un carácter recaudatorio que un carácter de protección del Parque y por ello **ROGAMOS** en este Pleno:

Que se dirija el Ayuntamiento a la Dirección General de Medio Ambiente para evitar que esto se lleve a cabo y se siga manteniendo el modo de control de acceso al Parque Regional de Calblanque, que se hacía en años anteriores manteniendo el transporte público, autobús de acceso gratuito.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas cincuenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.

